



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

Secretario: D. Primo Llamas Fernández.

Interventor: D. Jacobo Chico Carballas.

En San Agustín del Guadalix, a 28 de noviembre de 2019, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados que componen la totalidad de la Corporación municipal.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández. Asiste, igualmente, el Sr. Interventor municipal, D. Jacobo Chico Carballas.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartidas las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 16 y 30 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dichas actas, tal como establece el artículo 91.1. ROF. Y, con las observaciones y el resultado de la votación de cada una de ellas que seguidamente se refleja, fueron aprobadas por la Corporación:

1º. Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 16/10/2019:

Votos favorables: diecisiete (unanimidad)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

2º. Respecto a la sesión de 30 de octubre de 2019, fue formulada la siguiente alegación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a del Valle Garrido Escribano: "la presencia de los tres miembros del Grupo en el Salón de sesiones no fue simultánea, y se produjo antes del inicio de la intervención del Concejale de Hacienda y durante dicha intervención". Señala el Sr. Secretario que el momento de entrada de los miembros del Grupo Socialista en el Salón de Sesiones se puede comprobar en el video de la sesión y que, según consta en el acta redactada, la intervención de la Sra. Timón y la presentación de la enmienda por su parte se produjo cuando ya había finalizado la intervención y explicación del

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





dictamen por parte del Concejal de Hacienda y también ya había intervenido la Sra. Concejal de Cs, D^a. Inmaculada Gutiérrez.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 30/10/2019:

Votos favorables: trece (7 PP, 4 Cs, 1 VOX y 1 NA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (2 PSOE y 2 PSV)

A2. Dación de cuenta al Pleno de la resolución de alcaldía 2019/1316, de 15 de noviembre: Abandono de grupo político por la Concejal D^a. María del Carmen Timón Montero.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la resolución de Alcaldía 2019/1316:

"Expediente nº: SECRETARÍA – ELECCIONES – CORPORACIÓN 9/2019 – 2019/1965

Procedimiento: Abandono de Grupo Político por Concejal

- **Concejal: D^a. María del Carmen Timón Montero.**

Grupo que abandona: PSOE.

Fecha de iniciación: 24 de noviembre de 2019

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2019, RE 2019/10062, tuvo entrada el escrito de D^a. Carmen Timón Montero, (Concejal), documento en el que se formalizaba el abandono voluntario del grupo político socialista (PSOE) del que forma parte desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones de 26 de mayo de 2019.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de noviembre de 2019, y lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Tomar conocimiento del abandono de D^a. Carmen Timón Montero, del grupo político socialista (PSOE) de este Ayuntamiento, quedando integrada como Concejal no adscrito.

SEGUNDO. Notificar al grupo político socialista (PSOE) el abandono del mismo por parte de D^a. Carmen Timón Montero.

TERCERO. Que se informe al Concejal que pasa a la situación de no adscrito a ningún grupo político y que sigue disfrutando de los derechos y deberes propios de todo Concejal, conforme se señala en los artículos 6 a 22 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Dar cuenta al pleno del abandono del grupo político en la primera sesión que se celebre".

En consecuencia, la Corporación municipal toma conocimiento del abandono de D^a. M^a. del Carmen Timón Montero, del grupo político socialista (PSOE) de este Ayuntamiento, quedando integrada en la Corporación como Concejal no adscrito.

A3. Hacienda

A3.1. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 6-19

Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas o documento de validez equivalente o en informes anexos consta el conforme a la comprobación material de las obras, inversiones, adquisiciones o servicios, por parte del Técnico (ya se trate de personal municipal o Dirección facultativa contratada externamente), Encargado Municipal, Alcalde, Concejales o personal responsable, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la base 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- a) Obligaciones no reconocidas por insuficiencia o inadecuación de crédito en el presupuesto correspondiente (artículo 217.2.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), o bien por tratarse de gastos indebidamente adquiridos cuya aprobación sea de competencia plenaria (artículo 217.2.b, del TRLRHL): **0 euros**
- b) Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **relación nº 15835 cuyo importe es de tres mil cinco con setenta y nueve (3.005,79) euros.**

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 21 de noviembre corriente, la Corporación, por unanimidad, tras el debate que se refleja seguidamente, acuerda:

- a) Aprobar los indicados gastos recogidos en las relaciones mencionadas en el punto anterior, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por **un importe de tres mil cinco con setenta y nueve (3.005,79) euros**, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de hacienda:

- Votos favorables: *diecisiete (unanimidad).*
- Votos en contra: *ninguno.*
- Abstenciones: *ninguna.*

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los miembros corporativos todos ellos presentes.

Intervenciones:

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	31/01/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	31/01/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias, buenas tardes.

Bueno, en este punto lo que se trae es la aprobación de una factura del año pasado, porque se presentó posteriormente y como nos ha ocurrido en otras ocasiones al presentarse posteriormente, de aprobarse ahora, poder pagar al proveedor. Entonces, en ese sentido, se ha presentado la factura, se ha explicado en la Comisión Informativa su procedencia y a partir de ahí, salvo que tengan una cuestión referente, no plantea mayores cuestiones desde mi punto de vista.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Gracias.

Este reconocimiento extrajudicial de crédito se refiere a una factura del año 2018. El concepto contemplaba el autobús que transportó a los jóvenes que acuden al campamento de julio de este año, tal y como parece que aclaró en la Comisión Informativa. Ha habido algunos problemas en la presentación de la factura, en cualquier caso, estamos de acuerdo en que se pague por un servicio que fue realizado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Gracias.

Ha quedado acreditado que la factura correspondería a esos servicios y que la demora se debió a un retraso en la presentación de la misma por parte de la empresa. Por tanto, nuestro voto va a ser a favor, no obstante, queríamos aprovechar la ocasión para señalar que deberíamos seguir trabajando para que no se prolonguen los pagos a los proveedores y sería a lo mejor conveniente que nos marcásemos unos plazos razonables para manifestar la conformidad o disconformidad con las facturas que nos hacen llegar y priorizar los tiempos de devolución a ese proveedor de la factura errónea, para así poder cumplir con un compromiso de pagar a los proveedores en un plazo más reducido.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Creo que en este caso el problema es que la han metido en el ejercicio siguiente, no que estemos conformes o no.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sí, exactamente. Ha sido problema de la empresa, pero bueno, para nosotros aprovechar y comunicarlo lo antes posible y no demorarlas tanto de un año para otro que nos puede resultar más complicado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Queda claro. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-A ver, nosotros estamos de acuerdo con que se paguen cada una de las facturas. Lo único que nos preocuparía es que surgieran más facturas, porque como es del 2018, pero vamos a votar positivamente porque creemos que se tienen que pagar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

Bien, vamos a ver, todas las empresas pueden dejar un poco de margen, bien por olvido o para contabilización y se pueden contabilizar durante cuatro años, cualquier factura. El que la empresa se haya retrasado en presentar una factura no tiene nada que ver con la gestión del Ayuntamiento, por tanto, este punto del orden del día lo veo como un mero trámite de aprobación de este crédito, que no tiene mayor importancia para debatir. Por tanto, como ya en la Comisión informativa dimos nuestra postura, votaremos a favor. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Buenas tardes, muchas gracias señor alcalde.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Bueno, efectivamente esto es una factura que corresponde al año 2017, a unos campamentos de verano. En concreto, a preguntas de esta concejala en la Comisión se nos comentó que corresponden a un autobús que llevó a los niños de San Agustín del Guadalix. Siguiendo con la explicación que se nos dio en la Comisión también se nos dijo que estos niños que habían sido llevados en este autobús de San Agustín del Guadalix, no estaban incluidos en el cupo que nos correspondía de niños para llevar al campamento de Lérida, porque este campamento se había organizado a través de la mancomunidad. Esa es la explicación que nos dieron. Es decir, que la mancomunidad nos da un cupo de niños, pero se sobrepasó debido a los niños que se apuntaron y por tanto tuvimos que pagar un autobús para llevar a estos niños. En esa Comisión, yo también pregunté que cuál fue el precio público que pagaron estos niños diferenciados del precio de los niños que estaban incluidos en el cupo de la mancomunidad. Creo, salvo error, que no se me dio ese precio público, por lo tanto lo vuelvo a preguntar. Y, si ustedes me ratifican lo que se me comentó en la Comisión, me gustaría preguntar también si, al haber niños demás que excedieron ese cupo de niños que iban a través de la excursión de la mancomunidad, nosotros tuvimos que aportar también dinero para pagar a más monitores extras, si eso fue así, o no, si los seguros de responsabilidad civil de esta actividad cubrieron a todos los niños, o realmente tuvimos que hacer un aumento en estos seguros de responsabilidad civil, si el alojamiento fue suficiente para todos, se previó con suficiente antelación, quien pagó todos estos gastos y cuál fue el procedimiento que se siguió al haber este aumento de niños. Entiendo que no hubo ningún problema porque así fue, pero sí me gustaría que se nos dieran en el pleno de hoy si es posible toda esta información que digo surge de una pregunta de esta concejala en la Comisión y se respondió así. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Sí, le voy a contestar yo porque sabe usted que no pude estar en la Comisión del otro día, si no se lo hubiera contestado allí, y como concejal de juventud en el año 2018, cuando fue este campamento, el que viene relacionado en la factura.

A ver, la información se la dieron y se la dieron errónea, pero entiendan ustedes que no conocían esta cuestión. El campamento no lo organizó la mancomunidad, lo organizó directamente el Ayuntamiento. Se aprobó un precio público en el Ayuntamiento y eran todo niños que venían en el campamento del Ayuntamiento. Entonces no era un excedente de niños, sino que venían todos. Eran las plazas que se aprobaron y todo era organizado directamente por el Ayuntamiento de San Agustín.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Le agradezco la aclaración porque ya le digo que esta fue la información que se transmitió en la Comisión y de ahí surgió la duda, pero está bien haberlo aclarado hoy. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Entiendo que podamos proceder a la votación.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de hacienda:

- Votos favorables: diecisiete (unanimidad).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los miembros corporativos todos ellos presentes.

A3.2. Modificación de crédito 26/2019

Vistos los gastos que resulta necesario realizar durante el presente ejercicio imputable a las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas cuyo crédito resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la siguiente modificación de crédito:

Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	31/01/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	31/01/2020	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
320-221.00	Educación. Energía eléctrica	7.500,00
330-221.00	Cultura. Energía eléctrica	3.000,00
334-226.99.17	Cultura. Promoción cultural. Certámenes culturales	6.000,00
342-227.99.33	Deportes. Servicios de Conserjería	26.000,00
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS		42.500,00

En el Presupuesto vigente de este Ayuntamiento figuran las siguientes aplicaciones, cuyos créditos se consideran reducibles sin perturbación de los correspondientes servicios, de tal forma que la financiación de esta modificación se hará minorando el crédito de las referidas aplicaciones, como a continuación se indica:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
132-214.00	Seguridad ciudadana. RMC elementos de transporte	12.500,00
132-221.03	Seguridad ciudadana. Combustibles y carburantes	5.000,00
1622-227.99.03	Gestión RSU, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, RSU, punto limpio	25.000,00
TOTAL CRÉDITOS DISMINUIDOS		42.500,00

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, por afectar a créditos presupuestarios incluidos en distintos grupos de función y no vinculados a personal, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 179.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 21 de noviembre corriente, la Corporación, tras el debate y resultado de la votación que se refleja seguidamente, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Presupuesto nº 26/2019 por Transferencia de Créditos entre las aplicaciones que anteriormente se han indicado y con la financiación señalada.

SEGUNDO: Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

TERCERO: El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dfceb7d4f55ac053220abc2aacc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de hacienda:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una (NA).

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Secretario. Señor Moreno, ¿alguna aclaración?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Buenas tardes. Simplemente, como han podido ver, las partidas, las aplicaciones desde las cuales se disminuyen los créditos se ha visto que va a sobrar de aquí a final de año crédito en ese sentido, residuos sólidos urbanos sobra porque se deducen las amortizaciones de vehículos. En ese sentido baja el coste, con lo cual tenemos hay crédito para ello y, en las otras partidas se ha visto que hay crédito para poder pasarlo. Las que se pasan que como ven son energía eléctrica, promoción cultural, pues bueno para atender los gastos que están previstos de aquí a final de año principalmente y servicios de conserjería para poder liquidar las facturas. En ese sentido, es una transferencia de créditos conforme a las necesidades que vemos para cerrar el año simplemente. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Gracias.

Sí, la propuesta de Alcaldía que acaba de explicarnos el concejal de Hacienda con respecto a esta modificación de crédito, no deja de ser nuestra opinión la consecuencia de continuar con unos presupuestos prorrogados que no preveían por ejemplo el aumento de las horas de servicio de conserjería o la amortización que hemos comentado de la maquinaria en el contrato de gestión de recogida y eliminación de residuos.

Esta modificación, como nos informaba Intervención, lo que propone es la tramitación de este expediente para contar con los importes suficientes para los gastos propuestos, de forma que después de las explicaciones del concejal de Hacienda y también de las cuestiones que habíamos resuelto con Intervención, entendemos que es necesaria y la apoyaremos con nuestro voto. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sí, antes de poder manifestar el sentido de nuestro voto necesitábamos que nos aclarase algunas cosas aún que alguna ya nos ha quedado un poco clara con esta intervención.

La partida que se va a destinar a los servicios de conserjería, que son 26.000 €, entendemos que es porque el contrato de auxiliares de servicios que nos trasladaron no cubre las necesidades que en este momento tenemos y que se debe a que se ha tenido que prorrogar, y entiendo que, por la prórroga de los presupuestos, o si tenemos pensado en el nuevo contrato recoger estas nuevas necesidades, y esto evitaría tener que pagar horas extraordinarias.

Y luego también queríamos saber si están suficientemente cubiertos los servicios que se prestaban en las partidas en las que va a disminuir el crédito. En concreto los 25.000 € en la gestión de los residuos sólidos. Aunque nos acaba de decir el concejal, creo que he entendido que esto es por la amortización de vehículos. La de las basuras, si es por amortización de vehículos, perfecto, si no nos dice si están suficientemente cubiertos y sólo se debió pues a una mala previsión en los presupuestos en su momento y ahora este sobrante, o es que por otro lado en la

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7b7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

nueva tasa de basuras estos gastos se pueden incluir y se compensan con los ingresos que se pueden recibir de la misma.

Y luego, también saber si es suficiente con la ampliación de los 10.500 € para las obras de reforma de subsanación de las deficiencias que han sido detectadas en las revisiones de las instalaciones eléctricas, o si eso va a ser destinado a otras talidades. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotros consideramos que reducir ciertas partidas, como en este caso seguridad ciudadana 17.500 €, o una transferencia en gestión, se reduce gestión y recogida de residuos sólidos urbanos y la transferencia se hace hacia energía eléctrica, educación, certámenes de cultura... Bueno, suponemos que esto, como ha comentado la compañera de Ciudadanos, se debe a presupuestos anteriores, mala gestión en los presupuestos, lo cual desemboca en una complicada situación económica que hace que tengan que transferir de unas partidas a otras y, bueno, sólo nos preocupa que esto se vuelva otra vez a producir, esperemos que no conlleve consecuencias.

Y bueno, lo único, solicitamos en la Comisión el presupuesto actualizado, que si nos lo pueden volver a pasar con las modificaciones incorporadas y demás con el traslado y si pudiera ser en Excel. Votaremos positivamente. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias.

Por parte de Vox vemos que esto es un cambio presupuestario debido a la necesidad de incrementar en unas partidas presupuestarias unos importes y la clave de esto es que las partidas que se reducen se hacen sin perturbación de los correspondientes servicios, tal y como registra el informe.

Estando informado totalmente positivo este cambio, no vemos ningún impedimento para poner pegas a este cambio.

De hecho, también hemos visto varios cambios en los decretos de la Alcaldía de este mes, que siendo del mismo grupo presupuestario, no son necesarios traerlos a pleno. Y entonces todos ellos nos servirán pues para que los próximos presupuestos vayan más afinados poniendo los importes más ajustados en cada uno de los capítulos. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Bueno, vamos a ver, efectivamente lo que traen ustedes al pleno son unos cambios de partidas presupuestarias que efectivamente tienen que venir al pleno por ser de distinto grupo unas y otras. A mí, particularmente me ha llamado la atención que se quitan 25.000 € de la gestión de residuos sólidos urbanos, pero ya se nos explicó que eso corresponde a la amortización del contrato de basuras correspondiente la primera prórroga, que efectivamente está contemplado incluso en la prórroga del contrato que se descuenta del abono de las facturas mensuales esta amortización. Por lo tanto, ahí no tendríamos nada que decir. Pero sí que me llama la atención sobremanera que realmente estas partidas, que son 42.500 €, de esos 42.500 € van destinados 26.000 € al servicio de conserjería, pero el servicio de conserjería que ya se nos explicó también en la Comisión, corresponde a horas extra.

Lo curioso es que solamente va destinado a la partida del servicio de conserjería en deportes. Es decir, que entendemos, por lo tanto, y esto nos lo aclarará el señor concejal, que las horas extra se están realizando todas en el Polideportivo.

Siendo esto así, resulta cuanto menos curioso que no se prevea dentro de los contratos a elaborar por parte de este Ayuntamiento, que quizá lo que hay que establecer es más personal, sobre todo en el Polideportivo, dado que entiendo que las horas extra se están produciendo por todos los eventos extra que se realizan en el Polideportivo de manera continuada. Pero, dicho esto, también me gustaría que me respondieron a una pregunta concreta y muy determinada. En la partida 334226.99.17 que es "Cultura, promoción cultural, certámenes culturales" se va a

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

incrementar en 6.000 € esta partida. De la ejecución de presupuesto que se nos ha entregado por parte de Intervención, en la ejecución de dicha partida, a fecha de hoy, tiene entiendo un remanente de crédito negativo de -2.822,09 €. Entiendo que la partida, y corrijanme si no es así, quedaría en sentido positivo, al incrementarla en 6.000 €, en 4.000 €. Corrijanme si esto no es correcto, es a mi entender obviamente. La pregunta es obvia, por lo tanto:

4.000 € que tendríamos de remanente para gastar en esa partida, y estamos a vísperas de comenzar la Navidad. El año pasado, en esta partida de certámenes culturales etc., etc., en estas fechas que se aproximan, hubo una obra de teatro musical, "Un niño en Navidad", Concierto de Navidad, día 16/12/2018 y un espectáculo infantil "Viaje a la fantasía" del 23/12/2017. Los importes que tuvieron estos eventos fueron y voy a quitar los picos 5.400 €, 800 €, y 4.800 €.

La pregunta es obvia, por tanto: con estos 4000 €, cuáles son esas actividades que vamos a realizar de aquí a lo que queda de año en esta partida en concreto, teniendo en cuenta los importes que aquí se nos han facilitado y tomando como referencia lo realizado en diciembre de 2018.

Por ahora nada más, quedo a la espera de sus contestaciones.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

En cuanto a las preguntas del Partido Socialista, en efecto, la disposición de crédito que hay para conserjería no cubre las necesidades actualmente. El contrato de conserjería es de hace bastantes años, es de 2014, y en ese sentido, los servicios que se prestan conforme a él se han ido incrementado, hay mayor personal. Esto viene derivado de que se ha detectado alguna carencia en alguna instalación por lo cual es necesario algún conserje más y, por otro lado, también que ha habido algunas bajas de conserjes que no han sido reemplazados, hablo de conserjes funcionarios, y entonces no ha habido movimientos y en consecuencia carencias de personal que se han cubierto con demasías a este contrato de conserjería.

Entonces, en efecto, el contrato inicial, que es de 120.000 €, redondeando, el contrato de conserjes, la dotación presupuestaria en el presupuesto de 2018 y 2019 es de 120.000 € para el contrato de conserjes. Entonces, en ese sentido, no lo cubre, porque se ha ido incrementando con cargo a él. Esta partida presupuestaria está en la partida de deportes específicamente, entonces, efectivamente no lo cubre y hay que dotar más, pero es porque se están cubriendo más necesidades.

En cuanto a si tenemos pensado recoger esas necesidades en el nuevo contrato de conserjes, en efecto, es así, se está trabajando en él y lo tenemos previsto, es de los prioritarios para salir en un espacio de tiempo corto.

Ya está bastante avanzado el trabajo en este nuevo contrato para poder sacarlo a concurso y sí se va a hacer conforme a las nuevas necesidades. Evidentemente también con cierta flexibilidad porque siempre se producen imprevistos en ese sentido.

En cuanto a la cuestión de residuos sólidos urbanos, que baja, lo de la amortización, explicó este tema como es:

Vamos a ver, durante los 10 primeros años del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos hay una parte que se paga mensual en cada factura que es la amortización de los vehículos. Tras 10 años, esos vehículos se consideran ya amortizados, por lo tanto, se deduce de las facturas el importe que va destinado a la amortización. Entonces, dejamos de pagarlo correspondido a los vehículos. Por eso, el importe de la factura se reduce. Es simplemente eso, entonces se genera un ahorro en los pagos por gestión de residuos sólidos urbanos y en esta partida se libera algo de dinero que podemos transferir a otras partidas distintas. Esa es la cuestión.

En cuanto a los 10.500 € que se destinan a energía eléctrica, en distintos ámbitos, en Educación y en Cultura, pues la previsión, si se encasilla en esa partida es porque es para ello, a partir de ahí, lo importante luego para poder trabajar son las

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





bolsas de vinculación. Pero la aplicación está porque es de donde se pretende disponer de ello de aquí a final de año.

En cuanto a las cuestiones de Podemos somos Vecinos, bueno, dicen que lo ven mal y que es una mala gestión del presupuesto mover dinero de unas partidas a otras. Lo de los 25.000 € que se quitan del contrato de basuras ya he explicado porqué es, dejan de amortizarse esos vehículos, y entonces no hace falta ahí, se destina a otros ámbitos donde si hace falta, simple y llanamente. No es una cuestión de cómo se hizo el presupuesto, que no estoy entrando a enjuiciarlo, sino de las necesidades y los cambios que se van produciendo. Yo creo que hasta cierto punto que haya movimientos es totalmente normal, según va evolucionando el tiempo, y más cuando se está trabajando con un presupuesto del año anterior.

Me he apuntado la solicitud del presupuesto actualizado para poder remitírselo.

En cuanto a las cuestiones que indica la señora Timón se han explicado los 25.000 € de residuos sólidos urbanos, eso está explicado, a fin de cuentas, se hacen esas horas extras, se están haciendo liquidaciones ahora con la empresa que lleva la conserjería, se están haciendo liquidaciones ahora con ellos de las horas que se están realizando, pero si se llevan a cabo esas horas extra, es que hay personas adicionales, no sé si a tiempo completo, pero hay personas adicionales que están trabajando en el Polideportivo de manera extraordinaria al contrato. De manera adicional a lo previsto. Entonces, en ese sentido, sí que se hacen esas horas. Es lo que se viene haciendo y en cuanto se saqué el contrato nuevo estará previsto.

Sí se prevé dotar del personal necesario, del personal que sea necesario tener en el Polideportivo regularmente. Iremos viendo cuando haya más o menos instalaciones qué es lo que nos requiere y todo va evolucionando.

En cuanto al dinero de Cultura, lo que tiene que tener en cuenta es la bolsa de cultura para valorar si hay dinero ahí o no, para poder atender a esos gastos que ha hecho referencia.

Desconozco ahora mismo qué previsiones hay, si se van a hacer exactamente esos dos actos, parecidos, o iguales, pero, teniendo en cuenta los 700 € euros que hay en esa bolsa actualmente, más los 6.000 que se van a dotar, quedarían en 6.700 € positivos. Entonces no estamos en -2800 y pico euros, sino en +700 €. De tal modo que queda en 6.700 € la bolsa de Cultura. Después se destinará esa bolsa a donde se considere por la concejal responsable.

Y bueno, esas son todas las cuestiones, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Le doy la palabra a la señora Espinosa para que aclare el tema de cultura.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).-Buenas tardes. Por aclarar, lo que ha dicho usted, sí que se van a hacer los certámenes que están previstos con ese dinero que le ha explicado mi compañero, el concejal de Hacienda, porque el espectáculo al que usted se refiere, que eran dos, el espectáculo infantil "Viaje a la fantasía" es un espectáculo que no se llegó a hacer, que se suspendió por motivos técnicos, en el 2017. Se reclamó, nos pasaron la factura por el total, creíamos que no debíamos pagar el total, aunque evidentemente los problemas técnicos fueron nuestros, se les explicó que había que hacer una reducción y tardaron en contestar mucho tiempo, entonces esa factura entra en el 2019. Es decir, que no son dos espectáculos que se hicieran en esa Navidad, es lo que le quiero explicar. En este caso, va a haber un espectáculo y el concierto, o sea que el dinero llega perfectamente para hacer lo que está previsto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).-No necesitamos segunda intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Si, sólo que me concretase, porque al decirnos la fecha del contrato, entonces se nos descuadraba porque, si podíamos hacer una prórroga máxima de tres años, ¿este año no hemos tenido

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





contrato? Un año máximo, como habíais dicho que es el 2014, si la prórroga era de dos y luego de uno, este año, ¿hemos estado con contrato prorrogado?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Estamos ahora por encima del plazo y por eso con urgencia estamos preparando el nuevo contrato.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (NA).-O sea, estamos fuera del plazo de la prórroga del contrato.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Exacto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).-Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-No es necesaria una segunda intervención, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-No, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Procedemos entonces a la votación.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de hacienda:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una (NA).

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

A3.3. REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (modificación 3).

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Desde la entrada en vigor de la modificación introducida en el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix referida a la normativa aplicable sobre licitación electrónica, se han venido poniendo de manifiesto, tanto por los responsables de las Concejalías como por los técnicos municipales, diversos aspectos susceptibles de mejora que afectan tanto a la eficacia en la gestión del gasto como a la salvaguarda de los derechos de los licitadores.

Se trata de aspectos especialmente relevantes vinculados a la obligatoria licitación electrónica de los contratos menores de suministros y servicios de importe superior a 3.000,00 euros (IVA excluido) y de obras de importe superior a 16.000,00 euros(IVA excluido), tanto en los casos de gastos corrientes como de inversión.

En este sentido, se considera necesario proponer las siguientes modificaciones en la normativa actual:

- Establecer un plazo mínimo de presentación de ofertas (hasta ahora inexistente).
- Introducir en la norma la posibilidad de excepciones debidamente justificadas en aquellos casos en que no resulte posible proceder a una licitación electrónica previa a la realización del gasto. En este sentido, la mayoría de las excepciones introducidas se basan en los supuestos de aplicación del procedimiento de contratación negociado previsto en los artículos 167 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





noviembre, de Contratos del Sector Público, introduciéndose una excepción adicional para aquellos sectores con escasa implantación tecnológica.

- Eliminar la obligación de invitar a participar al menos a tres licitadores por cuanto, en la práctica, en el propio procedimiento electrónico se realizarán automáticamente todas las invitaciones que sean posibles en función de los empresarios dados de alta en la aplicación.

- Modificar ligeramente el importe a partir del cual resulta exigible la licitación electrónica en cuanto a los contratos menores de servicios y suministros. En este sentido, se considera razonable fijar el nuevo importe en 5.000,00 euros IVA excluido en relación a los contratos de servicios, reduciendo por el contrario a 14.000,00 euros IVA excluido el importe en relación a los contratos de obras. Esta cifra de 5.000,00 euros se ha tomado como referencia al ser la establecida como límite en relación a las obligaciones de publicidad de los contratos menores y remisión al Tribunal de Cuentas en los artículos 63.4 y 335.1 de la LCSP.

Finalmente se hace constar que no procede en este caso dar cumplimiento al trámite previo de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto el apartado 4º del citado artículo señala que podrá prescindirse de este trámite cuando la propuesta normativa "regule aspectos parciales de una materia", como es el presente caso al tratarse de la modificación parcial de un reglamento ya existente.

De acuerdo con lo anterior, se propone la modificación parcial del artículo 30 del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, con el siguiente detalle:

Redacción actual:

Artículo 30. El procedimiento electrónico de licitación.

1. Se tramitarán de forma electrónica los contratos de obras, concesiones, suministros y servicios, salvo que por su reducido importe no sea preciso realizar trámite alguno, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa.
2. Asimismo, la licitación de dichos contratos, deberá ser publicada por medios electrónicos en el perfil del contratante para asegurar la máxima concurrencia en las licitaciones.
3. Se tramitarán de forma obligatoria por medio de la plataforma de contratación electrónica del Ayuntamiento de SAG los contratos menores de suministros y servicios de importe superior a **3.000,00 euros** (IVA excluido) y de obras de importe superior a **16.000,00 euros** (IVA excluido), tanto en los casos de gastos corrientes como de inversión. En este procedimiento se invitará a participar al menos a tres licitadores.
4. De acuerdo con el apartado segundo del artículo anterior, la plataforma de licitación electrónica referida en el presente artículo deberá cumplir estrictamente con las normas del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad, permitiendo de forma concreta la presentación encriptada y confidencial de ofertas. Además, dicha plataforma buscará estar integrada con el gestor de expedientes.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7b7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Redacción propuesta:

Artículo 30. El procedimiento electrónico de licitación.

1. Se tramitarán de forma electrónica todos los expedientes de contratación, con las excepciones establecidas en el presente artículo.

2. Asimismo, la licitación de los contratos deberá ser publicada por medios electrónicos en el perfil del contratante para asegurar la máxima concurrencia en las licitaciones.

3. Se tramitarán de forma obligatoria por medio de la plataforma de contratación electrónica del Ayuntamiento de SAG los contratos menores de suministros y servicios de importe superior a **5.000,00 euros** (IVA excluido) y de obras de importe superior a **14.000,00 euros** (IVA excluido), tanto en los casos de gastos corrientes como de inversión.

El plazo mínimo de presentación de ofertas en los procedimientos de contratación electrónica de los contratos menores será de **tres días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

No estarán sometidos a la obligación de contratación electrónica los contratos menores que se relacionan a continuación, si bien en la propuesta de gasto deberá especificarse y motivarse la causa que da lugar a la aplicación de la correspondiente excepción:

- Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación del procedimiento de licitación electrónica. A estos efectos, no se podrá considerar urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles aquella que venga provocada por una falta de planificación del órgano de contratación.
- Aquellos contratos que se refieran a reparaciones de maquinaria, elementos de transporte y similares respecto a las cuales el órgano de contratación no pueda establecer de forma previa con la suficiente precisión las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar y el presupuesto aproximado que permita la presentación de ofertas por vía electrónica.
- Cuando las obras, los suministros o los servicios sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.
- Los contratos menores correspondientes a servicios jurídicos.
- Cuando se trate de un suministro o servicio concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza. A

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





estos efectos, en la propuesta de gasto se debe justificar que el precio acordado es inferior al de mercado.

- En los contratos de servicios, en el supuesto de que el contrato en cuestión sea la consecuencia de un concurso de proyectos y, con arreglo a las normas aplicables deba adjudicarse al ganador.
- Cuando se haya tramitado un procedimiento de licitación electrónica y no se hubiese recibido ninguna solicitud de participación, o sólo se hubieren presentado ofertas irregulares o inaceptables. Exclusivamente se considerarán irregulares las ofertas que claramente no se correspondan con los pliegos de la contratación o que se hayan recibido fuera de plazo. Exclusivamente se considerarán inaceptables las ofertas presentadas por licitadores que no posean la cualificación requerida y las ofertas cuyo precio rebase el presupuesto del órgano de contratación, tal como se haya determinado y documentado antes del inicio del procedimiento de contratación electrónica. En todo caso, el rechazo de las ofertas irregulares o inaceptables debe ser motivado y debe constar en el expediente.
- De manera transitoria, no estarán sometidos a la obligación de contratación electrónica aquellos contratos menores que afecten al sector de restauración, dada su escasa implantación tecnológica a fecha corriente.

4. De acuerdo con el apartado segundo del artículo anterior, la plataforma de licitación electrónica referida en el presente artículo deberá cumplir estrictamente con las normas del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad, permitiendo de forma concreta la presentación encriptada y confidencial de ofertas. Además, dicha plataforma buscará estar integrada con el gestor de expedientes.

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 21 de noviembre corriente, la Corporación, tras el debate y resultado de la votación que se refleja seguidamente, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación número 3 del Reglamento de Administración Electrónica de este Ayuntamiento, como ha quedado señalado en el Dictamen de la Comisión Informativa antes transcrito.

Segundo.- Exponer esta modificación del Reglamento a información pública por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación.

De no producirse éstas, esta modificación del Reglamento se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- Votos favorables: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX).
- Votos en contra: cuatro (2 PSOE y 2 PSV)
- Abstenciones: una (NA).

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por doce votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Intervenciones:

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Gracias señor alcalde.

Bueno, este reglamento que se elaboró en el año 2014, creemos que viene siendo muy positivo para el funcionamiento de la licitación electrónica, pero, a partir de ahí, se vienen detectando cuestiones que se pueden mejorar a fin de cuentas para el funcionamiento habitual del Ayuntamiento y de la contratación en general.

A partir de ahí, se establece un plazo, ha enumerado el secretario los puntos que se modifican, el plazo mínimo de tres días, no había establecido un plazo mínimo durante el cual tuviese que estar publicado el concurso para que se pudiese concursar y se establece ese plazo mínimo para que no sea inferior en ningún caso a los tres días.

Los importes se varían, se toma como referencia la cifra que el Tribunal de Cuentas prevé para la obligación de tener publicidad para los contratos menores, en la ley de contratos del sector público, por ello se toma como referencia esa ley y la obligación que prevé el Tribunal de Cuentas para determinar que sean 5.000 €. A partir de ahí, se cree conveniente bajar la cifra de 16 a 14.000 € en lo referente a los servicios y se varían como creemos que es más ágil para el funcionamiento.

En cuanto a las excepciones que ha indicado, algunas ya estaban presentes. Se explicaron en la Comisión Informativa algunas que requieren algo más explicación, en cuanto a los servicios jurídicos, creemos que no puede licitarse electrónicamente la contratación de un servicio jurídico si lo que se pretende es contratarlo acorde a lo que se requiere, porque no es algo cuantificable como pueden ser otros servicios en muchas ocasiones.

Y a partir de ahí la restauración, que entendemos que por poca implantación tecnológica y porque tampoco es cuantificable igualmente pues es conveniente usar otras vías en ocasiones, depende del tipo de contrato que vaya a ser en cada momento.

En ese sentido, se explicaron todas las situaciones que se prestan a excepción. A partir de ahí, si quieren hacer cuestiones sobre cualquiera, pues me tienen aquí disponible.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí, ya en la Comisión de noviembre de 2017 en la que estuvimos algunos de los presentes se debatió sobre la modificación anterior del Reglamento de Administración Electrónica. Se puso de manifiesto en aquella ocasión por parte de los técnicos y por algunos de los concejales que estamos aquí las dificultades que podía generar en el trabajo diario alguno de los aspectos que se tuvieran en cuenta. Especialmente lo que se trae a modificar en este pleno, la limitación de licitación electrónica de contratos menores de suministros y servicios de más de 3.000 €, el IVA excluido y, según nos informan los propios técnicos, también se debería establecer un plazo mínimo de presentación de ofertas que no existía e introducir la posibilidad de algunas excepciones debidamente justificadas en los casos que no resulte posible proceder a la licitación electrónica, respetando por supuesto siempre la ley de contratación del sector público.

Tal y como se explicó en la Comisión se introduce también una excepción adicional para algún sector con poca implantación tecnológica, aunque se va a trabajar en conjunto por parte de varias concejalías, desde Nuevas Tecnologías, Contratación y Comercio, para dar formación y licitación electrónica especialmente a todos los comercios y empresas de municipios para que, de esta forma, puedan optar a las licitaciones del Ayuntamiento.

Según se propone en la propuesta de Alcaldía, se fijará el nuevo importe para licitación electrónica en 5.000 €, para los contratos de servicios, y en cambio se reducirá en 14.000 € el importe relacionado a los contratos de obras.

Nos dicen también que se ha tomado como referencia, que entendemos que es lo óptimo, los 5.000 €, ya que es el límite a las obligaciones de publicidad de contratos

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

menores. Desde Ciudadanos ya hemos solucionado las dudas que nos surgieron respecto a esta modificación de ordenanza de la licitación electrónica, tanto con los técnicos como con el concejal, y esperamos que permita mayor agilidad en la realización de todos los contratos que tenemos pendientes las diferentes concejalías y los que se vayan presentando en un futuro.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Gracias.

Sí, hemos estado valorando las modificaciones y hemos visto lo que estuvimos hablando en la Comisión y una de las aportaciones que ahora han hecho desde Ciudadanos, pero queríamos que nos aclarase si es posible alguna cosa. Sí que entendemos que el reglamento se adapta, como además dice el señor secretario en el informe, a las peculiaridades organizativas y de funcionamiento propias del Ayuntamiento y que esta modificación puede contribuir a reducir, tanto las cargas de personal, como las mejoras en el servicio. Pero nos preocupa, y queríamos saber, ¿con qué procedimiento vamos a garantizar que estos contratos menores de suministros y servicios, inferiores a 5.000 €, y los de obras inferiores a 14.000 €, llegan a los posibles interesados en igualdad de condiciones y que se respeten los principios de transparencia y libre competencia?

Y luego también otra aclaración es respecto a la modificación que pone que de manera transitoria no estarán obligadas a la contratación electrónica los contratos que afecten al sector restauración, ¿de cuánto tiempo estamos hablando?

Y luego bueno, compartimos y aplaudimos la decisión de la que se habló en la Comisión de que consideramos, para facilitar que luego estas personas además que pertenecen al sector de la restauración puedan ir accediendo poco a poco a las tecnologías y a poder ofertar estos tipos de contratos, aplaudimos por lo tanto que entendemos que sí que se ha adquirido ya ese compromiso de ponerlo en funcionamiento y así posibilitar la igualdad de condiciones para todos.

Aclarándonos esto ya emitiremos en relación nuestro voto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).-A ver, por partes, porque ha comentado bastantes cosas. Como ya nosotros dijimos en la Comisión, los criterios que utiliza la ley van en torno a la transparencia y a la publicidad del sistema de contratación.

Podemos ver en el preámbulo de la ley que dice: "lograr una mayor transparencia en la contratación pública". El artículo primero que utiliza los principios de libertad y acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

¿Qué quiero decir con esto? En la Comisión ya lo estuvimos comentando, nos comentó el secretario, nos comentó el interventor, que bueno que esta justificación era una justificación lógica, que la ley de contratos del sector público nos lo permitía, pero bueno, nos llama la atención porque en otros informes que también tiene el interventor justifican por ejemplo en la tasa de basuras, dice: en la página 21 de forma literal "*como también se viene señalando en los citados informes, estas medidas en materia de ingresos deben completarse con medidas efectivas de control, reducción del gasto público etc., etc. y las siguientes medidas:*

Generalizar los procedimientos abiertos de contratación en los cuales se primen las reducciones en los precios de licitación e incrementar la concurrencia en los contratos menores a través de procedimientos de licitación electrónica o simplemente siguiendo la presentación de varios presupuestos".

Es decir, dice que se reduzcan los precios de licitación, no que aumentemos el precio de licitación. Yo la verdad es que me preguntaría porqué no seguimos los consejos que nos da en este caso el interventor, porqué no se siguen estos criterios. Porque en unos se utilizan los criterios de una manera y en otros de otra.

Volvemos a proponer que si les parece que los negocios del pueblo, por ejemplo, no suelen licitar, como nos comentaron en la Comisión por contratos y demás, en palabras llanas, que no presentan ofertas, porque les cuesta mucho, porque no pueden acceder, pues bueno, hagan muchos cursos, ayúdenles, explíquenles,

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

enséñenles cómo se hace, ya se lo dijimos en la Comisión. Pero no creo que hacer esta modificación sea para ayudar a los negocios del pueblo. Vamos, como ha comentado la señora Valle, ¿cómo nosotros nos tenemos que fiar que ustedes utilizan criterios de transparencia, de equidad, de igualdad, si están modificando este artículo que tramitaban por contratos de 3.000 € para poder tramitarlo con hasta 5.000 €? Por nuestra parte desde luego no nos parece correcto, nos parece una falta de transparencia. Nos parece que no mejora. Nos parece que facilitaríamos que nuestros comercios pudieran presentar en condiciones de igualdad si no pusiéramos estos límites.

Y bueno, simplemente les invito a que lean el artículo que tienen colgada la página de transparencia, que se titula las instituciones públicas continúan incumpliendo mayoritariamente la normativa legal sobre contratos.

Por otro lado, respecto a lo de que los servicios jurídicos no son cuantificables, madre mía, le ha pegado usted una patada al ilustre colegio de abogados de la Comunidad de Madrid, que tiene cuantificado todo, tiene los criterios con minutas rigurosas y eso se puede aplicar. Sí son cuantificables. Según el tipo de procedimiento, se pueden cuantificar. Les invito a que se informen, porque son cuantificables.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

En Vox, al contrario que Podemos Somos Vecinos, consideramos que se han incluido en este reglamento todo mejoras. No vemos esa negatividad. En cuanto al incremento de 3.000 a 5.000 € para suministros, pues bueno, aumenta para agilizar la contratación en definitiva.

Y luego para obras, al disminuirlo de 16.000 a 14.000 €, estamos aumentando la transparencia en este caso. Entonces, no vemos porque esa negatividad y consideramos que son todo cambios positivos.

Había un tema que no estaba incluido que era el tiempo de publicación en este reglamento y, entonces, se han establecido tres días naturales como mínimo, porque antes no incluía ni siquiera 24 horas. No sé si alguna vez se habrá dado el caso que se ha llevado al portal de contratación algo y se ha quitado a las horas, porque como no estaba reglamentado. Por lo tanto, consideramos que es una mejora.

Luego, el de excluir de los "Servicios de contratación, restauración, catering, servicios jurídicos y servicios artísticos", pues bueno, lógicamente, pensamos que es muy difícil la métrica y cuantificación de los servicios artísticos salvo que miremos, pues no sé..., los discos que ha vendido un determinado artista, entonces diremos "pues vamos a contratar a este que ha vendido más discos", entonces, no tiene mucho sentido.

Por lo tanto, yo creo que es todo una mejora.

Y en cuanto a los servicios jurídicos pues yo creo que no es muy cuantificable en cuanto a que no podemos únicamente limitarnos al precio que nos ofrezcan para llevar una gestión o gabinete de abogados, sino que tenemos que dar una cierta validez y una cierta relevancia al equipo de abogados que este en este equipo de servicios jurídicos.

Por lo tanto, nosotros ya en la Comisión Informativa votamos a favor y seguimos manifestándonos como que estos cambios en este reglamento son exclusivamente mejoras.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Bueno, a mí me surgen aquí una serie de cuestiones que me gustaría que me pudieran contestar. En primer lugar, la modificación que se plantea respecto del Reglamento de la Administración Electrónica, el anterior artículo 30 hablaba que en este procedimiento se invitara a participar al menos a tres licitadores. Es cierto que

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

en el artículo 30, tal y como estaba redactado, no se hacía ninguna mención a que los tres licitadores tuvieran que ser locales, o no locales. En ese sentido, ustedes lo han erradicado, entonces entiendo que lo que se nos dijo en la Comisión de la eliminación de los locales no tiene mucho sentido, pero sí me gustaría que me contestaran si ustedes entienden que este reglamento contradice o contraviene a la hora en la que ustedes eliminan esta frase, en la base 19 de los presupuestos, las bases de ejecución del presupuesto de 2018 que tenemos vigente para 2019.

Y la base 19 dice: *"salvo excepciones debidamente justificadas o por motivos de urgencia, en todos los contratos administrativos a celebrar por este Ayuntamiento se solicitará presupuesto y se invitará a participar, como mínimo, y siempre que ello sea posible, a dos empresas locales"*.

Por lo tanto, entiendo que no hay una derogación de esta base de ejecución o entiendo que, a pesar de que ustedes eliminan esa frase, hay que seguir llamando como mínimo a dos empresas locales para que pueda licitar. Eso, por un lado.

Segundo. Es la segunda vez en este año que se trae una modificación que ustedes la llaman parcial, la primera fue la de la tasa de basura y ahora traen una modificación que ustedes también definen como parcial. Y es la segunda vez en este año que ustedes se comen el trámite previo de participación de ciudadanos. Curiosa cuestión.

En esa cuestión la justifican de una manera parecida casi, alegando que hay una modificación parcial y que, por lo tanto, en virtud del artículo 133, no hay que hacer esta consulta previa digamos. Les recuerdo que cuando ustedes gobernaban en solitario con el apoyo de Ciudadanos, Ciudadanos les obligó a hacer participación ciudadana, sobre todo en el tema de la ordenanza relativa a los animales y sí que hubo un periodo previo de consultas a la gente, que fue bastante productivo.

Me permito recordarles lo que ustedes mismos han traído a colación en la tasa de basuras respecto a la falta de participación ciudadana. En la página cuatro de siete de la tasa de la basura dicen ustedes que se justifica que no haya consulta cuando no tenga un impacto significativo en la actividad económica. Miren ustedes, esta modificación del Reglamento de Administración Electrónica tiene un impacto más que significativo en la economía de este municipio y, sobre todo, en la economía del comercio local y en especial por supuesto en la economía derivada de la hostelería que es una de las principales bases económicas de este municipio.

En la misma hoja, ustedes hablan de la doctrina del Tribunal Supremo que dice que cuando se trate de disposiciones, aluden ustedes a una sentencia, 28 de marzo de 2007 y dice: *"Cuando se trata de disposiciones como la de autos, que excedan del ámbito puramente doméstico de la organización administrativa y puedan afectar de forma seria e importante a los intereses de los, en este caso, contribuyentes, el mecanismo complementario de su comunicación general, junto a la publicación en el boletín oficial, habrá de estimarse preceptivo"*.

Bajo mi punto de vista, vuelvo a reiterarme en que, con sus propios argumentos dados en la tasa de basuras, esta modificación del Reglamento tendría que haber tenido un trámite de consulta previa.

Es muy interesante hacer participar a los vecinos y que los vecinos hagan propuestas, sobre todo en temas relativos a la contratación. Ustedes están trayendo una modificación que ustedes mismos están diciendo: "el uso de este reglamento y su rodar en el tiempo ha hecho que veamos que tiene carencias". Más carencias hubiéramos visto, o más mejoras se hubieran podido traer aquí si ustedes hubieran hecho este trámite de consulta previa.

Pero parece ser que los tiempos marcan que estas consultas previas a la ciudadanía, y en este caso sus vecinos, no existan.

Otra de las cuestiones que también me gustaría que ustedes me aclararan es la evidente contradicción que existe entre el planteamiento que traen de modificación del reglamento, por cuanto ustedes entienden que hay cosas que no deben de licitarse en el reglamento, a través de este Reglamento administrativo, y sin embargo, la "Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo común electrónico en la administración local de la Federación Española de Municipios y Provincias", aprobado por junta de gobierno de la Federación, el artículo 85, el

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

impulso de la licitación electrónica dice que: "en todo caso, toda la contratación ha de ser exclusivamente electrónica, sin restricciones". El artículo 84, igualmente, les dicen 84 apartado 3, "se fomentará la participación de la ciudadanía elevando una consulta pública previa. El objetivo de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas".

Es decir, que aquí no solamente estamos hablando de que los ciudadanos tuvieran esa posibilidad de introducir mejoras en esto, sino también aquellas asociaciones u organizaciones en este caso de comercio, etc., etc., que puedan aportar a esta modificación.

Por último, dos preguntas muy concretas. Me gustaría que ustedes me concretarán efectivamente cuando hablan de manera transitoria, contratos menores que afecten al régimen de restauración, qué es para ustedes "transitoria", cuánto tiempo es transitorio.

Y cuando ustedes hablan de sacar fuera los servicios jurídicos, me que concretarán para ustedes que son los "servicios jurídicos", a qué nos estamos refiriendo, porque si usamos expresiones genéricas pueden ser 3.000 cosas.

Si ustedes quieren sacar fuera a los abogados, a lo mejor deberían haber especificado que no son servicios jurídicos si no que es defensa jurídica para este Ayuntamiento. Porque claro, aquí podemos entender que también ustedes están excluyendo por ejemplo aquellas empresas de nuestro municipio que por ejemplo les puedan realizar a ustedes la elaboración de nóminas, la elaboración de impuestos, tal y como lo tenemos ahora, que lo tenemos externalizado.

Entonces, estas modificaciones donde se dejan cuestiones jurídicas que cabe todo, entiendo que también son "contra natura".

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Gracias señor alcalde.

En cuanto al procedimiento que seguimos, contesto primero las preguntas del Partido Socialista, el procedimiento que seguimos para cumplir con los niveles de transparencia y libre competencia que marca la ley, nosotros en el reglamento que tenemos, el anterior y el posterior, somos más exigentes en cuanto a transparencia y en cuanto a libre competencia que la ley.

Entonces, la ley determinó los límites y nosotros profundizamos más en ellos. Por tanto, queda contestado a sí mismo.

Ustedes nos piden que cumplamos las leyes y nosotros estamos siendo más exigentes que las leyes. Entonces estamos siendo más transparentes y estamos apostando más por la libre competencia que las propias leyes que ustedes nos piden que apliquemos. En ese sentido creo que estamos actuando correctamente y estamos garantizando aquello que exige la ley y vamos más allá de lo que exige la ley. En cuanto a la pregunta que ha sido genérica de él significado de "manera transitoria" en lo referente a la excepción de los servicios de restauración, se mencionan o se exceptúan los servicios de restauración porque se les considera de una escasa implantación tecnológica o de pocos medios para poder acudir a licitación electrónica.

Es decir, la mayoría de bares o restaurantes que pueden prestar un servicio de un catering o cualquier cosa similar que requiera el Ayuntamiento, no suelen usar medios de licitación electrónica.

Será bueno intentar profundizar en ello, dar esos cursos, dar esas formaciones para que aquellos que lo deseen puedan acudir y aquellos que lo deseen puedan licitar, pero aun así seguimos pensando que, a día de hoy, la mayoría de bares y restaurantes presentes, no sólo en San Agustín, pero estamos hablando de San Agustín, que es nuestra preocupación, en cuanto a los comercios locales, no van a licitar electrónicamente. Es nuestra creencia.

Entonces, queremos abrirlo a más comercios locales, a más bares y a más restaurantes, pudiendo exceptuarlo de esa manera.

Eso significa de manera transitoria. Mientras la restauración no disponga de manera genérica de los medios tecnológicos de manera más extendida.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto a las cuestiones de Somos Vecinos, de Podemos, bueno, nos hablan también de la transparencia, les tengo que decir lo mismo en ese sentido en cuanto a que la transparencia exigida por la ley es algo que estamos cumpliendo y que vamos más allá en ello. En ese sentido, la transparencia de la que nos hablan, la libertad de acceso, etc., etc., la no discriminación de los licitadores, estamos cumpliendo con ella con creces. Con respecto a la ley que defiende esos principios que nos mencionan.

En cuanto a lo que dice del informe del interventor y él podrá añadir si quiere algo más en ese sentido, habla de las medidas que se deben tomar para que ciertos contratos menores, ciertas contrataciones se puedan agrupar, se puedan hacer "contratos marco", se puedan hacer contratos plurianuales, se pueden hacer contratos de tal modo que se enmarque todo ello más en una contratación mayor. Lo cual no quiere decir que los contratos de 2.000 o 4.000 € se lleven por una vía u otra, no está entrando en cifras o qué cifra es la que tiene que ser por una contratación u otra, lo que está diciendo es la bondad de que, en la medida de lo posible, los contratos menores se enmarquen en contratos que sean contratos marco, que puedan agrupar mayor contratación. Entonces, creo que no se está contradiciendo entre un informe y otro.

Ya le he comentado el tema de los cursos, que evidentemente somos partidarios de ello, pero a partir de ahí cada comercio y cada empresario es libre, tiene su libertad de empresa de actuar como entienda y como desee.

Nos pregunta que cómo se puede fiar de nuestra transparencia, de nuestra defensa de la equidad y de la igualdad, pues porque tenemos un reglamento que ha establecido el anterior equipo de gobierno, del cual continúan varias personas y las mismas siglas en parte, y este es un reglamento en el cual se ahonda en el nivel de exigencia.

Entonces, claro que estamos garantizando equidad, claro que estamos garantizando igualdad y transparencia, sin lugar a dudas. Y en cuanto a los servicios jurídicos, debo decirle que desde hace tiempo está prohibido hacer recomendaciones desde los colegios de abogados. Está prohibido que hagan recomendaciones de lo que debe cobrar cada abogado. Entonces, si bien se pueden usar a posteriori esas recomendaciones, las usan los jueces para determinar las costas judiciales, a día de hoy está prohibido, y están condenados, están sancionados colegios de abogados por hacer recomendaciones y puede usted buscarlo en Google si quiere y lo encontrará rápidamente.

Entonces, no es algo cuantificable, cuando uno contrata un servicio, determinar la bondad de un servicio jurídico en función de la licitación pues creemos que puede llevar a contratar servicios indeseados en algún momento.

En cuanto a las cuestiones de la señora Timón, bueno, dice que eliminar el artículo 30 en el cual se invita a participar a tres, entra en contradicción con la base 19. Si una norma dice una cosa y otra norma dice otra, si elimina una, no elimina a la otra. En ningún momento ocurre eso. Son dos normas que tienen su efecto y la una no está eliminando la otra. Simplemente se elimina la obligatoriedad de invitar a tres empresas a participar del procedimiento porque el sistema automáticamente lanza la invitación a todos los que están inscritos, a todas las empresas.

Entonces no es que se invite a tres, es que se invita a muchísimas. El sistema automáticamente notifica a todas las empresas que estén apuntadas dentro de ese epígrafe o dentro de este tipo de actividad. Todas van a recibir la notificación. Entonces decir que hay que pinchar en tres específicas, cuando llega a todos, pues entendemos que no tiene mayor sentido.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Entonces entiendo que, si por ejemplo usted lanza una contratación de este tipo y no aparece ninguna empresa del pueblo, por la base 19, pregunto, ¿usted tendría obligación de al menos llamar a dos que licitaran junto con el resto? o ¿cómo conjugaría usted esta base 19?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Claro, si no están inscritas en el portal de licitación y se abre a todas esas empresas, difícilmente van a poder licitar en ese procedimiento. Del mismo modo que si no hubiese ninguna empresa en un

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





servicio concreto en el pueblo, difícilmente podría licitar ninguna empresa del pueblo. Si hay un servicio del que no se dispone en San Agustín por el motivo que sea, no vamos a poder conseguir mandar la oferta a dos empresas. Es que es imposible. Hay servicios que existen, otros que no, cada caso se puede ver, pero no podemos hacer llegar la oferta a quien no existe.

Entonces, quien se apunta al portal, quien está inscrito ahí y quien recibe la solicitud de ofertas podrá contestar a ellas sí, pero si no hay empresas inscritas para recibir la información de los concursos, es imposible que liciten lógicamente. Es que no existe la posibilidad de que lo hagan.

En cuanto a la cuestión de la consulta previa, se determina que no es necesaria la consulta previa y así lo determinan jurídicamente los informes, debido a que es una modificación parcial. Ese es el motivo por el cual en el anterior pleno la tasa no tuvo que ser previamente sacada a consulta, porque es una modificación parcial. Esa es la norma. Yo entiendo que a ustedes lo que no les gusta no es "como lo hacemos nosotros", sino que no les gusta la norma.

La norma indica que las modificaciones parciales no deben ser sacadas a consulta previa. Entonces nosotros lo que estamos haciendo simple y llanamente es cumplir la norma.

Yo entiendo que, por participación ciudadana, por publicidad o por el motivo que sea, ustedes pueden preferir que sea de otra manera, a lo mejor hasta estamos de acuerdo en ello, pero nosotros simplemente estamos cumpliendo la norma en este sentido. Nada más. No hay otra cosa más allá del cumplimiento de las normas en este punto.

Ya he explicado la cuestión transitoria y, bueno, ha preguntado sobre la extensión del concepto de servicios jurídicos. Creo que está definido el concepto de servicios jurídicos, no queremos decir otra cosa distinta de la que decimos. Aunque usted nos diga: "a lo mejor ustedes querían decir otra cosa", no queríamos decir otra cosa, queríamos decir lo que hemos dicho.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Disculpe. ¿Qué son para usted servicios jurídicos? Porque así nos queda claro a todos.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Pues defensa jurídica y servicio jurídico. Asesoría jurídica es servicio jurídico.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-O sea que entiendo que por ejemplo el tema de hacer aquí las nóminas para este Ayuntamiento sería un servicio jurídico que no tiene porqué venir a través de la licitación electrónica, y un abogado tampoco por ejemplo, entiendo.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Ese contrato al que usted hace alusión tiene dos patas. Una es la de gestión de nóminas y otra es la de asesoría laboral.

Conforme a lo que usted dice, sí, eso está comprendido. Ambas cosas dentro del contrato, asesoría laboral más gestión de nóminas. Entonces, ese contrato tiene estas dos vertientes. Se podría decir que la parte de asesoría jurídica podría quedar fuera. Aun así, hay que entender que las excepciones que se prevén como posibles a la licitación electrónica no significan "la no licitación electrónica", significan "la posible no licitación electrónica". Entonces, que haya exclusiones no quiere decir que no se vaya a licitar nunca nada que esté dentro de la excepción.

Si se va a sacar un contrato de asesoría jurídica anual todos los años tendrá que licitarse necesariamente. Si es un contrato de asesoría jurídica de todo el año, que además lo normal es que sea recurrente en ese caso entonces, tendrá que licitarse. Pero si es una consulta específica, jurídica, que se remite a un despacho de abogados sobre un asunto concreto, podría no licitarse. Porque consideramos que es un servicio que si se determina o solicita para ver quién nos ofrece un asesoramiento jurídico al precio más bajo, lo que podemos obtener es quizá un mal asesoramiento jurídico.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Perdóneme un momento, yo creo que usted mismo se está liando. Usted en su propio artículo 30 dice: "los contratos menores correspondientes a servicios jurídicos, contratos menores, no estarán sometidos a la

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





obligación de contratación electrónica”. Por lo tanto, entiendo que el contrato de asesoría jurídica de este Ayuntamiento supera un contrato menor. ¿O no?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Pero es que si uno tiene un contrato de asesoría jurídica que se prolonga en el tiempo tiene que hacer un contrato con una licitación. Otra cosa es un asesoramiento personal puntual.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Lo que estamos discutiendo aquí es la forma de la licitación, si electrónica o no. Usted mismo en su artículo dice: “contratos menores correspondientes a servicios jurídicos”.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Claro, y usted me habla del contrato de varios años de asesoría.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Yo le he preguntado qué es servicio jurídico y usted me está contando.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Y el contrato de varios años de asesoría jurídica no va a encasillarse nunca ahí. Se va a encasillar ahí una consulta concreta puntual sobre una cuestión concreta y puntual.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Entonces ustedes lo que me está diciendo es que van a licitar electrónicamente.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-No. Usted saca siempre sus conclusiones de lo que los demás le dicen.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-No, no. Si yo le estoy preguntando. Como no va a ser un contrato menor, tendrá que ir a la licitación electrónica.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Pero no va a ser, ¿cuál?

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-El de servicios jurídicos, según me está diciendo usted.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Pero, ¿cuál?

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Servicios jurídicos, tal cual lo tiene usted redactado en el artículo 30. Es usted el que me tiene que responder, no yo. Que usted gobierna, no yo.

Entonces, yo le he dicho, ¿qué es servicios jurídicos? Y usted me está contando. Y usted está diciendo. Lo de las nóminas, el contrato que tenemos aquí, que no solamente son nóminas, sino que es un asesoramiento también laboral...

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Me ha mencionado ese contrato y le he explicado.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-No, lo ha mencionado usted. Yo no.

Por centrar la cuestión. Lo único que le estoy diciendo es, su propia redacción del artículo 30 habla de contratos menores en relación a servicios jurídicos. Usted cierra la frase. Y yo lo que le pregunto es, al hilo de lo que usted está contando aquí, entiendo entonces que el contrato que tenemos aquí de prestación de hacer nóminas y asesoramiento laboral no es un contrato menor, entonces tendrá que ir a la licitación electrónica.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Claro. Eso sin duda.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Y ustedes solamente podrá llevar o excluir de la licitación electrónica pues alguna minuta de algún abogado para un tema concreto y determinado que cueste poco dinero, porque contrato menor...

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Bien, me alegro de que haya quedado claro.

Bueno, creo que con este último punto de los servicios jurídicos han quedado respondidas todas las preguntas, si no, corrijanme o díganme.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Van a tener una segunda intervención. Gracias señor Moreno. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

Sólo queríamos en esta segunda intervención aclarar dos puntos. En primer lugar, a la señora Sanz y le voy a leer textualmente “la Comisión Nacional de los mercados y la competencia ha sancionado a nueve colegios de abogados por realizar recomendaciones sobre precios de honorarios por 1.455.000.000 € desde 2009”, año en el que la ley de colegios profesionales prohíbe expresamente hacerlo.

Después si le quería comentar, al respecto de los cursos de formación para los comercios que usted comenta, ésta concejala durante los cuatro años anteriores ha

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

criticado en muchas ocasiones la labor de la concejalía de Contratación, pero es verdad también que asistí, me he apuntado a la fecha del 7 de marzo de 2018 a una formación que se hizo para licitación electrónica aquí en el municipio y por desgracia acudieron bastantes pocos comercios, excepto los que ya tenían algún contrato con nosotros.

Esa formación, efectivamente, se quedó calva porque no acudían los comercios. Nosotros esperamos que, con la fluidez de comunicación que se está logrando ahora con los comercios, acudan, pero no sólo eso, le diré que esta semana pasada la concejala de nuevas tecnologías y yo misma, a petición expresa de un comercio que tenía dudas sobre licitación electrónica, nos acercamos hasta el propio comercio para asesorarle incluso sobre cómo realizar el usuario, sobre los pasos previos y todo lo que necesitasen. Es decir, no sólo no se va a dejar de asesorar y se van a hacer cursos, sino que, a la vista de que no asisten en algunas ocasiones a esos cursos de formación, se les dará toda la asistencia técnica y el apoyo desde las concejalías que necesiten.

Por último, quería aclararle a la señora Timón porque ha hecho una comparación con la modificación de otra ordenanza sobre la parcialidad, o no, de las modificaciones de ordenanza. Es que me llama la atención que recurra a esa ordenanza precisamente porque esa ordenanza la aprobó el Partido Popular sin nuestro apoyo. Y la aprobó sin nuestro apoyo, no recuerdo si fue con el suyo o con el de PSOE o con el del grupo AISA, precisamente porque no se tuvieron en cuenta las alegaciones de los vecinos que si se emitieron en ese momento. Se presentaron alegaciones con las firmas de más de 200 vecinos.

Efectivamente era una modificación completa de aquella ordenanza que se traía por primera vez, lo cual no tiene mucho que ver con una modificación parcial, tal y como señalan los servicios jurídicos, de la ordenanza.

Fue usted quien nos dijo además en aquel pleno con respecto a aquella ordenanza, lo recuerdo, defendió usted que como ya se había trabajado por políticos y técnicos, no necesitaba de esas alegaciones firmadas por más de 200 vecinos que estaban aquí presentes y, de hecho, hicieron notar su molestia.

Con lo cual, la comparación justo con esa ordenanza con el grupo Ciudadanos es un poco incompatible. Solamente quería recordarlo.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sí. No nos referíamos al procedimiento y a la transparencia, que damos por hecho, y que se sigue en este Ayuntamiento. Lo que quería que nos concretasen es, concretamente a todos aquellos establecimientos del municipio que no puede licitar, que no están preparados y esperamos que partir este curso puedan estar y lo referente a la subida hasta 5.000 € sin IVA, lo que pedíamos es: "cómo vamos a garantizar, justo a aquellos que no pueden licitar, que puedan concurrir en igualdad de condiciones", sobre todo en el sector de restauración que es el que queremos por un lado agilizar su participación, pero por otro lado queremos asegurar que llega a todos aquellos que, vía perfil del contratante, o vía a la plataforma digital, no pueden acceder a esta información, porque de hecho no tiene porqué publicarse ahí. Es el procedimiento con el que queremos garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades de todos aquellos establecimientos de este municipio que no tienen la oportunidad de acceder a la licitación electrónica.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Gracias. A ver, como hay varias cosas, por un lado, le invito a que se lea la ley de contratos del sector público, en vez de leer noticias sacadas de contexto de un móvil de Internet en este momento.

Por otro lado, ahora nos preocupa mucho más que antes lo que acaba de decir. Que tuvo una reunión con los comerciantes, no acudieron, es decir, nos preocupa mucho más, porque, si antes nos planteábamos si había una garantía de transparencia, de igualdad y demás, ahora nos preocupa más porque pensamos que en vez de preferir

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

decidir en Petit Comité a quien da sus contratos de menos de 5.000 €, pues podrían ustedes dar cursos, como les propusimos nosotros y el Grupo Socialista, porque no fueron ustedes, nosotros les propusimos que hicieran cursos. Les propusimos que cogieran a los comerciantes del pueblo...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Si lo que le ha dicho es que se hizo el curso el año pasado.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Perdone, es mi turno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Y además no estaba ella de concejala. Es su turno, pero yo puedo intervenir cuando lo considere oportuno, señora Sanz.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-En vez de preocuparse de si los comerciantes vienen o no, yo creo que lo que tendrían que hacer es dar cursos para enseñarles en condiciones de igualdad con todos los demás. Es que usted no estuvo en la Comisión y la proposición de los cursos la hicimos nosotros, igual que el Grupo Municipal del PSOE. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias alcalde.

Consideramos que no hace falta ningún turno más de debate. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Efectivamente, la nueva pregunta que surge es qué van a hacer ustedes al respecto para que esta transitoriedad respecto a la hostelería sea lo más breve posible, porque en estas modificaciones parciales de calado económico importantísimo en nuestro municipio, ustedes van a la ambigüedad y a la no concreción.

Precisamente señores de ciudadanos les traje a colación aquella ordenanza porque ustedes, que eran en su momento adalides de la participación ciudadana y se movían para que los ciudadanos participaran, llevamos ya dos modificaciones en las que ustedes se han dejado comer el terreno por el Partido Popular y han renunciado a cualquier tipo de participación ciudadana.

Por cierto que aquella ordenanza que se aprobó respecto a los animales en ningún momento vimos las 200 consideraciones que usted dice que trajo y la aprobación se debió a otros motivos y no fue por el tema de la participación ciudadana, que como usted sabe muy bien, estuvimos cuatro años luchando para que aquí en este municipio hubiera una participación ciudadana que al final fue la que fue.

Está por ver que ustedes, que ya han renunciado a varios principios de los que ustedes proponían tanto en sus programas electorales, como a lo largo de esos cuatro años que estuvieron ustedes con un pacto de investidura con el anterior alcalde, ya han renunciado como a tres, solamente en unos pocos meses. Y ahora veo que han renunciado definitivamente a la participación ciudadana.

Dicho esto, espero la contestación del señor Moreno. He querido entender que no solamente van a hacer cursos de formación, sino que van a hacer campaña de información para que la gente sepa que tienen que licitar.

Espero que efectivamente, ustedes hagan esas campañas de información, no sólo de formación, y que a la vez cumplan con la base 19 que les obliga a que por lo menos tiene que haber dos negocios locales licitando en todos los concursos. Sea electrónico o no lo sea, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias, señor Moreno para cerrar.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Gracias señor alcalde.

En la cuestión del Partido Socialista se va a garantizar los contratos menores por la vía que se viene garantizando. Es decir, se piden presupuestos, se les da publicidad, cada concejal dentro de su ámbito de trabajo de la transparencia y da conocimiento de las cosas que hace y lo hace extensivo a los comercios y las empresas para que participen de ello para intentar obtener el mejor de los servicios y el mejor precio posible. Es la práctica que se viene haciendo.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffe7b7d4f55ac053220abc2aacc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Hay una distinción prevista entre los contratos menores y los que no lo son y un sistema distinto previsto para cada uno y es por algo. No sé si lo que ustedes entienden como adecuado es que desaparezca el concepto de contrato menor. Si no, indiquen qué procedimiento entienden razonable, pero es que seguimos distintos procedimientos porque son distintas cosas que se están haciendo. Es normal. Entonces, aquel contrato que es menor se lleva a cabo mediante los medios que cada concejal considera que son los que están previstos legalmente.

A partir de ahí, nos hablan de los cursos y eso se comentó en la Comisión informativa, hay que dar los cursos, hay que fomentarlo, hay que promoverlo, hay que hacer hincapié en la medida de lo posible, pero repito, respetando la libertad de empresa. Es que, sinceramente, en la Comisión Informativa parece que querían obligar a las empresas a concursar.

Nosotros promoveremos e invitaremos. Y todos aquellos que quieran participar serán muy bien bienvenidos y ojalá participen muchos. Mejor será. Pero a partir de ahí, el curso se hará, irán quienes quieran y quienes no, no irán. Y es así de sencillo. No podemos obligar a que las empresas del pueblo acudan a los concursos. Acudirán aquellos que lo estimen conveniente. Habrá quien no quiera, habrá quien sí. Eso ya queda al libre deseo de cada empresa. Nosotros lo promoveremos y lo comentaremos. Sin duda.

Y la señora Timón, pues simplemente decirle, inciden en la necesidad de la participación ciudadana previa y lo que estamos haciendo es cumplir la ley. Entonces, promuevan el cambio de esa ley. Pero mientras tanto, respeten que nosotros cumplamos la ley. Si es que no hacemos otra cosa.

Si se hace una modificación parcial, no hay que hacer una consulta previa. Si es una modificación completa, si es un nuevo reglamento, si es una nueva ordenanza, sí que hay que hacer una consulta previa.

En función de lo que estamos haciendo, nos ceñimos al procedimiento legalmente previsto. Si no le gusta procedimiento que está establecido proponga cambiar ese procedimiento donde proceda, pero no nos acuse de "cumplir la ley".

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias señor Moreno. Antes de proceder a la votación, el señor secretario que decir algo. Tiene la palabra.

Señor secretario.-Respecto al procedimiento de aprobación de la modificación del Reglamento, que antes no lo he leído pero sí consta en el dictamen de Comisión, si se aprueba en este pleno, se someterá a información pública por un plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a efectos de presentar reclamaciones y demás. Si hay reclamaciones, el pleno tendrá que resolver las reclamaciones y, finalmente, si se aprueba el reglamento, entrará en vigor una vez se publique el texto definitivo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias por la aclaración.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- *Votos favorables: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX).*
- *Votos en contra: cuatro (2 PSOE y 2 PSV)*
- *Abstenciones: una (NA).*

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por doce votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

A4. Contratación

A4.1. Contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2019)". Prórroga contrato.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Procedimiento: **Prórroga del contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)".**
Contratista: **CESPA** (Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A.)

En relación con el expediente relativo a la prórroga del siguiente contrato:

Expediente	Contratación LCSP 2009/5	Procedimiento	Abierto varios criterios
Adjudicación	Ayuntamiento Pleno	Fecha	Sesión 1 junio 2009
Tipo de Contrato: Gestión de servicios (hoy, ley 9/20017, concesión servicios públicos)			
Objeto del contrato: "recogida residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio"			
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 90.02.20 (residuos urbanos) y 90.03.13 (limpieza de calles y similares)			
Adjudicatario: CESPA (Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A.)			
Precio de adjudicación: 9.399.623,03 euros (8.784.694,42 y 614.928,61 de IVA)			
Garantía Definitiva: 439.234,72 euros.		Garantía Complementaria: ----	
Fecha de Formalización: 4 de junio 2009		Nº de Contrato: LCSP 2009/5	
Fecha de Inicio de Ejecución: 1 junio 2009		Duración máxima: 10 años (con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 20 años).	
1ª Prórroga: 6 meses (Pleno 17/05/2019)			

Visto el informe emitido por el Responsable del contrato.

Visto lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas que rige el contrato de "gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)", que dice:

"la duración del contrato de la gestión del servicio público será de diez (10) años, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de veinte (20) años. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya de realizarse teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y ser obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes. En el supuesto de que la Administración opte por restablecer el equilibrio económico del contrato mediante prórrogas, éste podrá prorrogarse por un periodo que no exceda de un diez por ciento de su duración inicial, respetando los límites máximos de duración previstos, y siempre que el restablecimiento del equilibrio venga determinado por causas de fuerza mayor, o actuaciones de la Administración que determinen de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato".

Visto que el propio contrato suscrito con el adjudicatario (CESPA), de fecha 4 de junio de 2009, señala que "el presente contrato entrará en vigor a partir del día 1 de junio de 2009 y tendrá una duración de diez (10) años, siendo susceptible de modificación o de prórroga, de mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de veinte (20) años. Las posibles prórrogas deberán ser acordadas expresamente por el órgano de contratación al menos con quince (15) días de antelación a la finalización del contrato o de su/s prórroga/s".

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Debido a que por circunstancias de la elaboración del pliego del nuevo contrato y que el plazo de la primera prórroga expira el 1 de diciembre, es de conveniencia la ampliación por 6 meses de las actuales condiciones con CESPAs, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia de los servicios prestados.

Visto que tras diversas conversaciones mantenidas con el adjudicatario del contrato, mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2019, R.E. nº 10.107, ha dado su conformidad a la prórroga del contrato.

Emitidos informes por la Secretaría e Intervención municipales

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

a propuesta del Concejal de Medio Ambiente, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Contratación en sesión de 21 de noviembre corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que seguidamente se refleja, **acuerda:**

Primero. Aprobar la prórroga del contrato para la gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)", suscrito entre CESPAs y el Ilmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix el 4 de junio de 2009", por un plazo de **seis meses**, a partir del 1 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato y en los estrictos términos incluidos en los pliegos de condiciones y la oferta del contrato

Segundo. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

Tercero. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Cuarto. Dar cuenta del presente Acuerdo al responsable del contrato y a la Intervención Municipal.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 CS, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una (NA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario. Señor Torres, concejal de Medio Ambiente, tiene usted la palabra.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Gracias señor alcalde.

Buenas noches a todos los grupos y al público presente. Tal y como sabemos el contrato de limpieza finalizó el pasado 1 de julio de 2019 y el anterior equipo de gobierno, en el pleno de 17 de mayo del presente año aprobó en este pleno, nunca mejor dicho, una ampliación que finaliza el próximo 1 de diciembre de 2019.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	31/01/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	31/01/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Como por plazo no tendremos un adjudicatario proponemos desde la concejalía de Medio Ambiente una ampliación de 6 meses o hasta que tengamos un licitador adjudicado. Como bien les he informado a todos los grupos, a título personal, el pliego ya estaba redactado, pero lamentablemente no lo hemos podido sacar a licitación debido a varios factores, que en mi opinión deben modificar algunos aspectos del futuro contrato.

Estos puntos son la negociación colectiva entre la empresa CESP A y los trabajadores del contrato que nos atañe en este punto del orden del día para mejorar las condiciones salariales de los empleados y el otro es la situación económica actual por la que estamos intentando racionalizar los servicios que desempeña este Ayuntamiento para los próximos años, intentando mejorarlos a un coste inferior.

Todo esto conlleva una variación de la amortización del servicio que afectaba a la estructura del futuro contrato.

Como ya vine comentado, la prórroga será de seis meses o hasta que tengamos un adjudicatario, esto me gustaría recalcarlo otra vez.

También comentarles para su información que la prórroga, según la ley de contrataciones públicas para este tipo de contratos de servicios, puede ser de dos tipos, la primera puede ser forzosa, por necesidades de los servicios municipales y de forma excepcional, y la segunda forma es la prórroga de mutuo acuerdo, que es la que traemos a este pleno. Entendemos que esta es la mejor forma de hacer y gestionar este punto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Bueno, como ha comentado nuestro compañero de Ciudadanos, en efecto, viene trabajando desde que se incorporó, como se venía trabajando anteriormente, para buscar el nuevo contrato de la gestión de residuos sólidos urbanos. Se pone de manifiesto que es un contrato realmente complicado, dado que hay que acudir a una segunda prórroga. Se han afrontado dificultades importantes en estos últimos meses que condicionan lo que sería el próximo contrato, como la "casi huelga" que se pudo producir, la huelga de un día de la empresa de recogida de basuras y, entonces, en ese sentido, se han ido afrontando los problemas que se han producido, especialmente el de la negociación colectiva, de manera exitosa y yo creo desde mi punto de vista.

Creo que todas las partes cedieron y todas las partes ganaron y, a partir de ahí, se viene trabajando y creo que están bastante avanzados los pliegos para sacar este contrato en no mucho tiempo. Pero, dada la importancia, pues se ha visto la magnitud del problema y se ha pretendido no precipitarse, a partir de ahí, son 6 meses más que nos generan además un ahorro porque seguimos contando con esa "no amortización" de vehículos que ya están amortizados.

Entonces durante estos seis meses ganamos ese dinero y veremos cuando tengamos los pliegos del nuevo contrato.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Gracias.

Sí, en principio nuestro voto en este punto sería favorable porque como han puesto de manifiesto ya se está avanzando en el pliego que se traerá a la menor brevedad posible a este pleno y, además, nos ha señalado que tendremos una reunión en una comisión previa para poderlo valorar.

Pero, queríamos también decirle que nos preocupó un poco y haremos un seguimiento algo que se matizó, que se señaló en la Comisión, sobre que los servicios están sobredimensionados, cómo será el nuevo ajuste que se hará y también respecto al personal porque también se comentó que se van a subrogar y las condiciones en las que se va a hacer.

Estaremos pendientes y entendemos que nos quedaran claro cuando podamos ver los pliegos estos dos aspectos que también nos preocupan.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Queríamos aprovechar en esta ocasión, aunque creo que la respuesta a lo mejor es del concejal de Hacienda y, dado que han hecho hincapié en el cumplimiento del equilibrio presupuestario, saber la situación del plan económico financiero, en qué situación se encuentra.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Nosotros también, al igual que e Grupo Socialista, vamos a votar en positivo porque estamos de acuerdo en que es necesaria esta prórroga y, bueno, han ido pasando los meses y simplemente nos gustaría tenerlo antes posible el pliego, para poder, como ya dijimos, ayudar a redactar o sumar.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias.

En este punto no tiene sentido ningún voto negativo, porque nos enfrentaríamos a estar varios meses sin limpieza ni recogida de basuras, cosa que se entiende que nadie puede permitir. Entonces pues bueno, lo importante de esto es ajustar para negociar la licitación del próximo contrato. Las mejoras que se hacen al personal laboral de CESPAs pues afectarán negativamente para esta negociación, que lógicamente CESPAs querrá incrementar el precio del contrato y habrá que negociar en la medida de lo posible para poder reducir el precio de este servicio, debido o a la situación económica que tenemos que no es muy buena actualmente.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D^a. Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Bueno, me gustaría lo primero que me aclarara el señor concejal, porque igual tomé yo mal nota en la Comisión o a lo mejor la he tomado mal ahora. En la Comisión usted dijo: "el pliego está ya avanzado", y yo había dicho "el pliego está redactado, pero se ha tenido que modificar". Me gustaría saber en qué situación está el pliego, pero además me gustaría saber lo siguiente, mire, en mayo de 2019 se nos entregó por parte de una consultoría y asistencia técnica al municipio de San Agustín un documento cuyo título es: asistencia técnica para la redacción del pliego de prescripciones técnicas y valoración del concurso de contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y gestión del punto limpio del municipio".

Es un documento bastante completo, tiene aproximadamente 35 hojas y se supone que este documento, que pagamos, elaborado por una empresa privada, que nos iba a ayudar, y hablo de mayo de 2019, a la redacción del pliego. Estamos en noviembre de 2019 y seguimos sin el pliego.

Como consecuencia de eso, tuvimos que ir a una prórroga que en la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se acertó a seis meses y ahora tenemos que volver a otra prórroga más y usted nos dice que esperemos no tener que ir a otra. La siguiente ya sería una prórroga obligatoria, no tendría que ser voluntaria con el consiguiente riesgo que tiene eso.

A mí me gustaría preguntarle qué ha hecho usted con este documento, si es que ya no le sirve, no le sirvió, si este documento no considera usted que no es de aplicación, si ha acudido usted a otra empresa para pedirle ayuda de esto, qué es lo que ha pasado para que desde mayo de 2019, cuando se paga un documento a una empresa que nos ayuda a redactar un pliego, estemos a noviembre sin pliego.

Eso por un lado.

La segunda cuestión, ha mencionado usted que hemos tenido que rectificar este pliego por la huelga que hubo porque, además, ha dicho varias veces y en la Comisión también, que en este pliego nuevo que vamos a sacar vamos a asumir la mejora de los trabajadores.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

A mí me gustaría que más que una frase, que ya la ha dicho como tres veces, me gustaría que nos concretara cuál es el coste para el Ayuntamiento, el coste real de esta situación y cuál es el coste que va a asumir se supone la empresa que pudiera adjudicarse este contrato.

Habla usted de una racionalización del servicio, cuestión que es bastante preocupante, y le digo porqué, porque cuando ésta concejala asistió a una reunión con CESPRA en la presunta primera modificación que querían hacer del contrato metiéndolo como una prórroga también, se nos contó un cambio total y absoluto del sistema de recogida de basuras. Tanto era así que algunos puestos de trabajo pareció que desaparecían inclusive. Siendo esta cuestión de bastante calado a nivel social y a nivel del municipio.

Me gustaría que concretara qué es para usted esta racionalización de servicios, en qué se concreta, en qué se va a traducir, si en un cambio de prestación de servicios, si en una modificación de puestos de trabajo, si en un cambio de contenedores que era otro de los problemas que también se propuso en aquella modificación, porque además hay parte de los contenedores que pagamos nosotros y en aquella modificación se proponía quitar esos contenedores y poner otros, con la consciente pérdida de dinero.

Y además, me gustaría que usted enlazará esto con el siguiente punto que es la mancomunidad de servicios que traen ustedes también una modificación. Y me gustaría que lo enlazara porque traen ustedes ahí un par de cambios también relativos a la gestión de residuos procedentes de la construcción y demoliciones, cómo se conjuga eso con esta racionalización que usted propone aquí en la gestión del servicio público.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Timón, señor Torres tiene usted la palabra.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Muchas gracias a todos por sus intervenciones. Con respecto a la preocupación que usted me comentaba señora Garrido, no tengan preocupación realmente, o sea, en todo el personal realmente va a haber una subrogación como exige la ley de contrataciones públicas y todo el personal va a estar adscrito al nuevo contrato. Tiene que pasar a la nueva empresa licitadora que haya ganado el contrato, o sea que por ese tema no hay ningún problema.

Y con el tema que usted también me comentaba, esa preocupación que entiendo perfectamente y es un problema que no va a existir es el tema de recortes. No van a existir recortes. Lo que se va a hacer, y aprovecho para contárselo a la señora Timón también, es la racionalización de servicios pero que no van a ser recortes de pérdida de servicios para el usuario, se van a hacer de forma diferente.

Yo tengo una experiencia pasada que realizamos servicios urbanos y creo que puedo gestionar este punto de forma diferente a la que se está haciendo actualmente, por eso el nuevo pliego va a contemplar está racionalización de servicios y también aprovecho, señora Timón, se lo comento o ya así a las dos, con respecto a la racionalización de los servicios no puedo comentar nada más, se lo diré en el encuentro informal que tendremos nosotros porque esto no puede ser publicado hasta que se presente el pliego, entonces se lo diré a ustedes en cuanto nos juntemos.

Con respecto a don Fernando, el precio del contrato, sí, ojalá, que hay que bajarlo está claro, es uno de los puntos que estamos intentando trabajar, los servicios que se ofrecieron inicialmente por esta empresa, ajustarlos un poco para bajar el coste.

Y después para la señora Timón, el pliego se estaba redactando, como bien usted ha comentado, por una empresa que ganó el concurso, por un importe determinado, no se le ha pagado a la empresa todavía porque no ha finalizado sus servicios, entonces se pagará cuando finalice sus servicios, el plazo del contrato era un mes, pero por buena voluntad y cambio de gobierno entendieron que tenía que cobrar a la finalización de los servicios y realmente se está llevando así a cabo.

Esta empresa nos presentó un plan, señora Timón, como ustedes ya bien saben, no es que se haya desechado el 100% del plan, pero realmente el objetivo que queremos y la visión que tenemos de nuestro municipio es diferente a la que

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

originalmente se había presentado por el anterior concejal de medio ambiente. Queremos darle un aire nuevo, un aire diferente y nuestro enfoque entendíamos que es el mejor para el municipio.

Todo esto conlleva retrasos, nueva Corporación, verano...

Y el último punto que es el que hemos comentado. No es que lo repita más señora Timón, lo puedo repetir tres o cuatro veces o cinco, pero realmente es uno de los puntos fundamentales, la negociación colectiva, para asumirlo, porque como es normal y es entendible, se ha tenido que ajustar y todas las partes hemos llegado a un acuerdo, por lo tanto ese dinero tiene que salir de algún sitio, no sale de la nada. Y entonces, por más que lo diga o no lo diga es que es una realidad. No voy a obviar esa realidad, que ustedes me van a preguntar porqué se ha retrasado y una de las cosas es ajustar este presupuesto, por esos motivos y por la racionalización del presupuesto actual de gobierno. Entonces, no es que quiera insistir, es que es una realidad.

Después en cuanto a la prórroga, que en la Comisión dije que posiblemente se pueda llevar otra prórroga... No. Yo no comenté eso. El señor secretario comentó que posiblemente haya que ir a otra prórroga si es que se presentan alegaciones al actual pliego. Eso lo dijo en Comisión el señor secretario.

Yo asentí porque es una realidad, es posible que se pueden presentar alegaciones, lo que conllevaría un retraso. No hay más. No hay más historia.

Lo bueno que tiene es que el pliego, les digo a todos los grupos, que la empresa que está realizando el pliego el lunes que viene me lo va a presentar a mí y entonces en breve ya se lo presentaré a ustedes.

Creo que he contestado a todas sus preguntas y si me falta algo coméntenmelo por favor.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - Gracias.

Señor Moreno, segunda intervención.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Gracias señor alcalde.

Bueno, voy a contestar a las dos cuestiones que me tocan. La pregunta sobre el estado actual del plan económico financiero, hay que redactar y perfilar algunas cosas, pero están todos los pilares previstos para poder sacarlo, entonces el mes que viene lo verán ustedes.

En cuanto a la cuestión que ha planteado la señora Timón sobre el coste que asumimos de las subidas de salarios de los trabajadores, es un concurso, en el concurso que se presente ofrecerá precios y el precio mejor y el que gane el concurso lo llevara.

Evidentemente los salarios de los trabajadores que son subrogados, lógicamente por ley, pues los asumimos, es que es inevitable, entonces tiene que ser lógicamente así. Los asume el Ayuntamiento lógicamente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sí, nos dice que en diciembre tendremos ya los pilares previstos del nuevo plan económico financiero. ¿El mes que viene he entendido?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-He dicho que ya tengo todos los pilares del plan económico financiero previstos, el mes que viene ustedes lo verán.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-¿Lo veremos en una comisión o lo traerá al pleno?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Cuando le he dicho "lo verán" y no le he concretado más es porque he querido decir "lo verán".

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, ¿algo más que quiera decir?

D. Fernando Moreno García (VOX).-Nada más, muchas gracias.


Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Sí, yo quiero desear suerte al señor concejal en su labor de conseguir terminar el pliego, bueno la empresa que nos lo va a hacer, y en conjugar todo eso que usted dice, porque las contradicciones son obvias.

Contradicciones de que no ha concretado realmente cuáles son esas mejoras de los trabajadores, ni cual es esa racionalización que nos contarán privado.

La contradicción más grande aquí es que cuando usted dice que el precio del contrato se va a bajar, teniendo en cuenta en que está ahora en 1.000.000 € anuales, sin embargo, hay subida de salarios y racionalización de servicios, solamente me queda desearle mucha suerte en su misión, porque obviamente va a ser una tarea titánica lo que usted va a tener entre manos para conjugar. Un contrato más barato, que tengamos los mismos servicios, una racionalización, y la asunción de mejoras salariales por convenio colectivo.

Nada más, lo veremos cuando ustedes nos lo presenten y terminaremos de hablar de este asunto. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Torres.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Muchas gracias a todos los grupos. Esperamos que sí señora Timón, por el bien del municipio, para eso hemos venido, para hacerlo bien y sólo quería hacer una puntualización, yo no he dicho que vayamos a bajar el precio del contrato. No lo he dicho. He dicho que intentaremos ajustar al máximo el precio del contrato, simplemente es una puntualización para que lo tengamos todos en cuenta. Cuando usted lo vea lo sabrá.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias a todos, procedemos a la votación.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 CS, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una (NA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

A5. Medio Ambiente.

A5.1. Mancomunidad de servicios Guadalix, El Molar y San Agustín del Guadalix. Modificación Estatutos (2019)

Vista el acuerdo de la Junta de la "Mancomunidad de Servicios Guadalix, El Molar y San Agustín del Guadalix", adoptado en sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2019,

y lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

a propuesta del Concejal de Medio Ambiente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, adoptado en sesión de 21 de noviembre corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que seguidamente se refleja, **acuerda:**

aprobar la ratificación de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad aprobada por la Junta de la Mancomunidad, según consta en anexo adjunto.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 CS, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una (NA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario. Señor Torres, tiene la palabra.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Gracias de nuevo señor alcalde.

Nuestro municipio pertenece desde hace muchos años a una Mancomunidad de servicios a la que pertenece naturalmente nuestro entorno, los términos de Guadalix de la Sierra y El Molar. Actualmente San Agustín, representada en mi persona, tiene la presidencia de esta Mancomunidad.

La principal función de esta unión fue la gestión con otras entidades públicas de ciertos activos para los municipios. Los estatutos que están vigentes y que pueden observar en la documentación adjunta tienen una antigüedad de 20 años y están desfasados en cuanto a legalidad vigente, es uno de los cambios más importantes que podemos observar.

Además, esta mancomunidad no tiene mucho movimiento y los actuales vocales pretendemos dotarla de mayores funciones y darle un mayor impulso, porque creemos que es una gran oportunidad para beneficiar a los municipios que formamos parte.

Las nuevas atribuciones son la de tratar temas de otros residuos que no sean domiciliarios, la gestión y mantenimiento de recogida de animales abandonados y gestión de residuos de construcción y demolición.

Aparte de estos puntos, la modificación también contempla la posibilidad de ampliación de nuevos municipios para dotarla de mayor peso.

En este punto concreto, mi compañera la señora Gutiérrez y yo, nos reunimos con otros municipios y están interesados en participar. El pasado 22 de octubre se celebró una reunión de la Mancomunidad, una sesión extraordinaria, y se aprobó la modificación de sus estatutos, que son los que traemos aquí para la aprobación por nuestro pleno y remitamos a la Mancomunidad de forma favorable.

Muchísimas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Torres, el Partido Popular también va a votar a favor de la aprobación de este cambio en los estatutos que también forma parte de la Comisión que yo represento también con el señor Torres. Señora Garrido, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sí, tras valorar los datos que se aportan en la Comisión de trabajo, consideramos beneficiosa la idea de reactivar esta mancomunidad para poder reducir costes. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Lo que queríamos matizar, que ya se puso de manifiesto, es que estemos muy atentos, que sé que lo estaremos para que no se dupliquen, ni los costes ni los servicios, si nos encontramos en el caso de que se puedan llegar a solapar contratos, sobre todo en el recientemente renovado servicio de captura, recogida, atención, gestión y adopciones de animales.

Y luego solamente una aclaración, era respecto a la recogida de los envases por ECOEMBES, que nos manifestaron que todos los ingresos que recibimos superan los importes de las cuotas que nosotros pagamos a la Mancomunidad, si podemos saber si ese importe se ha tenido en cuenta o ese superávit, o esa devolución se ha tenido en cuenta a la hora de calcular la cuota de tasas o, si no se ha tenido, si se podría tener en cuenta para que éstas se redujeran.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7b7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-A ver, nosotros respecto a este tema vamos a votar también en positivo. No estamos en contra de que se modifiquen los estatutos, al contrario, nos parece positivo. Lo que sí nos gustaría es que nos mandara los contratos que les solicitamos, tanto el contrato que tiene el Ayuntamiento con la empresa, que no digo el nombre, sobre el cumplimiento de la ley de protección de animales de compañía, porque hemos visto un contrato en el portal de transparencia, pero aparecía con diferentes datos, entonces no sabemos si pertenece a esta empresa esta persona particular, que no vamos a dar los datos, y bueno, si era este contrato valorado en 200 y pico mil €, ¿no? Simplemente eso, nos gustaría saber el coste de los servicios y que nos dieran el contrato.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

Vamos a ver, la Mancomunidad es un organismo de los tres municipios que ha citado el concejal y ya aprobado esta modificación de estatutos, entonces toca ratificarlos en los plenos de San Agustín, de El Molar y de Guadalix de la Sierra, cosa que lógicamente estamos obligados. ¿Por qué? Porque esto supone únicamente beneficios para todos.

En el cambio de estatutos, aparte de ajustarse a las nuevas legislaciones, pues bueno va a incorporar unos mejores servicios, unos incrementos de servicios de recogida de otros residuos, de animales y de escombros. Y además, va a dar la posibilidad de que se incorporen otros municipios como podría ser Pedrezuela y Soto del Real, que parece que son los candidatos más próximos a incorporarse.

Y con ello, lo único que se puede conseguir es obtener mejores precios para los servicios, que para quien lo sepa esto va en función del número de habitantes de cada uno de los municipios y obtener mejores servicios y posibilitarnos de subvenciones que se puedan obtener de la Comunidad de Madrid.

Ya votamos en positivo en la Comisión Informativa y solamente queda ratificarnos en ese voto positivo para esta modificación de estatutos que considero obligada.

Y si es posible, seguir añadiendo servicios en esta mancomunidad para que podamos economizar otros servicios, pues sería muy deseable.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Bueno, cuando yo le pedía al señor concejal que me uniera un punto con el otro a esto me refería, me gustaría que me dijera si esa cuestión de racionalización de servicios tiene que ver con la inclusión en el artículo tres de la gestión, mantenimiento y recogida de animales abandonados y la gestión de los residuos de construcción y demolición.

La segunda pregunta que yo quería hacerle es que en la ejecución de presupuestos del 2019 a la Mancomunidad de servicios de El Molar, San Agustín del Guadalix y Guadalix de la Sierra, tenemos un crédito presupuestario de 3.750 €; el remanente de crédito, es decir, lo que hemos gastado en esa mancomunidad es cero por qué volvemos a tener los 3.750 €. Dos o tres preguntas respecto a esto:

Me gustaría saber cuál es la aportación de cada uno de los municipios que aquí intervienen, en este caso la de El Molar y de Guadalix de la Sierra, entiendo que nuestra aportación son los 3.750 € nada más; y me gustaría saber si el presupuesto de la Mancomunidad abarca para tanto como para ampliar el objeto y los fines de la Mancomunidad.

Ya sé que usted me va a decir, como explicaron en la Comisión, que esto se hace fundamentalmente para obtener más subvenciones de la Comunidad y pues de esta manera beneficiarnos. En ese sentido, si obtenemos más subvenciones y podemos coger la gestión, mantenimiento y recogida de animales y de los residuos de construcción y devolución entiendo que por ahí va el tema de la racionalización del

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

contrato de basuras. Entiendo, no lo sé, usted ya me contará, que a lo mejor no tiene nada que ver.

La segunda cuestión que le quiero plantear es, si resulta que aquí vamos a tener la gestión, mantenimiento y recogida de animales abandonados, el ayuntamiento de San Agustín del Guadalix tiene una cuota tributaria, una tasa que aplica por la recogida de animales. Tanto es así que en los decretos que ustedes nos han aportado para este pleno, al menos he contabilizado cinco personas que han pagado por la recogida de animales. ¿Cómo se va a hacer esto? Es decir, yo, cuando a mí se me escape un perro, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix aplicando esta normativa ¿me va a cobrar a mí? ¿Me va a cobrar la mancomunidad? ¿Cómo va a ser esta cuestión?

En definitiva, se trataría de ver si hay una compatibilidad entre la recogida de animales, cuanto menos, y lo que el vecino paga a su Ayuntamiento y el tema de incluir recogida de animales en la Mancomunidad.

Por otro lado, la gestión de los residuos de construcción y demolición, estamos en la misma tesitura, en San Agustín del Guadalix se paga una tasa también municipal a este Ayuntamiento por la prestación de este servicio. En concreto, también pagamos por los contenedores que nos traen cuando hacemos una obra para recoger todos estos residuos. La pregunta sería la misma ¿cómo va a ser esto? Nosotros pagamos aquí una cuota, pero esa cuota ¿va a ir destinada a la Mancomunidad?, ¿lo vamos a tener que pagar a la mancomunidad?, en definitiva ¿cómo van ustedes a enfocar esta cuestión?

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Gracias de nuevo a todos.

Con respecto al Partido Socialista comentarles que no habrá duplicidad de costes por el tema de pertenecer a la mancomunidad, pagar la cuota a la mancomunidad no tiene que ver con duplicar costes. La gestión de servicios de recogida se va a llevar a través del nuevo contrato y realmente trabajamos con la mancomunidad actualmente aunque el objeto sea de muchos puntos, actualmente San Agustín está adscrito a todos los puntos si estamos interesados, pero sólo estamos hablando de las subvenciones o del coste que nos dan por recoger los envases. Otros municipios si por ejemplo los tienen otras dotaciones porque están encargados de toda la recogida que tienen, papel, cartón, como todo. Nosotros en este municipio la recogida de cartón la hacemos a través de una empresa aparte, que no somos nosotros, que se llama CARPA y eso sí que forma parte de la mancomunidad, que está dentro de los servicios, y el tema de los envases lo hacemos nosotros con una aportación de la mancomunidad que nosotros recibimos de la mancomunidad por hacer ese servicio obligatorio en nuestro municipio, entonces comentarles que no habrá duplicidad de costes porque ya se está trabajando así de esa forma.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Si los beneficios que se obtienen de la recogida de envases se han tenido en cuenta a la hora de establecer la tasa de basuras o si no se ha hecho así, si es posible tenerlos en cuenta para así poder llegar a reducirla, pues también por no desanimar a todos aquellos que estaban haciendo una recogida selectiva de los envases, si ya pagan una tasa pensar que no tienen que hacerlo o que puedan disminuir esos ingresos que tenemos.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Correcto. Con respecto a este punto, que me corrija el señor concejal de Hacienda si me equivoco, el coste se calculó en base a la recogida de residuos sólidos urbanos que son la fracción resto, contenedor verde, es el importe del contrato, lo desglosamos, y es esa parte. Porque la otra parte no la podemos imputar porque realmente va por otro medio de financiación.

Señora Sanz, con respecto a usted, lo que nos ha comentado, el contrato de animales no son exactamente 214.000 €. Ese es el precio que se estimó en adjudicación. El coste del contrato adjudicado a la empresa son 63.708 € sin IVA. Y con respecto al contrato, he estado hablando con la señora Gutiérrez, no hay ningún problema, se les va a remitir a ustedes, a todos los grupos, para que sea de su información.

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señora Timón, no tiene nada que ver el contrato que vamos a sacar ahora con el de la mancomunidad. Sí que es cierto y se lo corroboro que hay una fracción que recibimos un importe de la mancomunidad, que es la fracción envases, contenedor amarillo, que lo asumimos con ese coste que nos da la mancomunidad de servicios, es un importe que nos da ECOEMBES, se lo da a la Mancomunidad y lo distribuye entre los tres municipios. Lo gestionamos nosotros con esa aportación.

Con respecto a la aportación que realiza San Agustín del Guadalix a la Mancomunidad, hay varios puntos diferentes de pago. Hay un punto, pero sólo hay uno, que coinciden los tres municipios; pagamos un fijo por decirlo así que es la gestión administrativa de la mancomunidad y da igual el tamaño del ayuntamiento que la gestión administrativa va a ser la misma para los tres.

Después sí que hay un punto en el que pagamos más porque somos más habitantes nosotros y es así, pero el coste fijo de estructura, que es el secretario realmente y cuatro seguros, que no tenemos más, es igual para todos.

Y con respecto a la señora Timón que usted me comentaba, los animales perdidos, que cómo se va a hacer, cómo se va a dejar de hacer...

Actualmente tenemos un contrato, como ya bien han comentado todos ustedes, que se acaba el año que viene si no recuerdo mal, entonces la idea es unificar todos los pueblos que queramos unirnos y hacer un contrato con una empresa con mayor volumen de ciudadanos por lo tanto abaratando costes. Ese es uno de los posibles objetivos, que resulta que de la mancomunidad somos tres actualmente, si en el futuro somos 4,5,6 o los que sean, pues van a ser dos y los demás y haremos la guerra, perdóneme la expresión, la guerra por nuestra cuenta, como actualmente lo estamos haciendo.

¿Qué significa? Que si a nosotros la colaboración que la Mancomunidad nos pueda prestar y el acuerdo que puedan hacer no nos satisface podremos sacar a licitación el concurso sin tener detrimento económico de esa partida, así de claro. Si nos conviene, lo cogemos, si no nos conviene no. Esa es la única cuestión que usted me comentaba.

Con respecto a la tasa que se cobra, es indiferente si el servicio lo hacemos con una Mancomunidad o lo hacemos con un contrato como actualmente. Es una ordenanza que tenemos actualmente que se cobra eso por recogida de animales. Si a una persona se le pierde para la devolución eso conlleva unos gastos que se tienen que cobrar a las personas. Si se pasa un día, si no recuerdo mal, no se le cobra al usuario el día de estancia, pero si ya pasó más de un día pues ya tienen unas tarifas establecidas en la ordenanza. Y eso va a continuar así, porque a pesar de que el servicio lo hagamos con una empresa o con otra, nos cueste más o nos cueste menos, la tasa de abandono del animal, aunque sea por pérdida, esa se contempla así, va a ser igual, va a ser la misma. A no ser que decidamos cambiarla, eso ya para los ciudadanos va a ser lo mismo.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Entonces cuando hemos incluido aquí la recogida de animales específicamente, realmente es como si no fuera a entrar en vigor, porque nosotros seguimos teniendo nuestra tasa viva, nuestra ordenanza viva y realmente será como una cuestión de "a futuro", por lo que me está comentando; es decir, cuando se logre llegar a una unificación respecto del contrato es cuando entrará en vigor este artículo en sí, ¿no? Por lo que usted me está comentando, porque me dice que se pierde un perro y yo le voy a cobrar a usted la tasa porque he tenido que recoger al perro, cuidarlo, etc., lo que sea.

Entonces, digamos que nosotros vamos a mantener nuestra ordenanza, aunque se apruebe aquí la inclusión de la recogida de animales abandonados, realmente. ¿Qué efecto práctico va a tener eso en la Mancomunidad y en el municipio?, es lo que le quiero hacer ver.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Entiendo. Creo que a lo mejor no me explicado bien. Disculpe señora Timón. No, lo que va a tener es un ahorro para el municipio realmente porque no tiene nada que ver una ordenanza municipal, porque tenemos una ordenanza municipal, y después tenemos una empresa que gestiona el servicio de recogida de animales, que estamos obligados por la Comunidad de Madrid.

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, esto se está haciendo, si aquí se aprueba y si en los demás municipios se aprueba será activo desde ya. ¿qué significa? Pues que se podrán llevar acciones con Comunidad de Madrid, eso es lo único que llevará y si nosotros nos queremos adherir después a los demás municipios lo haremos.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Perdone, pero entonces cuando aquí hablamos de gestión de animales abandonados o gestión de los residuos de construcción y demolición es como no decir nada porque nosotros vamos a seguir llevándolo aquí con nuestra ordenanza y nuestras cosas, ¿no?

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Es que en las Mancomunidades, usted lleva muchos años aquí, y en las demás Mancomunidades del noroeste y muchas más mancomunidades que formamos parte no podemos decir: "vamos a recoger todos los animales y los vamos a llevar a este sitio" ¿por qué? Es cerrarse puertas. Es un artículo abierto que tenemos que tener lo estipulado en los estatutos de la Mancomunidad para formar parte de ciertas ayudas, de ciertos programas de colaboración y por eso está abierto. No puedo decir más, es que es esto realmente lo que hay.

Y después, los residuos de construcción, no tiene nada que ver la tasa que pagan los usuarios por residuos de construcción con los residuos de construcción que nosotros recojamos en la calle. Por desgracia, hay gente incívica, como en todas partes de España y del mundo que dejan los residuos de construcción en la calle. Esos tienen que tener un tratamiento especial, por tener fibrocemento, por tener aislantes que son tóxicos, etc., hay muchos temas y muchos residuos que no se pueden gestionar llevándolos al vertedero directamente con un camión de basuras, tiene que llevar un tratamiento especial. Como eso realmente la tonelada cuesta mucho reciclar, pues por eso pusimos este punto para poder ahorrar en ese punto.

Entonces, la tasa que pagan los ciudadanos no tiene nada que ver con eso, porque los ciudadanos pagan eso, le dan un papelito, lo llevan al punto limpio o un vertedero autorizado, que hay uno en El Molar, en Colmenar, y cuando tienen depositado el residuo, con el papel se les devuelve la fianza. No tiene nada que ver los residuos de construcción de Mancomunidad con los residuos de construcción que generan los usuarios de nuestro pueblo.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Cuando dice en la Mancomunidad la gestión de los residuos de construcción y devolución se refiere a construcción de grandes obras, digamos. No es de los vecinos, ¿no?

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-No van a ser de vecinos porque los vecinos, tanto en los tres municipios, tienen ordenanzas para esos residuos de construcción privados. Para empresas tienen que ir por otro sitio, correcto.

Si no hay nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Torres. ¿Hace falta alguna segunda intervención?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Una aclaración en cuanto al cálculo de los costes para la tasa de basuras. El coste del Punto Limpio está incluido dentro, porque el Punto Limpio es para las casas particulares. Quienes pueden acudir allí son las casas particulares de San Agustín a tirar residuos. Entonces, el Punto Limpio está incluido.

Si recuerdan el coste por vivienda calculado era de 88 €, la tasa de 60 €, y de los 88 €, aproximadamente 16 € eran los que se imputan al Punto Limpio. Por aclarar este punto. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bien, procedemos a la votación.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente:

- Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 CS, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una (NA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A6. Seguridad.

A6.1. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento relativo a la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio. Prórroga.

Visto el acuerdo de prórroga del convenio colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento relativo a la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio, remitido, con fecha 28 de octubre corriente, RE 2019/9455, por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, de la Comunidad de Madrid,

a propuesta del Concejal de Seguridad, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad, adoptado en sesión de 21 de noviembre corriente, la Corporación, por unanimidad, tras el debate que luego se refleja, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2020, del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento relativo a la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad:

- Votos favorables: diecisiete (unanimidad).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los miembros corporativos todos presentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario. Señor Baonza, tiene la palabra para dar alguna explicación.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-Gracias señor alcalde, concejales, vecinos, buenas tardes a todos.

En relación a esto es simplemente que traemos la prórroga del convenio de BESCAM que lleva más o menos unos 15 años suscrito y la verdad es que poco más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

En relación con este convenio sobre la BESCAM, como ocurre con tantos otros convenios que firmamos con administraciones superiores y tenemos poca capacidad de modificación, entendemos que es el acuerdo de prórroga que se ha propuesto.

En cualquier caso, si queremos señalar que se mantenga esta prórroga de la que hemos logrado mucho en los años anteriores y que hubiera supuesto un serio problema económico para el ayuntamiento y celebramos que se haya recuperado en este año pasado como centro de formación las dependencias del IFISE, donde se forman agentes de Policía Local y Bomberos, así como a voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil y todos aquellos colectivos que tienen responsabilidad en materia de seguridad, como agentes forestales, o profesionales del SUMA 112. De todas estas formaciones a nuestros profesionales estamos seguros de que se van a beneficiar los vecinos de San Agustín de Guadalix. Gracias.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffe7b7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Gracias.

Si, queríamos que nos aclarase en una cosa. Comentamos que la subvención se reduce su importe, si no cumplimos o si no mantenemos la ratio. Vamos a sacar dos puestos de trabajo, me parece recordar que se van a sacar cuatro plazas de policía, pero quería que nos concretasen. Es decir, simplemente se baja la subvención de la BESCAM, si no cumplimos esa ratio, o hay alguna posibilidad de que se pierda si no se cumple.

Y luego, nos surgió una duda en la Comisión, más que una duda una preocupación y queríamos ver si nos la puede aclarar. Nos dijeron y se manifestó que había dudas respecto a la homologación de títulos para pasar de ser C2 a C1, queríamos saber en qué consisten estas dudas respecto a la homologación, quien se está encargando de establecerlas, porque esto está influyendo en la remuneración y va a influir también en los presupuestos.

También queremos señalar que, como ocurre aquí, está ocurriendo en otras comisiones, que muchos de los problemas que surgen es porque todavía no tenemos Relación de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, uno de ellos en este caso es la correcta aplicación, o no, de los complementos específicos a aprovechar y saber cuándo se tiene prevista o cómo se está avanzando en relación a estos puestos de trabajo. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).-A ver, nosotros también vamos a votar positivamente, estamos bastante contentos con el tema de que se haga una renovación del convenio de la BESCAM. Hay otros puntos que nos preocupan de los policías, que cada vez tenemos menos policías o nos parece preocupante si tenemos en cuenta por ejemplo en este convenio, que es muy positivo porque nos pagan subvenciones, nos pagan sus sueldos, nos pagan su uniformidad y sus coches, pero claro, no comprendemos porque cada vez estamos en peor situación.

Es decir, para que quede un poco claro para los vecinos y vecinas, tenemos un gran servicio sin pagarlo, entonces no sabemos porque siendo asignados de forma gratuita en este municipio pues cada vez tenemos menos policías, como nos comentaron pues es un problema de cumplimiento de las ratios, bueno, cuál es el problema, porqué se solicitan estas comisiones de servicios, cuál es el trato que están teniendo los policías.

Como nos dijeron en la Comisión, ha comentado también la señora Gutiérrez que no se ha reconocido la cualificación profesional que tienen los policías mientras en otros municipios si se ha reconocido y eso es un problema claro, porque los que trabajan en una empresa privada saben que sin una empresa privada no incentivamos nuestros trabajadores, no les tenemos contentos pues lógicamente se van a ir a otra empresa en la que si tengan en cuenta su cualificación, sí tengan posibilidades de mejorar, se les valore y se van, claro.

Entonces eso es lo que más nos preocupa, el tema de las ratios, si va a afectar al tema de la subvención, si va a bajar la subvención y bueno, qué pasa, porqué no se cumplen estos cumplimientos y, bueno, por otro lado preguntaría también si cuando no se cumplen estas ratios y perdemos la subvención de la BESCAM o baja la subvención, no la perdamos sino que baja la subvención, ¿tenemos algún tipo de sanción por esta bajada? . Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

Vamos a ver, en este punto, al igual que en la prórroga de recogida de basuras, no se puede votar negativamente, si es que lo que se nos ofrece es que la comunidad mediante este convenio con la BESCAM aporte una subvención importante, o sea, ¿cómo vamos a votar negativamente para no recibir esta subvención? Si es que no hay otra.

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffe7b7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En cuanto a los temas de ratios, yo creo que me quedó muy claro en la Comisión informativa que inicialmente la Comunidad autónoma de Madrid nos asignó 20 policías de la BESCAM. Esto era subvencionado totalmente aproximadamente a unos 40.000 € al año por publicidad. Sin embargo, si empiezan a reducirse los 20 policías de BESCAM, porque se reduce a dos, no se reduce proporcionalmente porque bajamos de esas ratios entonces se reduce algo más.

Eso entendí yo y creo que lo entendí claramente, y no es exactamente proporcional, dice si se van dos policías, por ejemplo, pues como son 40.000, quitamos 80.000 € de subvención". No, no. Te quitan 80.000 más otro añadido que no sé exactamente cuál será, pero vamos que no es exactamente proporcional.

También lógicamente con este convenio pues tenemos subvenciones para vehículos y carburantes, entonces no sé si cabe la posibilidad de que alguien vote negativamente a suscribir la prórroga del convenio. Por tanto, ya votamos positivamente y seguiremos votando positivamente.

A mí me gustaría pues tener muchos más policías en San Agustín, de tal forma que se incremente la seguridad, lógicamente, pero debido a la situación económica pues yo creo que el presupuesto no va a permitir pues tener aparte de los que subvención de la BESCAM, pues tener más policías porque lo que creo que habría que negociar era un poquito más con el Ministerio del Interior para que todas las plazas que estén sin ocupar en el cuartel de la Guardia Civil de San Agustín sean ocupadas de alguna forma, entonces, por ahí nos ahorraríamos una partida importante en personal.

Y por ahí es por donde creo que tenemos que ir porque ya repito que podríamos tener muchos más policías, sería lo ideal para dar más seguridad, pero creo que es un lujo que no nos podemos permitir. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Bueno, si nos atenemos estrictamente a lo que es el orden del día y el punto, efectivamente, a Dios gracias que nos han prorrogado el convenio de la BESCAM, porque efectivamente es un problema económico para cualquier municipio el tener que pagar en este caso en San Agustín de Guadalix que tenemos 15 BESCAM, entonces, un año más lo tenemos prorrogado. Es deseable que realmente este tema de la BESCAM se pudiera clarificar a lo largo del 2020, o bien que la Comunidad de Madrid creara un cuerpo autónomo de policía que fuera el que cubriera estos puestos que tenemos aquí o verdaderamente que esto lo convierta en algo definitivo sin tener que venir a una prórroga anual, porque para un ayuntamiento esto siempre es una presión enorme porque es muchísimo dinero.

Por lo tanto, el convenio no tiene discusión ninguna. Es el que es y se vota lo que viene ya de arriba y poco más hay que decir, por lo tanto, mi voto será positivo. Si nos salimos del orden del pleno y hablamos de más cosas pues yo creo que tenemos todos planteamientos postulados y preguntas, pero yo creo que eso debe ser objeto de otro momento, de otro pleno, de otro punto, o de ruegos y preguntas, etc. etc.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Timón. Señor Baonza.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-Gracias de nuevo, buenas noches.

Simplemente añadir que en relación a la prórroga del convenio BESCAM significar que se ha procedido a la prórroga del convenio en las mismas condiciones que estaba actualmente al que se había firmado en el año 2018 y que también se ha aprobado en el pleno.

Con lo cual, no hay ninguna variación en ningún sentido del convenio que teníamos, se mantienen las mismas condiciones en las que estaba hasta ahora.

Y relativo a la prórroga del convenio poco más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias. Segunda intervención, Grupo Socialista. Grupo Podemos Somos Vecinos. Señor Moreno. Procedemos a votación.

Señor secretario. - Se aprueba por unanimidad (como antes ha quedado reflejado)

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





B. Mociones

B1. Moción PSOE - Pleno 30.10.19

MOCION URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA para debatir en el próximo pleno municipal de 30 de Octubre de 2019

D^a Valle Garrido, D. Alfonso Berlinches y D^a Carmen Timón, todos ellos Concejales de Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se le tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- En la correspondiente COMISIÓNINFORMATIVA para este pleno se nos informó que, para equilibrar el presupuesto del año 2020, se precisa por parte de este Ayuntamiento aumentar los INGRESOS en 1.462.000 €, para ello, las propuestas de este equipo de gobierno de PP + Ciudadanos era INTRODUCIR UNA CUOTA DE 60 € PARA TODOS Y POR VIVIENDA en concepto de TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y SU TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN así como la subida del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Este equipo de gobierno estima que esta recaudación reportará al municipio unos 500.000 € que ayudarán a paliar el desequilibrio presupuestario.

Lejos de un planteamiento de contención y congelación salarial en ayuda de este previsible desequilibrio que ha se había venido anunciando, en el pleno de 28 de Junio del presente año, este equipo de gobierno PP + Ciudadanos se aprobó los sueldos y salarios de los Concejales de este equipo de gobierno, así como las dietas correspondientes por asistencias a plenos y Comisiones de los miembros de la oposición.

Así pues, este equipo de gobierno aprobó sueldos para nueve Concejales del equipo de gobierno (antes solo cobraban 7 miembros) y aprobó una subida de sueldos y salarios para estos Concejales, lo que a su vez supuso un incremento en el gasto de personal respecto a lo que se cobraba en 2018 de unos 100.000 € anuales.

Igualmente, y en ese mismo pleno, el equipo de gobierno de PP + Ciudadanos aprobó una subida en las dietas de los portavoces de los distintos grupos de la oposición por asistencia a pleno, en concreto pasó de cobrarse 175 € por pleno en 2018 a cobrarse 250 € en 2019, lo que supuso igualmente incrementar el gasto correspondiente en 2.700 € más al año.

Es decir, que en el año 2020, el equipo de gobierno de PP + Ciudadanos gastará 102.700 € más en sueldos, salarios y dietas de los políticos.

Dada esta situación, el PSOE DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX propone la siguiente moción:

Que desde la Alcaldía y Concejalía responsable se promuevan las actuaciones necesarias, previos los preceptivos informes y trámites que se correspondan, para que, los sueldos y salarios del equipo de gobierno, así como las dietas correspondientes a asistencias a plenos, comisiones, juntas de gobierno retornen a las cuantías que tenían en 2018, como medida de choque frente al grave desfase presupuestario al que nos enfrentamos en 2020.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de octubre de 2019. Fdo. Valle Garrido, Fdo. Alfonso Berlinches y Fdo. Carmen Timón.

Intervención del señor Berlinches (PSOE)

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario. El grupo socialista tiene la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Gracias, señor alcalde.

La filosofía de la moción, simplemente trataba de ser justos. El Ayuntamiento estaba pidiendo un esfuerzo a nuestros vecinos con la creación de una tasa y justo la primera medida que se tomó por parte de la Corporación de Gobierno fue

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





incrementarse los salarios. Entonces lo que pretendía la moción y la filosofía de la misma es, pues, hagamos todos el esfuerzo, veamos a ver que conste superfluo podemos reducir, hagamos un estudio previo de todos esos cortes superfluos y, si con esos costes que se pudiesen eliminar y revertir contra el gasto de basuras, pudiésemos conseguir que el vecino no tuviese que pagar ese importe de tasa o pagar mucho menos, pues sería algo que ganaríamos. En el fondo, la filosofía de la moción, lo único que pretendía era un poco ser justos, o sea, si nos apretamos el cinturón, nos lo apretamos todos.

Dicho lo cual hemos estado debatiendo entre nosotros y hemos pensado y decidido retirar la moción.

B2. Moción VOX - RE núm. 9937/19. Por el Sr. Fernando Moreno García (VOX), se lee la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX, PARA INSTAR AL PLENO MUNICIPAL A APROBAR LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL.

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar para su debate y posterior aprobación en el Pleno Municipal la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como "Ley de memoria histórica", cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores, sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad ideológica.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas a través de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: La creación en el municipio de un monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.

SEGUNDO: La creación de algún monumento, plaza o calle a la Hispanidad, a España o a la Historia de España.

En San Agustín del Guadalix, a 28 de noviembre de 2019 Fdo.- Fernando Moreno García **Portavoz del Grupo Municipal Vox**

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bien, algo más que alegar de la moción o pasamos al turno de intervenciones.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Vamos esperar si quieren comentar algo y por supuesto lo que puedo añadir a esto es el peligro actual que está corriendo España con todo lo que está ocurriendo en Cataluña, que han reprobado hasta su Majestad el Rey y todas estas barbaridades que nos estamos encontrando en el parlamento de Cataluña desobedeciendo al Tribunal Constitucional, por ello creo que desde aquí podemos poner nuestro grano de arena para combatir esta situación actual.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Gracias señor alcalde.

Desde el Partido Popular no es que estemos en contra de muchas de las afirmaciones que puedan verse en la exposición de motivos en el sentido de las bondades de reconciliación o de las bondades de que no haya problemas, brechas o diferencias, pero eso creemos que es una cuestión y otra cuestión distinta es que aprobemos en pleno a día de hoy la creación de monumentos calles o plazas con el nombre que se desee, porque no sabemos cuándo va a haber calles, o cuando va a haber plazas, lo que tendrá que haber es un Plan General de Ordenación Urbana que esperemos que podamos tener pronto y a partir de ahí no tenemos inconveniente alguno en que haya alguna calle o avenida de España, que casi todos los aquí presentes, entiendo que a todos nos parecerá bien, pero a partir de ahí pues bueno cuando se hagan esas calles pues ya podemos ver que nombre le damos, no entendemos la necesidad de aprobar ahora esto. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Gracias.

Sí, en primer lugar, respecto a esta moción nos gustaría aclarar que nosotros partimos de la base en la discrepancia de varios planteamientos dentro de la exposición de motivos, pero por agilizarlos nos vamos a centrar en las peticiones sobre la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la reconciliación nacional y entiendo que es otro diferente a la Hispanidad o la historia de España. No sé si para ustedes, los vecinos que viven en la plaza de Juan Carlos I, o este Ayuntamiento que está sito en la Plaza de la Constitución no les parece suficiente para recordar la historia de España.

Cuando se nos envían mociones desde los partidos a nivel regional o nacional, nosotros entendemos que siempre que representen de verdad al municipio sí se pueden traer, pero si vamos a invertir tiempo y esfuerzo en debatirlo en nuestros plenos municipales deben por lo menos acercarse a las necesidades de los vecinos y con total sinceridad desde este grupo no vemos una herida abierta como dice en su texto en San Agustín que necesite de una plaza o un monumento para cerrarse, por no hablar de la disponibilidad de plazas o calles que comentaba señor Moreno, o avenidas nuevas, presupuesto para monumentos u otros detalles. Si existiera aquí una calle de Dolores Ibárruri la Pasionaria o está Plaza de la Constitución siguiese llamándose como antiguamente Plaza del Generalísimo, pues entenderíamos que a lo mejor habría la necesidad de hacer alguna intervención urgente, pero señor Moreno, en estos debates artificiales no nos va a encontrar.

Y no me refiero sólo a su partido además, sino a los partidos que últimamente deciden acceder a este tipo de debates guerracivilistas, porque creo que tenemos que seguir centrados todos a ser posible en políticas útiles y que, cuando ustedes vengan a hablar de la iluminación de las calles, de la mejora del contrato de recogida de basuras, del de animales, de actividades para nuestros jóvenes o cualquier otro aspecto que mejore la vida de los vecinos de San Agustín, que es para los que trabajamos todos los que estamos aquí, no dude que a pesar de que seguro que tendremos algunas discrepancias nos encontrará con los oídos y los brazos abiertos. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Tal y como viene detallada en las primeras líneas de la exposición de motivos, de la Ley 50/2007, la comúnmente reconocida como Ley de memoria histórica, es la reconciliación y la concordia, el respeto al pluralismo y la defensa participe de todas las ideas que guio la transición. Los argumentos contra dicha Ley son los peregrinos y sin fundamento ninguno, ya que hacen referencia a que la citada Ley ha promovido la censura y la libertad de expresión, sin embargo, han sido las sedes de las casas de puro socialista las que han sido atacadas por violentos e impresionantes que amparadas con la libertad de expresión se creen con el derecho de realizar ese tipo de actos vandálicos que buscan amedrentar a las personas y solo causan daños a la democracia lo que hemos sufrido en España durante más de 40 años, no ha sido una vida de libertad y sin miedos, como ustedes pretenden hacer ver en su moción de extrema derecha, sino que mientras a algunos les robaban sus vidas y su primer exilio, muerte, hambre, otros usurpaban la legitimidad de las urnas y la democracia.

No es comparable y resulta ofensivo el hecho de que ni tan siquiera plantearlo, ante todo a quienes dieron su vida y su esfuerzo para hacer posible la transición y recuperar la libertad y la democracia.

Durante más de 80 años, sí que ha habido una gran diferencia entre aquellas personas que sufrieron la dictadura y las que disfrutaron de una vida sin miedos ni persecuciones, amparados por el vago discurso de no remover el pasado.

Es cierto que aún queda mucho trabajo, pero gracias a un gobierno, al gobierno socialista, esta España comienza a comprender su papel en el camino de los derechos humanos y las relaciones sobre quienes sufrieron y parecieron la dictadura franquista.

Sorprende que hablen de totalitarismo cuando se amparan en ocasiones en las resoluciones sobre la importancia de la memoria histórica europea, para el futuro de Europa, donde condenan regímenes totalitarios, fascistas y comunistas. Sin embargo, su doble barra de medir hacen que aludan varios puntos de esa resolución, donde: 1º se condenan los discursos que partidos políticos abiertamente radicales, racistas, xenófobos incitan al odio de la violencia en la sociedad, 2º se condena al revisionismo histórico y la verificación de los colaboradores nacis en algunos estados de la unión. Pide a los estados miembros que condenen dichos actos de la forma más energética posible, ya que buscaban los valores de paz, libertad y democracia de la Unión. 3º Pide una cultura común de memoria histórica que rechace los crímenes de los regímenes fascistas, estalinistas y de otros regímenes totalitarios y autoritarios del pasado.

Lamentablemente sus líderes sin arbolar sus discursos e ideología radicales que tanto condenan a la propia Unión Europea. Por ejemplo, Santiago Abascal dijo frases como estas: "la guerra civil la provocó el PSOE", "el feminismo nos quiere prohibir", "soy partidario de la discriminación", "el gobierno es un profanador de tumbas".

Ortega Smith dijo: "es un hecho triste que en la guerra civil se fusilaran a personas, pero sin odio, con amor".

Estos discursos si incitan al odio y dividen a la sociedad española y todo ello amparado en la libertad de opinión y expresión que ustedes mismos critican y que pueden realizar gracias a una democracia que hoy les permite decir este tipo de barbaridades.

Es interesante oírles criticar el totalitarismo comunista, sin embargo, sean incapaces de condenar el autoritarismo franquista que vivimos en nuestro propio país durante más de 40 años y que algunos de sus dirigentes defienden hoy en día, por ejemplo, Santiago Abascal dijo: "Franco era un personaje histórico el que amó a sus españoles".

Desde el PSOE entendemos la memoria como un ejercicio de verdad y reparación. La reconciliación de la que usted está hablando es imposible, unos asesinaban y otros eran asesinados, no se puede recompensar a quienes mataron a sus padres o abuelos, pero si se puede enfocar la memoria como la vemos los socialistas, una idea de futuro, es decir, las garantías de no repetición de lo que ocurrió y en ese

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

enfoque de futuro, llegada la democracia, tienen cabida hasta partidos como el suyo.

Hasta que seamos un país que no tengamos cosas comunes, donde todos lo asesinados durante la dictadura estén enterrados de una manera digna y con el reconocimiento que se merecen, no conseguiremos llamarnos democracia plena.

Utilizan el nombre de España o Hispanidad de manera partidista y absolutamente sesgada. Nosotros somos tan españoles como ustedes y jamás utilizaremos esos términos para confrontar con la merindad que ello supone. Al igual que jamás utilizaremos a las víctimas como arma arrojadiza para cambiar calles o enfrentarnos a los ciudadanos. Por respeto a la profesionalidad de quienes forman un Pleno y por respeto a la ciudadanía, lean, infórmense antes de exponer estas manifestaciones ya que lo único que consiguen es descender de categoría de políticos elegidos en las urnas y con ello deja de estar a la altura de la democracia.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Cedo la palabra mi compañera.

D.^a María Sanz Infantes (PSV).- Hola buenas tardes, muchas gracias.

Ante todo, y sobre todo necesito que me explique por qué mezcla la Ley de memoria histórica con la defensa de la unidad de España, ya que lo que relata en su moción no es más que la muestra de provocar lo que denuncian.

Por desgracia, no tengo tiempo para explicarle la historia de España y de Europa y de cómo afrontar las transiciones a las democracias en países donde imperaban regímenes totalitarios y autoritarios.

Sólo por decir algo, en Europa va a ver un revuelo social a partir de la 2ª Guerra Mundial y con la Guerra Fría, donde da un vuelco a la consideración de la democracia. Ya no solo se cuestiona la eficiencia de la misma medida en términos de baja caracterización social y ausencia de enfrentamientos. En ese momento, se incorpora la idea de dignidad y de calidad de la democracia. De hecho, la consolidación de esta tiene que ver mucho con el proceso de transición que haya tenido. En el caso español, la transición sustituye el régimen franquista por la proclamación del Rey Juan Carlos, el 22 de noviembre de 1975, y concluirá con la aprobación de la Constitución de 1978. Cuando se puede pensar libremente, debatir, formarse, estudiar otras historias y transiciones de otros países como por ejemplo Alemania. Nace la necesidad de tener explicaciones, de condenar a los culpables de situaciones tan graves como han ocurrido en España, por lo tanto, la ley nació de asociaciones populares que reclamaban del poder legislativo y judicial, una justicia social no realizada en su momento, siendo una democracia social y de derecho consolidada en el Parlamento y es necesaria la creación de esta ley, que protegiera a las personas víctimas de la guerra civil y de la dictadura. Reconocimiento tardío pero necesario.

De verdad que no comprendo el paralelismo que hoy desde Vox quieren hacer en relación a la unidad de España y la Ley de memoria histórica, ya que mezclan dos temas que no tienen nada que ver.

Le invito a leer la Ley, ya que condena lo vivido en la Guerra Civil y durante la dictadura de Franco. Algo que ustedes desde Vox no condenan, y así se llaman españoles. Los que hacen españoles de primera, de segunda, son ustedes, cuando quieren seguir manteniendo los privilegios que muchas familias tiene por sus relaciones con el dictador.

No nos van a dar lecciones de patriotismo, porque yo me siento orgullosa de ser española. Cuando veo que todos tenemos derecho a una seguridad y educación pública universal, cuando visito distintos países y veo que nuestra calidad gastronómica, de simpatía, de atención a la gente es inmensamente superior a la del resto de los países europeos. Me siento española cuando ayudo a una persona con las bolsas de la compra en la calle, me siento española cada día, y no tengo una bandera en mi balcón, eso no me hace ser española.

Ustedes se preocupan por la unidad de España, pero entiendo que es geopolíticamente hablando, porque luego los españoles y ya no hablamos de las españolas, les importa más bien poquito.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ustedes quieren que nos separemos, que nos sintamos distintos, los unos a los otros, se refieren a la cuestión territorial y sin excepción autonómica y ponen en relevancia que aquí en este pueblo se haga un monumento o calle para reconciliación nacional.

Sinceramente a este grupo político le parece que se trabaja por la unidad de España, cuando nuestros vecinos no tienen problemas para acceder al transporte público, sanidad, educación, no veo la utilidad de colocar un monumento para la unidad de España. La unidad de España se trabaja en crear mociones que de verdad sean para el interés común y construya, no que destruya, y como han dicho muchos en muchas ocasiones ¿de verdad que tenemos que perder el tiempo en esto?

Hay déficit y ¿van a construir un monumento?, ¿van a cambiar calles?, ¿a eso se tienen que dedicar este ayuntamiento?

Basta ya de mentir, y sobre todo de confundir a la gente. Basta de realizar mociones que les dan hechas para crear discordia entre los municipios.

De verdad, cree usted señor Fernando que esto es un tema de municipio.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Bueno, señor Moreno ha conseguido usted lo que justo usted dice a los demás que hacen. Ha conseguido usted crispar a todos los concejales presentes en este pleno. Enhorabuena.

Obviamente estoy en absoluta discrepancia. Rechazo absolutamente la exposición de motivos propuesta en la moción de Vox. Pero quiero hacer una distinción en mi participación en cuanto a mis argumentos en esta moción.

En primer lugar, señor Moreno usted se dice que los parlamentos y ayuntamientos están para dictar leyes que regulan la vida social para el bien común. Efectivamente, tal y como ya le han dicho, y le voy a reiterar brevemente, este Ayuntamiento está para dictar normas que ayuden a la vida de los ciudadanos de aquí, que sea por el bien común. Obviamente, esta moción no es para el bien común. Esta moción es simplemente un mitin político que ha venido usted hoy aquí a dar, que además ni siquiera ha hecho usted la moción, seguramente se le han mandado desde Madrid.

Usted dice también que los parlamentos, los ayuntamientos no son historiadores y, sin embargo, usted ha venido a traer una moción reescribiendo su propia historia. Eso sí que es un ejemplo, como diría el otro señor Moreno, pintoresco, pintoresco.

Bueno, la segunda parte es más técnica. Entiendo, y lástima que se haya ido el señor interventor, pero entiendo que cuando se nos está pidiendo desde una moción la creación de un monumento o una placa, sea para lo que sea, entiendo que esto tiene que tener una dotación presupuestaria. Entiendo que tiene que venir recogido en un presupuesto. Y entiendo que para presentar una moción así, cuanto menos, debería haber solicitado un informe económico técnico, por parte de este Ayuntamiento, para ver si hay presupuesto, si no lo hay, si se puede hacer o no se puede hacer. Por lo tanto, esta moción carecería incluso de validez a la hora de presentarlo. Resulta curioso cuando aquí se han presentado mociones y precisamente no se han admitido, ni siquiera la discusión, porque realmente faltaba o no se solicitaba dentro de la moción el informe técnico económico.

Sin embargo, ustedes señores del equipo de Gobierno han permitido que esta moción venga aquí sin siquiera que se mencione, ni siquiera esa frase que se usa de decir: "previos informes técnicos económicos dictados por este Ayuntamiento, se solicita que se pueda crear un monumento, plaza, etcétera, siempre y cuando es esta dotación económica".

De alguna manera, aquí se ha permitido o se ha sido cómplice de esta crispación creada en este momento a la vista de la formulación de la propia moción.

Resulta, como dice mi compañero el señor Moreno, pintoresco, pintoresco, también, cuando desde el grupo de Vox se nos reitera como trescientas veces en cada Comisión que efectivamente es un partido que está a favor de la bajada de impuestos, que no quieren que se creen más tasas, más impuestos, etc., etc., y a la

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

primera de cambio presentan una moción para gastarnos, ni siquiera sabemos cuánto dinero, porque claro, me pregunto yo si este señor concejal de Vox se ha parado a mirar, ni siquiera en internet cuanto es el coste de un monumento.

Porque yo creo que este Ayuntamiento le puede dar unas cuantas clases, sobre todo de gente que ya ha estado antes sobre el coste de un monumento, que es muchísimo, cuesta mucho dinero. Aparte que efectivamente, como decía el otro señor Moreno, obviamente tiene que haber seguramente que hasta una modificación de un plan parcial, incluso, o de un sector, para colocar un monumento en un sitio, porque es suelo público.

O sea, ni siquiera se cuestiona en esta moción que hay una serie de pasos legales que habría que dar, ni siquiera para plantearla.

Dicho esto, desde luego, este tipo de cosas, no sé hasta qué punto desde el punto de vista legal hay que pararlas. Hay que pararlas porque el consentir que una moción que está mal hecha encima, que carece hasta de validez en este pleno y que haya se haya permitido presentarla para crear un clima de crispación entre los entre los concejales que llevan aquí sentados desde las siete de la tarde y son las diez y cuarto, creo que es para hacérselo mirar.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias. Por alusiones, el motivo de que esta moción se haya permitido presentar y no lo hayamos desestimado, como se ha hecho en otras ocasiones, por la razón que usted ha dicho, señora Timón, de que impactan con el presupuesto, que tienen un carácter económico y necesitan un informe económico del interventor, es porque a nuestro juicio hay una parte que sí, lógicamente, la de crear un monumento, no es discutible que tiene un gasto económico, pero nombrar una plaza, o una calle, cuando sea una de nueva creación que se pueda crear en un futuro, entiendo que de alguna manera habrá que nombrarla. Y se puede entender que la propuesta del señor Fernando Moreno es que se nombre con la nomenclatura que dice.

Bueno, le estoy dando la explicación de por qué se ha admitido y no se ha rechazado de facto como se ha hecho otras veces. Simplemente era eso.

Señor Moreno tiene la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor presidente.

Parece que no ha gustado esto y se ha calificado esto como una cosa de crispación y es justamente lo contrario. Es una proposición para la reconciliación nacional. ¿Por qué? Todos sabemos, o tenemos ahí en mente, que esta Ley de Memoria Histórica no está ajustada a derecho, está tratando de una forma distinta a lo que fue un bando y lo que fue otro. Todos lo sabemos y todos estamos pendientes y reprochamos incluso a Mariano Rajoy no haber derogado totalmente esta ley por injusta y ser partidaria.

Y es precisamente esa ley la que está generando crispación, y la que está generando guerracivilismos, como calificaba la portavoz de Ciudadanos. Y esa ley es la que teníamos que haber erradicado totalmente, porque ya nuestros antepasados, nuestros abuelos, se dieron la mano, pasaron a la reconciliación y dijeron "vamos a pasar página a la historia". Y aquí ha venido un tal señor Zapatero que dice: "no, no, de eso nada, aquí no vamos a pasar página a la historia, aquí tenemos que ganar la guerra que perdimos", figuradamente, lógicamente, que no se me coja esto de forma literal.

De todas formas, también lo decía el PSOE, que si la dictadura y tal... Vamos a ver, señor Berlinghes, que Franco no hizo la guerra él solo, que fue la mitad de España o más la que se levantó contra aquellas injusticias que se estaban produciendo.

Y dice: "Es que nos están matando"... por lo menos vamos a defendernos, Franco no hizo la guerra sólo, y no es que sea franquista, pero vamos a ver si ponemos las cosas en su sitio, que no era solamente Franco, fueron más de la mitad de los españoles los que vivieron, que por cierto hubo unos años prósperos para lo que estaba entonces, y se consiguió que no nos metiéramos en la Segunda Guerra Mundial, cosa que tendríamos que agradecer y además dígame usted a ver quién ha hecho tantas obras, la seguridad social, los pantanos, todo, es que vamos..., fue tan malo Franco que tenemos todos que odiarle. Resulta que no había nadie con Franco.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

(En este punto se producen una serie de interrupciones de la señora Timón).

Por favor, señora Timón, usted es la más intolerante de esta Corporación, usted no respeta a nadie. Usted se crea los turnos de palabra que considera necesarios. Usted no tiene respeto. Usted use sus turnos cuando tenga el uso de palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-¿Es objeto de este pleno y de este municipio todo el tema de franco?

D. Fernando Moreno García (VOX).-Yo no he sacado eso. Yo en mi moción no he puesto nada de Franco. Ha sido el partido socialista el que ha hablado de Franco. El Partido Socialista. Y además con una sarta de mentiras. Ha preparado un discurso que todo son mentiras. Y aquí lo que se está pidiendo es una calle de reconciliación nacional. No una calle a Franco, ni al General Mola, ni a nada de eso. Una calle a la reconciliación nacional, cosa gratuita, no hace falta ningún presupuesto. Si hacemos un monumento enorme, pues lógicamente haría falta un presupuesto enorme, pero no es lo que se está pidiendo.

Por favor déjeme terminar, respete el turno de los demás, que yo a usted no la increpé nunca para nada y muchas cosas de las que dice no estoy de acuerdo, pero me callo y respeto el turno. Que es que es la diferencia que hay entre Vox y ustedes, aunque ya no sé a quién representa, porque el PSOE parece que no la tiene mucho aprecio cuando no ha querido continuar con usted.

En cuanto a decir de cambiar las calles, que hablaba Podemos Somos Vecinos, no queremos cambiar las calles, eso lo han hecho ellos. Esta ley de memoria histórica es la que ha hecho cambios de calles. Nosotros queremos que si se hace un plan urbanístico nuevo y decimos ¿qué calles ponemos, que nombres ponemos a estas calles? Pues entonces pongamos, pues por ejemplo a una "Calle de la Reconciliación Nacional", que da lo mismo que sea para los comunistas, que para los fascistas que nos llaman a los de Vox, da exactamente igual. Exactamente igual. Para todos es buena porque a ella llegaron nuestros antepasados al darse la mano. Y declararon una ley de amnistía y decir "vamos a pasar página", porque las dos Españas tienen que acabar. Tienen que acabar. Y esto es lo que pretende. Y ha sido Zapatero el que ha buscado el guerracivilismo y ha sido Zapatero. Y por eso queremos que las aguas vuelvan al cauce de esa reconciliación nacional que nuestros abuelos firmaron con un apretón de manos, que es como antes firmaban los contratos, ¿eh? Porque tenían pues una cosa que se llama honor, respeto, que eso era lo más valioso que se puede tener. Esto se va a echar para atrás, creo, no sé, votaremos, pero vamos, que quiero dejar claro que esto no es pedir una calle a ningún ninguna de las dos partes, como decía que si Dolores Ibárruri o no sé qué..., que no lo decimos aquí nada de eso, decimos reconciliación nacional. Esto es para todos, para todos. Y con el fin de poder poner nuestro grano de arena para que podamos mantener una España unida. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Gracias señor alcalde.

Muchas gracias. Como había comentado en el anterior turno, simplemente decir que como no hay previsión de hacer calles nuevas, no hay previsión de que se pueda poner algún nombre de estos a una calle nueva, no tenemos nada en contra de que haya una calle de España ni nada similar, y cuando haya calles nuevas pues se podrá, nos quedamos con la idea para poder tenerlo en cuenta.

A partir de ahí creo que no da lugar a tantos debates ideológicos aquí, en este pleno, por todas las partes, porque creo que nos pagan los vecinos nuestros sueldos para venir aquí a debatir cosas del municipio, eso es extensible a todos, que han abierto un debate bastante amplio sobre ello.

Creo que no podemos querer ningún partido de apuntarnos el tanto de haber traído España a las maravillas y demás. Hemos trabajado todos los españoles para que España sea lo que es hoy en día. El Partido Socialista o el Partido de Podemos sin Somos Vecinos, el Partido Socialista hasta el 79, eran defensores del marxismo y del comunismo, somos vecinos hoy en día. Y ellos no han traído el progreso. El comunismo era la otra parte de Europa. Entonces, que nadie se quiera poner

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffeb7d4f55ac053220abc2aacc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

galones ahora aquí con nada. Simplemente votemos y dediquémonos a las cosas que nos ocupan aquí, que son las que preocupan a los vecinos.
Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-No añadiremos nada más a esta polémica. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Berlinches, tiene usted la palabra. Puesto que es la segunda intervención, vamos a centrarla un poco en el sentido del voto.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Sí, gracias.

Bueno, no voy a entrar a contestar nada referente a esto.

A ver, Fernando, nosotros no nos conocemos desde hace mucho tiempo, desde la investidura, pero bueno yo creo que tenemos una relación cordial, nos saludamos cuando nos vemos, nos escuchamos cuando uno habla o habla el otro, y para eso no ha hecho falta poner una calle ni poner un monumento.

Estamos en un momento de ajuste económico, en todos los plenos sale lo mismo. Creo que no es necesario hacer un gasto superfluo, como puede ser este. Yo soy el primero que si, llegado el momento, como dice Fernando hijo, Pote, haya que poner calles, pues ya decidiremos qué nombre se pone. Quien tenga que decidirlo ya lo decidirá, y si una calle se tiene que llamar calle de España. Pues oye, pues encantados. Pero no es el momento este. Creo que nada más.

Gracias.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).-Bueno, menos mal que hay democracia. Tengo voz y creo que represento a los ciudadanos cuando defiendo la Ley de Memoria Histórica. Yo simplemente lo que he dicho es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Creo que la reconciliación nacional se tiene que hacer en las calles para luchar y conservar todo lo que en esta democracia se ha conseguido. Entonces, en ese caso, si se abre aquí un debate de este tipo por mi parte lo siento, me siento muy orgullosa y tengo voz y voto. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias.

Bueno, vamos a ver, me imagino señor alcalde que si llega el momento de que tenemos un Plan General de Ordenación Urbana y calles nuevas, me imagino que tendrá usted la idea de iniciar una consulta ciudadana para llegar a un consenso sobre los nombres, porque faltaría más que, llegado ese momento, tuviéramos que volver aquí otra vez con la moción para la creación de una calle o plaza dedicados a la reconciliación nacional, La reconciliación nacional, ¿bajo qué prisma? ¿Bajo el prisma de Vox, bajo el prisma de los otros, bajo qué prisma es esta reconciliación nacional?

Yo no veo en esta moción, tal y como está presentada, ninguna, ni el más mínimo atisbo de que esta reconciliación nacional, no esté sesgada, no esté politizada bajo un único punto de vista que es el de Vox.

Por lo tanto, entiendo que a usted se le ocurrirá que cuando tengamos una calle nueva o una plaza realmente se haga esa consulta donde el partido Vox podrá proponer aquellos nombres que a él le parezcan. Y los ciudadanos decidieran si les parece bien o les parece mal, porque de lo contrario nos estaríamos dejando arrastrar, por lo que justamente está diciendo esta moción, por la crispación y por el enfrentamiento entre unos y otros.

Dice el señor Moreno que esto es gratis. Eso es mentira. Esto no es gratis. Hacer un monumento no es gratis y hacer las placas para poner una calle tampoco es gratis. Entonces, esa demagogia barata de que esto no cuesta nada, es incierto. Una plaza o calle a la Hispanidad, a España o a la historia de España, como muy bien le contesto ya la señora Gutiérrez, en este municipio tenemos calles dedicadas a España. Claro que sí. No se sabe muy bien el planteamiento. ¿Una calle a la Hispanidad? Bueno, hacemos cada 12 de octubre tenemos actos, tenemos dos

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





monumentos donde realmente vamos, nos reunimos, rendimos honores, creo que realmente.

Y sobre todo, una plaza o calle a la historia de España, volvemos al punto inicial. ¿Qué historia de España, la que nos cuenta Vox, la que cuentan otros? ¿Cuál es esa historia de España? Porque a la vista de la moción Hay un negacionismo también respecto a una parte de la historia de España.

Por todo ello, desde luego, y como no podía ser menos, el voto es negativo. No sin antes decirle señor Moreno de Vox, no al señor Moreno del PP. A usted no le incumbe para nada ni tiene ningún derecho, ni en el pleno, ni en ningún sitio, a discutir ni a decir nada sobre asuntos internos de los partidos.

Si usted no está de acuerdo con mis opiniones, pues lo siento por usted. Obviamente yo no soy contra quien tiene que discutir. Tiene usted que discutir con el equipo de gobierno, no conmigo, que soy también de la oposición, se aguantará, se callará y en sus foros o en el foro, cuando usted escribe esas cosas que escribe, pues manifieste lo que quiera, pero aquí no tiene ningún derecho de decir en absoluto nada sobre ninguna cuestión de ningún partido. Y eso que le quede a usted muy claro.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Timón.

Aquí todos decimos muchas cosas y a algunos nos gustan y a otros no. Y aquí escuchamos a todo el mundo, por eso existe la libertad de expresión. Se debate y luego se vota. Y en este caso no sé porque me está acusando a mí de permitir que se presente esta moción, que nosotros ya le digo que no podemos apoyar porque no hay calles ni plazas a las que poner nombre ahora mismo y que creo que por desgracia en esta legislatura no vamos a poder poner ninguna calle ni plaza, porque me parece a mí que con el retraso que llevamos con el Plan General no lo vamos a ver, así que ya será cuestión de otra Corporación, la que la que le toque.

Y como bien ha dicho la señora Gutiérrez en el pueblo existe la plaza de la Constitución, que se cambió por vez de la Plaza del Generalísimo y la avenida de Madrid, que era la avenida José Antonio en la que yo viví, que viví el cambio, cosa que me parece muy bien.

A continuación, procedemos a la votación de la moción.

Votación de la moción (VOX):

- Votos a favor: uno (VOX)
- Votos en contra: nueve (4 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Abstenciones: siete (PP)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada a haber obtenido un voto a favor, nueve en contra y siete abstenciones.

B3. Moción PSOE - PSV RE núm. 10078/19 (consensuada con el resto de grupos, excepto VOX).

MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SOMOS VECINOS DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffe7b7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para "Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica"; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Mil veintiséis mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 51 mujeres y 3 menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos

en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 5/2005 de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

Ahora la responsabilidad reside en nosotros, en la corporación local, nos han dotado de la ayuda económica necesaria para seguir trabajando y poner fin a esto, esperemos que ustedes mantengan el compromiso y responsabilidad que se ha asumido con el convenio, ya que los asuntos que se votan en el Pleno, deben hacerse.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista y Podemos Somos Vecinos de San Agustín del Guadalix proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos:**

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Seguir manifestando nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores";
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
4. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres;
5. Como muestra de este compromiso y, a sabiendas, como ya nos manifestaron de las dificultades que pueda ocasionar señalar una fecha para el inicio del estudio de impacto de género aprobado en el pleno de septiembre; solicitamos reiteren la voluntad de poner en marcha un Plan de Igualdad del Municipio dentro de las actuaciones del Convenio firmado por este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2020, destinando recursos del mismo para ello y organizando un procedimiento progresivo de puesta en marcha dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento, buscando las sinergias necesarias para ello. Para lo que mantenemos nuestro compromiso de búsqueda de organizaciones y/o convenios con universidades que puedan hacerlo viable.
6. Instar a que los grupos políticos que integremos la Corporación municipal y que, por tanto, formamos este Pleno, trabajemos juntos por acabar con la violencia machista y no convirtamos esta lacra en un debate partidista, porque la única prioridad han de ser las víctimas.

En San Agustín del Guadalix a quince de noviembre de dos mil diecinueve.

Fdo.M^a del Valle Garrido Escribano (Concejala PSOE) Fdo. Carolina Sanz García (Concejala Podemos Somos Vecinos) Fdo. Alfonso Berlinches Casanova (Concejal PSOE) Fdo. María Sanz Infantes (Concejala Podemos Somos Vecinos)

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).-Buenas noches a todos de nuevo. Bueno, desde el Partido Popular vamos a apoyar la moción. Como ha dicho el señor Berlinches se hicieron unas modificaciones en la redacción original, por nuestra parte, la del Partido Popular, fue suprimir uno de los puntos que había porque ya existía en San Agustín. Aclaro esto y hago referencia, volviendo a la moción

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

anterior, porque entendemos que las mociones que se traen pues sean para trabajar un poco en la realidad y adaptarlas al municipio y a los vecinos. Se suprimió ese punto porque ya se había hecho, ya se había aplicado, y se cambiarán dos cosas y, bueno, estamos totalmente en contra de la violencia de género y de la lacra que supone para la sociedad, entendiendo la violencia de género como violencia contra las mujeres menores y, en menor medida, contra los hombres. Nuestro voto será positivo y apoyaremos la moción.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí. Desde Ciudadanos solicitamos concretamente incluir, que lo ha leído el señor Berlinches, el siguiente punto, era instar a que los grupos políticos que integramos la Corporación Municipal y que por tanto formamos este pleno, trabajemos juntos por acabar con la violencia machista y no convirtamos esta lacra en un debate partidista, porque la única prioridad han de ser las víctimas.

En base a esto precisamente me gustaría decir que las medidas que se tomen en materia de violencia de género siempre son políticas, lógicamente, luego la utilización que ya demos cada uno de las mismas, pues desde nuestro grupo pedimos que siempre se haga con prudencia, con buena fe, respetando el pacto de Estado que se aprobó en una amplia mayoría, para que las víctimas deben de ser el objetivo de estas políticas y, sobre todo, que nunca se sientan utilizadas, ni en una ni en otra dirección, por ninguno de los partidos políticos.

Quería agradecer en este caso la predisposición del grupo político, los grupos perdón políticos que han presentado la moción, también de los que hemos aportado nuestra visión, la capacidad de llegar a acuerdos para luchar todos unidos en contra de esta lacra.

Y quería destacar que desde San Agustín estoy seguro que todos celebramos las nuevas medidas que se han impulsado en la Consejería de Igualdad, y que además beneficiarán a vecinas de San Agustín. Se va a crear un centro de crisis veinticuatro horas para la asistencia a víctimas de violencia sexual, que nos parece muy importante.

Se está trabajando en la elaboración de un protocolo de actuación contra violencia sexual y se crearán unidades de asistencia a las víctimas de agresiones sexuales en los hospitales.

Una medida que me parece muy importante que es que se van a abrir veinticuatro horas en turnos rotatorios los puntos municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, de manera que siempre haya abierto por lo menos un punto municipal por zona. Y, por último, y creo que esta es la que me gustaría destacar más, contar en los puntos municipales del Observatorio Regional que, efectivamente, como dice la señora Riquelme, ocurre en San Agustín, con psicólogos infantiles para que asistan a los hijos de mujeres maltratadas, ya que ellos son también víctimas de esta lacra.

Así que estamos de acuerdo en la moción, por lo que adelantamos que la votaremos a favor, ya que, como he dicho antes, afecta y beneficia a muchas vecinas y menores de San Agustín.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor alcalde.

Por parte de Vox no vamos a unirnos a esta moción, ni vamos a votar en positivo, por los siguientes motivos. Se trata de la aplicación de una ley ineficaz, insuficiente e hipócrita. Ineficaz porque no ha conseguido frenar las muertes de mujeres que ya suman 52 en lo que va de año, por más recursos que se dediquen a la misma. Insuficiente porque sólo contempla a la mujer agredida por su pareja masculina, dejando fuera a la mujer anciana, la mujer menor, la mujer agredida por su pareja lesbiana y, obviamente, a los hombres. Hipócrita porque no contempla a la mujer musulmana, sometimiento al hombre, matrimonios forzados, infantilismo, ablación, etcétera. No contempla la cadena perpetua para el violador, ni contempla la

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





inmigración ilegal, trata de mujeres, mafias de prostitución, bandas de violadores, etcétera.

Todo ello sin olvidar que se habla de violencia machista como una violencia masculina sistemática y estructurada, convirtiendo al hombre en culpable de facto, fomentando una guerra de sexos y el enfrentamiento de la sociedad.

Y finalmente, porque alrededor del drama de la violencia contra las mujeres se ha montado un oscuro e ideológico entramado de asociaciones, colectivos, observatorios y demás chiringuitos que han convertido a la violencia de género en un lugar del negocio.

Son aproximadamente sesenta mujeres las que mueren al año a manos de sus parejas o ex parejas, pero lo que no dicen los medios de comunicación es que al año mueren entre 20 y 40 hombres a manos de sus parejas, porque esto no es sensacionalista y parece que no le interesa a nadie. Hay hombres violentos, pero también hay mujeres violentas. Y lo que no parece muy justo es que la condena sea distinta en función del sexo, de quien ejerce la violencia. No existe la violencia de género. Existen personas que no saben resolver sus conflictos de forma pacífica. Hay hombres violentos y hay mujeres violentas, independientemente de que el hombre utilice más violencia física y la mujer la violencia psíquica.

Nadie me puede acusar por ser de Vox que yo no quiero defender a las mujeres. Yo tuve madre, tengo mujer, tengo dos hijas. ¿Cómo no voy a querer que se defiendan a las mujeres?, pero quiero que se defiendan a todas por igual. Que no esté limitada la condena a los hombres que ejercen violencia.

Quiero que una mujer lesbiana también esté protegida de los posibles maltratos de su mujer pareja y quiero que se defiendan a todas las víctimas de violencia intrafamiliar.

Antes que Vox fueron los juristas los que alertaron de que la Ley 1/2004 de violencia de género no me obedecía a los principios de derecho, tratando de forma distinta los delitos en función de quién los comete. Las penas deben ser iguales sin considerar el sexo, religión, raza o condición social del autor.

El año pasado se dio un caso en Zaragoza de violencia de una pareja en el que la mujer le dio un puñetazo al hombre. El hombre respondió con una bofetada y la mujer le dio una patada. El caso fue a los tribunales y después de recursos hubo sentencia firme del Tribunal Supremo, en la que al hombre se le condenó a seis meses de prisión y a la mujer a tres meses de prisión. Y lo que puso de manifiesto el Tribunal, en función de la aplicación de la susodicha ley, es que un acto violento de un hombre a una mujer es violencia de género, a pesar de que sea en legítima defensa para repeler una agresión, da igual.

Tampoco podemos olvidar la existencia de denuncias falsas. La estadística que se hace sobre esto dice que las denuncias falsas son el 0,0015 quince de las que se presentan. Pero lo que no se dice es que más del ochenta por ciento de las denuncias son desestimadas por no ser probatorias y aplicarse el "in dubio pro reo", en caso de duda, absolución.

Esta ley no busca la protección de la mujer, sino implantar la ideología de género por intereses fundamentalmente económicos y políticos, que permiten recibir sustanciosas subvenciones en función del número de denuncias que se presentan y ponen en peligro el matrimonio, porque se está creando la sociedad del miedo.

Las mujeres tienen miedo a los hombres porque pueden ser maltratadores, asesinos y violadores. Y en los hombres surgen los temores a las mujeres, porque una discusión con ellas puede acabar con el encarcelamiento de los hombres.

Para terminar esta ley es injusta y su aplicación, por tanto, es injusta y facilita el arruinar la vida a un hombre, de hecho, en los conflictos de separaciones o divorcios la mayoría de los abogados de las mujeres aconsejan denunciar al hombre por malos tratos, aunque nunca hayan existido.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Voy a hacer algo que no ha hecho nunca en 8 años, pero lo voy a hacer hoy. Llevo veintidós años defendiendo a mujeres maltratadas en los juzgados, en esos juzgados que los señores de Vox llaman juzgados de excepción, creo, que eran los que estaban en la época de Franco.

En estos veintidós años que llevo como abogado del turno oficio, nos paga la Comunidad de Madrid, le puedo decir y le puedo desmentir cada uno de los datos que ha dado usted y se lo voy a hacer ahora mismo.

Mire usted, es mentira que las mujeres ancianas, las mujeres lesbianas, las mujeres musulmanas, no tengan derecho a la defensa y no estén protegidas por la ley de violencia de género. Es absolutamente mentira.

No le puedo traer los expedientes por la protección de datos, pero le puedo dar datos concretísimos. Es mentira, porque la Ley de Violencia de Género lo que hace es que en el momento en el que se acredita la existencia de una relación afectiva de convivencia entre mujer, mujer, hombre, hombre, mujer, hombre, el que es agredido queda automáticamente protegido. Y se lo digo yo, que le reitero que llevo veintidós años en esos tribunales de excepción. Se lo digo yo, que tengo expedientes y he defendido a lesbianas y he defendido a homosexuales y he defendido a mujeres de todas las edades.

Le voy a seguir desmontando sus datos. Respecto a las denuncias falsas, ahí es verdad que las hay, pero mínimas, mínimas, mínimas, mínimas.

Respecto al tema de tener dinero por cada denuncia que se pone, radicalmente falso, radicalmente falso, radicalmente falso. Cuando una mujer va a poner una denuncia por una agresión de violencia de género inmediatamente es atendida por la Policía Nacional, por la Policía Local también puede ser, inmediatamente le ponen a su disposición servicios públicos que puede ser una asociación, pero por lo general se llama al abogado de oficio, se llama al psicólogo, etcétera, etcétera. Al día siguiente la pasan al Juzgado de Violencia de Género que tenemos en los pueblos y tenemos también en Madrid y es atendida por los servicios existentes en el propio juzgado, que son todos funcionarios. No existe dinero de por medio. La mayoría de las mujeres solicitan abogados del turno oficio porque sus circunstancias económicas no le permiten optar a otra cosa.

Respecto a lo que usted decía que cuarenta hombres que mueren a manos de sus parejas estaré encantada de debatirle realmente ese asunto cuando lo acredite, porque hasta ahora no tenemos constancia de esas muertes.

Pero es que le voy a decir otra cosa más. Mire, usted ha contado un caso de una señora, que se agreden entre el hombre y la mujer. A la mujer ha dicho usted que le han caído tres meses y al hombre una pena probablemente privativa de libertad mayor, si eso es así. Pero ¿por qué es así? Porque la ley realmente la ley, el Código Penal, tal cual lo tenemos establecido hoy en España, establece una diferenciación. Cuando la mujer agrede a un hombre o a otra mujer o a otra persona, no se contempla que esa agresión sea violencia de género realmente. Lo que es violencia de género es la agresión del hombre a la mujer, ¿por qué se hace esa diferenciación? porque obviamente entiende el legislador y la normativa española entendió que no hay una relación de igual a igual entre la agresión entre hombre y mujer, mujer, hombre. No existe nunca paridad y se lo digo yo. Se lo digo yo, pero además es que tenemos a veces, se entra en una dinámica en esto que es peligrosa porque nos olvidamos de muchas cosas. No estamos hablando sólo de agresiones físicas. Estamos hablando también de la existencia de agresiones psicológicas y de agresiones sexuales, cuidado, porque esas también existen y también están contempladas y se protege a la mujer en ese sentido, aquí.

Y algunas veces esas son más peligrosas y son peores que realmente un guantazo. Dicho todo esto, no quería dejarlo pasar porque creo que esto está llegando ya a unos términos dentro de este pleno, con estas cuestiones, que me parecen peligrosísimas, me niego a ponerme de perfil en todo esto que estoy oyendo y lo que estoy oyendo hoy aquí en este pleno y no me voy a poner nunca. Lo siento que jamás he aludido a mi vida personal en ningún pleno, y los que están aquí me conocen, pero de verdad que no puedo consentirlo, es que no lo voy a consentir.

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dicho esto, me alegro que se haya llegado a un consenso en una moción de partido del Partido Socialista, que es una moción presentada en muchos municipios con este texto, me alegro que se haya modificado, yo hubiera solicitado la inclusión también de una cosa que me parece importante, y es que en la partida del pacto de Estado contra la violencia de género que tenemos asignado, 37.546,28 €. Tenemos aún un remanente, 16.921,68 €, es decir, 16.000 € sin gastar. Hemos gastado 20.000 €. Hubiera solicitado que se realice una buena planificación o espero que se haga para el año que viene una buena planificación de este dinero en campañas concretas y determinadas y en todo aquello que se estime oportuno, que será mucho con la finalidad de que esta partida se use al completo y no nos sobre dinero porque realmente aquí es muy necesario emplear este dinero. Nada más el voto será favorable. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Bueno, yo la verdad que me conocéis poco, pero sabéis que me gusta mucho entrar en debate, pero no lo voy a hacer porque creo que hoy hemos demostrado que ante la violencia de género vamos a ser unánimes y vamos a luchar todos en contra de esta lacra social y estoy muy orgullosa de ello. Entiendo que con el pacto de Estado y el convenio que ya aprobamos todos en pleno, excepto Vox, vamos a conseguir educar y concienciar a la sociedad, la importancia de denunciar, en la importancia del respeto, de cómo nos debemos comportar los unos con los otros y, sobre todo, que los poderes públicos nos comprometemos a garantizar que existan los mecanismos instructores necesarios para salvar las vidas de estas mujeres y de los menores.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Si no hace falta ninguna intervención más procedemos a la votación entonces.

Votación de la moción PSOE-PSV:

- *Votos a favor: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: uno (VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por dieciséis votos favor, uno en contra y ninguna abstención.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C.1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1160 al número 1362 de 2019. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C.2. Ruegos y preguntas.

C.2.1. Ruegos.

C.2.1.1. PSV: D^a. María Sanz Infantes formuló los siguientes (11):

1. Rogamos que nos habiliten un espacio para poder trabajar. Cualquier sitio nos vale, incluso alguna sala de la Casa de la Cultura en la que podamos recibir a nuestros vecinos.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. Rogamos que se instale un buzón de sugerencias para los partidos políticos que se encuentran en esta Corporación Local.
3. Rogamos más organización en la forma en la que tienen de trabajar. No se nos puede avisar de una reunión el día de antes. La documentación pasarla tres días antes del pleno, convocarnos a una reunión por la mañana de un día para otro. Se lo agradeceríamos.
4. Rogamos que se nos envíe lo antes posible la documentación que hemos solicitado en relación a las tasas de basura.
5. Rogamos que pongan más atención en la limpieza de las calles.
6. Rogamos más actividades para los menores de San Agustín de Guadalix
7. Rogamos más planes para la juventud del pueblo.
8. Rogamos que se planteen más actividades deportivas, promoviendo así una vida sana y fomentar el deporte.
9. En este hilo, rogamos instalaciones de musculación, cintas y bicis para el gimnasio, por ejemplo, que no existen.
10. Rogamos se nos aporte el borrador del pliego de basuras en un tiempo corto en el tiempo.
11. Rogamos que no acudan tanto a la modificación parcial para no consultar, como si no les queda otro remedio.

C.2.1.2. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes (1):

1. Ruego al alcalde que me intenté ubicar en otra posición en este Parlamento porque la actitud demostrada de falta de respeto de la señora Timón hace que me sienta incómodo estando a su lado.

C.2.1.3. NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (5):

1. Yo ruego que no se le cambié porque le voy a tratar muy bien. Dicho lo cual, no se preocupe que no le voy a morder ni nada.
Además, hay que tener talante. Hay que saber discutir de estas cosas y lo que pasa aquí en el pleno se queda el pleno porque luego somos vecinos fuera. Hay que tomarse esto con otra filosofía.
2. Ruego por favor, en el decreto 1.312 de Alcaldía, hay un punto 2 Urbanismo, 2.1, pone UE3 "Sustitución del sistema de compensación por un sistema de ejecución pública, cooperación". Ruego me explique qué quiere decir esto, a qué afecta, porque hay un cambio en el sistema establecido de compensación por cooperación. Espero que me puedan contestar.
3. Ruego me expliquen el decreto 1.361, es un acuerdo de incoar el procedimiento sancionador contra una serie de personas respecto a unas multas de tráfico. Me ha llamado la atención que se inicia el procedimiento sancionador ahora, salvo que ustedes me digan lo contrario, y hay una primera denuncia pone: fecha de infracción 26/03/2019. Entiendo que casi esto estaría prescrito ya. Ruego me den información cumplida de si esto está prescrito, o no, porqué prescribió, qué ha ocurrido aquí para que de marzo se incoe a fecha noviembre del 2019, es el Decreto 1.361.
4. Ruego La retirada de la tasa de basura, toda vez que la tasa de basura, en la cuota tal cual la tienen ustedes establecida supone un 18% de lo que se está pagando de IBI. Con lo cual la suma de IBI, más basura, supone una carga impositiva bastante importante para los vecinos de este pueblo, sobre todo teniendo en cuenta que en los secretos que ustedes nos han facilitado hay muchas personas que están solicitando el aplazamiento del IBI, pagarlo en varios meses. Entiendo que la carga de IBI, más basura, supondrá todavía más solicitudes de aplazamientos, con el consiguiente perjuicio presupuestario para este municipio.
5. Ruego también que a esta concejala no adscrita se le permita tener derecho a la libertad de expresión en la revista municipal y se le permita a fecha 3 de diciembre, que es la fecha que se ha dado para mandar los artículos, se le

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





permita mandar el artículo correspondiente y para usar ese espacio pagado por todos de la revista municipal.

C.2.2. Preguntas.

C.2.2.1. PSOE: D^a. M.^a Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (11): Gracias. Sí, tenemos algunas preguntas que formular. Intento resumir para hacerlo, rápido.

1. Saber si hay posibilidad, o si el Ayuntamiento tiene prevista para las próximas fiestas navideñas ofrecer algún tipo de servicio, instalación y eventos para la celebración del fin de año, nos lo trasladan muchos jóvenes que se tienen que desplazar a otros municipios y echan de menos aquellas actuaciones o aquellas carpas que se ponían en su momento para que se pudieran celebrar aquí las fiestas. A ver si hay posibilidad o lo tenéis previsto para este año. Podemos valorarlo para incluirlo como demanda de los vecinos.
2. Queríamos también, sé que se va a adelantar la publicación de la revista al día 3 porque se querían incluir las actividades culturales que se van a llevar a cabo e durante Navidad, pero sí que es verdad que hay una demanda de los padres y de las madres porque terminan el cole el día 20 de diciembre y querían como saber si hay algún tipo de actividad que les permitieran conciliar el trabajo y la vida personal, por si se subía, se podía subir, aunque bueno, por el poco tiempo que nos queda, entiendo que se comunicarán en la Revista.
3. También sabemos que desde el día 30 de septiembre nos falta un médico, está de baja, y lo que hacen es que nos ponen un suplente un día a la semana y los demás días, si es necesario, pues te van metiendo entre los pacientes de otros médicos, seguro que tenéis conocimiento, pero para ver si nos podéis decir cuándo se tiene previsto solucionar este asunto o que respuesta os han dado al respecto.
4. Luego los restos de poda del arbolado, no lo señalamos en su momento en el pliego, o cuando estuvimos hablando de los residuos. Entendemos que a lo mejor ya ha habido una previsión, dado el nuevo enfoque que nos habéis manifestado, que vais a dar a la recogida de residuos, pero nos preocupa como los restos de la poda de los arbolados del pueblo, que además son plataneros que están infectados por unos hongos que, aunque sí que es verdad que nos han comunicado que esos hongos no afectan al encinado, pero si nos preocupa que los restos de esta poda se estén echando en la zona de viveros de los conejos y donde hay encinas. Entiendo, o si no preguntamos, si es posible atender este tipo de recogidas, este tratamiento de poda de otra manera.
5. Queríamos saber también si hay posibilidades o tenéis previsto ampliar algunas aceras peatonales. Os puedo decir si queréis en unos tramos que son un poco peligrosos en la plaza Juan Carlos I en la Avenida de Madrid por la calle Julia Berrendero, pues porque los peatones sugieren que es peligroso, bueno, y sabemos todos que es peligroso andar, andar por ahí.
6. Sí hay previsión de, a lo mejor, dejar el tráfico en una sola dirección. Si hay previsión o posibilidad, o nos podéis decir en qué estado se encuentra, que ya comentamos en un pleno la construcción de la acera en el carril de Colmenar de la carretera, que en una actuación antigua sí que se hizo una parte, pero nos falta adecentar esa acera. ¿En qué estado se encuentran las negociaciones, o qué se tiene previsto hacer en ese sentido?
7. También si hay posibilidad de incluir en alguna previsión el ir sustituyendo las aceras de las calles del pueblo para ir eliminando las barreras arquitectónicas para sillas de ruedas, para carros de bebé. Entiendo que lo habéis previsto o saber si está previsto, ¿cuándo tenéis previsto atajar o establecer a lo mejor entre todos, un buen plan de actuación para eliminar estas barreras?
8. Cerramos preguntando también, si es posible en los decretos, tal y como pasa en el 15.750, que ya añadís a qué corresponde el pago. Añadís el concepto. Si eso

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





podría ser en el resto de los decretos, nos evitaríamos estar preguntando y solicitando cosas que ya aparecerían reflejadas.

9. También saber si se solicitan garantías cuando sean necesarios y se soliciten aplazamientos, a las entidades que puedan solicitar ese aplazamiento y superen unas cantidades considerables.
10. Y también nos preocupan las cantidades que se están reclamando para las plusvalías. Queríamos saber si habéis hecho o tenéis conocimiento de qué tanto por ciento de reclamaciones ganamos o perdemos, que nos pudiera llevar a lo mejor a la conclusión de no llevar a lo mejor a los tribunales ese tipo de asuntos, que ya se han ganado o ya se han perdido para evitar un coste, aunque entiendo que puede ser complicado.
11. Y otra saber si hay previsión o se puede valorar la posibilidad de peatonalizar la plaza de la Constitución de este Ayuntamiento como una mejora, ninguna más. Si tengo que repetir alguna porque he ido muy rápido pues luego me decís, gracias.

C.2.2.2. PSV: D^a. María Sanz Infantes formuló las siguientes (13):

1. Nos gustaría saber qué cantidad de dinero se nos va a aportar con el PIR y qué supone para el pueblo en infraestructuras, por ejemplo.
2. ¿Cómo va el portal de transparencia? ¿Por qué aún no se pueden ver ni los currículums, ni la declaración de bienes de esta Corporación?
3. ¿Tienen pensado replantearse el formato de la Web?
4. ¿Qué tienen pensado para reducir el déficit?
5. Nos han comentado que han empezado ya con el "Plan de estabilidad presupuestaria", dicen que el mes que viene, espero que de 2019.
6. ¿Creen que son suficientes las actividades que se van a hacer estas Navidades en el pueblo?
7. ¿Cómo van a incentivar el consumo de los ciudadanos en los comercios locales?
8. ¿Qué planes se van a desarrollar con las subvenciones que se van a recibir para la eficiencia energética? ¿No sé si se ha replanteado el poner placas solares para poder ahorrar en energía eléctrica?
9. ¿Tienen pensado compensar la falta de personal con horas extras?
10. ¿Cómo va la RPT y la licitación de la Casa de los Mayores?
11. Nos indicaron además en el pleno anterior, que se devolvió el proyecto del PERI 1, ¿cómo va este tema?
12. Si ya están pensando la forma de hacer pisos de protección oficial.
13. Y la última, si van a subir más impuestos.

C.2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (7): Gracias señor alcalde.

1. Yo quería saber cuántas denuncias se han producido por violencia de género y se han admitido a trámite en los cinco últimos años, al concejal de seguridad, supongo que tendrá este dato. Tanto de violencia de hombre a mujer o de mujer a hombre. Estamos hablando de San Agustín del Guadalix.
2. Otra pregunta sería qué prestaciones económicas o de atención psicológica se han dado y cuantas se están atendiendo actualmente.
3. Luego cuántas tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad hay expedidas y cuántas plazas reservadas a aparcamiento de personas con discapacidad.
4. Por otra parte. Viendo los decretos, hay uno, el 1.165 que aprueba una licencia por estudio retribuida a un funcionario desde el diecisiete de octubre hasta finalización del período de prácticas. Pero no sé cuál es la fecha fin de prácticas, o si se pueden prorrogar los periodos de prácticas, o cuánto tiempo están habitualmente de prácticas, si un año, dos años, dos meses...
5. Luego he visto también muchos, muchísimos, más de cien, decretos de aplazamiento de pago parcial que hacen pensar que haya que modificar el sistema de recaudar el IBI para no colapsar las oficinas del Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

A lo mejor hay que pensar en que al que lo pague de una sola vez, pues se le siga haciendo esa bonificación por pago domiciliado o algo y los demás opcionalmente, pues puedan, haciendo pago aplazado con ese incremento que sponga los intereses o alguna tasa más por gestión administrativa.

Entonces la pregunta es si se piensa en modificar este sistema de recaudación.

Si no se conoce ahora, puede responderse para el próximo pleno, sin ningún problema, tampoco son cosas urgentes.

- Otro de los decretos: aprobada la compra de dos coches de Policía, a COTA AUTOMOCIÓN. Y quería preguntarle al concejal de Seguridad si la subvención para estos dos coches, que se cifra en unos 50.000 euros, la vamos a recibir como subvención íntegra o vamos a recibir subvención parcial. Este es el Decreto 1.311.
- Y luego pediré en el Ayuntamiento una factura que me ha llamado la atención, una relación de facturas por 531.561 euros. Pero esto ya pasaré por el Ayuntamiento porque, efectivamente, se desconocerá a qué corresponde esta relación tan sustanciosa.

C.2.2.4. NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (12):

- Me ha parecido entender al señor concejal de Hacienda, que ha dicho que estábamos sin contrato de conserjes. Me gustaría saber si estamos pagando un servicio simplemente contra factura, sin tener un contrato en vigor. Y desde cuándo está ocurriendo esto, si es que es así.
- Me gustaría saber también por qué motivo se corta, día sí, día también, el acceso a la urbanización Vega Real a calles públicas, sobre todo a las 8:00 de la mañana. Y he podido comprobar además personalmente como se cortan los dos accesos a dicha urbanización en una hora punta de mayor afluencia de tráfico. Y sin embargo, los coches se meten por la por la calle de sentido contrario para acceder a dicha urbanización, lo cual no deja de ser una temeridad bastante notable.
- Entonces dos preguntas, porqué se corta una vía pública sin aparente motivo, y por qué se consiente luego ese tipo de temeridades.
- Ayer se cortó la el agua en la avenida de Madrid por la mañana. Durante bastante tiempo se puso algún que otro cartel. No en todos los sitios. Me gustaría saber cuál fue el motivo de dicho corte de agua.
- Querría saber también cuándo se va a convocar la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación.
- Igualmente me gustaría que me informaran sobre los últimos avances en materia de transporte, la lucha por mayor transporte público, mayor afluencia, qué se está haciendo, cómo van estas conversaciones y a la par también comentar que efectivamente he visto una encuesta en la página del Ayuntamiento, que son muy poquitas preguntas, 4 preguntas en concreto. creo recordar, me gustaría saber a qué responde esa mini encuesta respecto a la problemática que tenemos.
- Igualmente me gustaría saber, en la ejecución de presupuesto, tenemos dos partidas, una del departamento de Comunicación, otros gastos diversos por 35.000 euros que a día de hoy nos sobran 17.000euros. Y otra que es "Sociedad de la información, Revista Municipal", de 25.000 euros que nos sobran 12.000 euros. Me gustaría saber a qué corresponden o para qué prevemos gastar 35.000 euros en el departamento de Comunicación, en otros gastos diversos. ¿A qué corresponde exactamente?
- Me gustaría preguntar también, 12.000 euros, 305 de la revista municipal, que entiendo que no vamos a terminar gastando, supongo. Es otra pregunta que tengo.
- Me gustaría preguntar también, en el decreto 1.223 se quitan de la partida de "Administración general formación y perfeccionamiento del personal" 12.000 euros.
- Me gustaría saber si esto, la retirada de este dinero dedicado a formación y perfeccionamiento del personal, teniendo en cuenta los informes reiterados del

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





interventor y de la necesidad de formación, se ha comentado en la mesa negociadora con los sindicatos que al parecer está habiendo para el tema de las plazas nuevas de policía, etcétera, etcétera, y del convenio colectivo que supongo que ya me dirá la señora concejala si se continúa negociando, se ha paralizado, o qué es lo que ocurre con este asunto.

11. Me gustaría saber también en el Decreto 1.300, parece, no sé, esto lo pregunto para que ustedes me digan qué es exactamente, parece que hay una contratación de un personal laboral temporal de 12.000 euros. Quizá a lo mejor no es una contratación nueva, pero me gustaría que me explicaran. No, no es que se esté contratando, no se ve en el contrato que se esté contratando, sino que se ve que se está incrementando la partida de personal laboral temporal en 12.000 euros y la "Administración general personal funcionario retribuciones complementarias" en 2.000 euros. Me gustaría que me dijeran porqué esta necesidad y este dinero se está sacando de intereses de demora en 14.000, que parece ser que no vamos a tener que pagar.
12. Hay numerosas quejas, efectivamente, sobre la accesibilidad en el municipio. En los pasados presupuestos, Ciudadanos metió una enmienda, que era el plan de accesibilidad. Me gustaría saber y además lo concretó con barreras arquitectónicas en nuestras calles y aceras, que precisamente es lo que se ha venido comentando. Me gustaría que me dijeran si lo van a llevar a cabo, cómo cuándo, cuál es su planteamiento respecto a este plan de accesibilidad.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Comenzamos como de costumbre, por orden con las respuestas, señora Llamas, que usted tiene una me parece nada más.

1. D^a. Macarena Llamas Elvira: Buenas noches a todos.

Empiezo por la pregunta que ha hecho el señor Moreno sobre el número de tarjetas de minusválidos. Hace más o menos un mes había 72 permanentes y 16 temporales, y no le quiero mentir con el número de plazas de aparcamiento, así que se lo contesto en el próximo pleno.

Por otro lado. La web municipal, si está pensado. Sé que los plazos no están gustando. A mí tampoco me están gustando. La administración pública es horrorosa. Tengo que ser sincera, lo siento. La burocracia y los tiempos de la Administración Pública son horribles.

Sigo estudiando vías para hacer el cambio de la Web. Se está valorando hacer una Web entera que sería muchísimo más caro, o hacer un WordPress directamente, que será lo que finalmente terminemos haciendo por costes principalmente, pero tengo que hacer una reunión con comunicación y de ahí veremos los cambios. Y luego, por último, la pregunta del transporte, que es lo que estaba haciendo, estaba buscando un correo; las personas de la plataforma me preguntaron exactamente lo mismo sobre la encuesta. Estaba usted en ese correo, señora Timón. ¿Ya lo leyó? La encuesta se hizo desde Comunicación. Y la encuesta que vamos a hacer nosotros a base de la Mesa de Comercio está ahí. De hecho, el motivo de hacer la reunión, el miércoles, es decir, ayer, era para intentar sacar la encuesta directamente el lunes. Si es verdad que se me retrasaron los plazos. Estaba esperando que me dieran reunión desde Consorcio y poder decirles "tal día me reúno con consorcio". No ha sido así. Y por eso lo de convocar la reunión para para el miércoles, el lunes. La última vez se hizo con creo 5 días de antelación. Y es verdad que cometí un error en la transcripción de la fecha. Se ha puesto para el lunes. Lo hablamos el lunes. Lo mismo que les dije en el correo de lo que está pasando con transportes, se ha hecho un estudio de nuevo de dos semanas sobre las nuevas expediciones en hora punta, se tienen los datos, se compartirán el lunes y así no tengo que contarlos trescientas veces junto con los de la plataforma, y ahí pasaremos a tratar absolutamente todo, incluido lo que quieren que yo traslade a Consorcio en la reunión que tenga con ellos.

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª Carmen Timón Montero (NA).-La encuesta esa que ha salido nada tiene que ver con la Concejalía. Entiendo que es una cosa que...

D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).-A ver, se me presentó esa opción desde comunicación. Yo le dije que a mi entender no lo veía. Sobre todo, al margen de que estábamos haciendo otra encuesta. Se decidió hacer. Es una valoración sobre las expediciones nuevas que se hicieron, algo corto, algo directo, pero yales digo que la encuesta que tenemos pensado hacer y publicitar más, es la que tenemos en consenso con los grupos políticos. ¿He respondido todo? Creo que sí.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).-Una puntualización, o sea que yo no digo lo de las reuniones de un día para otro, es que nos es imposible. Ojalá pudiéramos coger y decir de un día para otro y más en esta semana que había pleno. Es simplemente por eso, que no es un ataque personal cuando lo digo, sino que por desgracia no podemos hacer las cosas de un día para otro, porque tenemos que conciliar con un trabajo y con vida personal. Gracias.

2. D.ª. Inmaculada Gutiérrez Prieto:

En primer lugar, quería contestar a la pregunta sobre sanidad que nos hacía del Partido Socialista. Supongo que son ustedes conscientes, pero aun así vamos a vamos a hablarlo. La incorporación de médicos para sustituciones en municipios, por lo que nos informa Dirección Asistencial norte en las tres últimas reuniones que hemos tenido es complicada por la falta de médicos y pediatras, pero no en Comunidad Madrid si no sabemos que es en el país y especialmente además en el turno de tarde, porque ellos, como casi todos, y hemos hablado hace un momento de esto de conciliación, pues quieren también conciliar. Por desgracia, en opinión de este grupo y de muchos, también por la fuga de talentos que sufre España desde hace años. En cualquier caso, en cuanto nos confirmen posibles soluciones a esta sustitución Le remitiremos la información. Ojalá sea pronto

Respecto a comercio local que nos preguntaban cómo íbamos a fomentar el comercio, a la vista de que ha tenido bastante buena aceptación la campaña de Halloween, tanto por los comercios como por los vecinos, tenemos varias cosas en marcha y voy a aprovechar además para pedirles colaboración a todos y públicamente.

Mañana es el Black Friday, y es Black Friday a ser posible en San Agustín además. Estamos trabajando mucho esta campaña. Los comercios han participado, están contentos, queremos que se utilice en la medida de lo posible el hashtag "yo compro en Sanagus por todos". De hecho, haremos campañas alrededor de hashtag cuando empiece a utilizarse de forma más habitual, nos han ido enviando ofertas. Yo considero que algunos comercios han hecho un esfuerzo muy importante por ajustar los márgenes comerciales con los que trabajan, que en algunos casos son escasos, a pesar de que nos dé la sensación de que puede haber precios algo más caros que en centros comerciales. Pero también es verdad que lo tenemos aquí cerca, que vemos el producto que hay un profesional enseñándonos cómo funciona. Bueno, no les voy a vender a ustedes las ventajas del comercio local, que ya se las saben. Esas nos toca venderlas en la calle.

El caso es que mañana efectivamente tenemos esa campaña en marcha. Yo les animo a todos a que gasten mañana en San Agustín en vez de por Internet, por favor.

Y después tenemos previsto para el fin de semana del 13, 14 y 15 de diciembre un mercadillo de Navidad que se propuso en aquella mesa que también estuvimos. Se va a promocionar además mediante cuñas de radio, que se encargarán los propios organizadores del mercadillo en los municipios de alrededor, para eso que comentamos de ser la puerta, intentar ser la puerta comercial de la zona norte de Madrid y que haya movimiento esos días.

En colaboración con la Concejalía de Festejos también se hicieron algunos cambios en la distribución de iluminación para atender a esas reclamaciones que nos hacían en aquella misma mesa de trabajo.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
31/01/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
31/01/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tenemos en marcha, ya que se aprobaron las bases en Junta de Gobierno Local esta semana el concurso de escaparates navideños, que en este caso se someterá a votación popular, lo cual nos gustaría que también generase movimiento de vecinos fijándose en los escaparates de los locales. Igual que nos llamó la atención que en Halloween, algún comercio nos decía que entraron vecinos que no conocían su local sólo para pedir chuches, pero ya los han visto, ya saben que están ahí, pues el juego con los escaparates, en principio era intentar utilizarlo de esa forma. Por eso se saca a votación popular. Lo haremos en redes sociales, pero atendiendo a aquello que nos comentó la señora Timón en la mesa de comercio local y que es cierto, se hará también mediante una urna de papel para facilitárselo a las personas que no tienen acceso a estas redes. Y la última campaña es que la estamos cerrando y permítanme que reserve un poquito la sorpresa hasta que lo tengamos totalmente cerrado, lo haya hablado con comercios y después lo podamos exponer. Respecto a Juventud, aunque también es verdad que toca un poco, festejos, si me permite, voy a voy a hacer una pequeña intervención, ayer. precisamente tuvimos una reunión en el en el Instituto, con un grupo de jóvenes voluntarios que además me encantó, me gustó mucho la predisposición que tienen y estábamos proponiéndoles un evento. Me pasa casi como con lo de comercio, hasta que no estén cerradas todas las características técnicas de seguridad y demás del evento pues no quiero terminar de informar sobre esto. Cuando ya lo tengamos más concretado podremos hablar.

En cualquier caso, si tienen alguna sugerencia de eso sí, estoy absolutamente abierta a que me llamen o me escriban e intentemos incorporarlas.

En este caso, el evento que se dirige desde Juventud será a un grupo de edad concreto. No será en Nochevieja, además, estamos barajando otra fecha y además es que en este municipio con el tema de las carpas y Nochevieja. Tenemos algún antecedente que no sé si la señora Garrido conoce, pero es complicado.

Eso sumado a las dificultades que genera cualquier organización de eventos de ese tipo en general, en la Comunidad de Madrid en fechas navideñas, por las condiciones, tanto del depósito de un aval, que el otro día me sorprendieron las cantidades porque reconozco que no las conocía, para fiestas de más de quinientos habitantes, el depósito de un aval de más de 24.000 euros en Comunidad Madrid, por no hablar de otros muchos aspectos de seguridad y demás que tenemos que tener en cuenta.

En cualquier caso, como les digo, sí hay algo previsto para jóvenes en lo que estamos trabajando con ellos mismos, a través precisamente de la informadora juvenil que tenemos y con este grupo de chicos y que lanzaremos enseguida. Les anime también a que participen en a la hora de elegir el nombre que le queremos dar a los servicios de juventud. Las hemos colgado en redes sociales. Estamos recibiendo bastantes votos, tanto de tanto de jóvenes como de algunos padres, nos encaja casi siempre más la opinión que nos van dando a los jóvenes, pues suele ser más ajustada al servicio, pero aunque aquí somos todos mayores de edad, no mayores, creo que estamos abiertos a que sigan opinando.

Y luego, en último caso, por alusiones por el plan de accesibilidad, aunque supongo que intervendrá el señor concejal de Urbanismo, hemos tenido hace muy poco una reunión precisamente respecto a este plan de accesibilidad en el municipio. Y además estuvimos representados también la Concejalía de Mayores, Urbanismo, mi compañera Macarena por participación ciudadana yo por atención ciudadana y técnicos del Ayuntamiento, se están sentando las bases de ese plan de accesibilidad con el que tanto insistimos y tanto ansiamos en la legislatura pasada y se está viendo cómo se desarrolla y que posibles acciones tomaremos en cuenta. Gracias.

3. D^a. María del Carmen Martínez de Jesús: Buenas noches.

Bueno, pues en cuanto a las horas extras, bueno, pues comentarles que no. No pretendo suplir la falta de personal o el déficit de personal con horas extras. De hecho, creo que ya les comenté en su momento que habíamos puesto una medida para intentar por lo menos controlar un poquito más y tener un mayor control sobre

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





esas horas, a través de una solicitud previa de horas para poder valorar desde todos los departamentos la necesidad y la conveniencia de determinadas horas.

Hoy en día, las horas extraordinarias han disminuido respecto, pues a algunos meses anteriores. No han disminuido lo suficiente, queremos seguir controlando esa reducción de horas extraordinarias. Pero bueno, también hay que decir que, claro, que efectivamente no tenemos todo el personal que nos gustaría tener.

Tengo que darles dos datos que bueno, pues no son buenos en cuanto a plazas. La plaza de Técnico de Gestión que sacamos por la urgencia por el tema de las plusvalías se publicó el seis de noviembre, hubo plazo de diez días para la presentación, sólo tuvimos una única solicitud con fecha de 14 de noviembre, y la persona que en principio estaba interesada por el puesto se desestimó el día 21 por tanto, el procedimiento ha quedado desierto. Así que actualmente, pues nos tenemos que plantear otra nueva forma para dar solución.

Y bueno, pues de momento, pues si queremos avanzar en ese departamento, pues efectivamente, pues nos tendremos que plantear que la gente que está trabajando en intervención y en recaudación, pues pueda, pueda hacer alguna hora para poder sacar adelante, mientras no podamos solucionar esto.

En cuanto a otras plazas, no sé si han visto, pero hemos sacado una bolsa de conserjes que también se ha publicado hoy mismo y que mañana empezaremos a recepcionar documentación. La idea es que estas plazas, pues por lo menos podamos cubrir vacantes que se pudieran producir en casos de baja, enfermedad, disfrute de licencias o cualquiera de los puestos contemplados. El proceso de selección, como habrán visto en las bases, se valorará principalmente porque sea un proceso más rápido. Va a ser un concurso de méritos, valorando principalmente experiencia y formación. Y eso en cuanto a horas extraordinarias.

En cuanto a la licitación de la casa de los mayores, pues bueno, seguimos en contratación, y les cuento porqué. Iniciamos el procedimiento siendo un contrato administrativo especial. La ley cambió en mayo de 2018, y después de muchas discrepancias y diferentes consultas, se nos ha dicho que hay que cambiarlo a un procedimiento de concesión de servicios. Con lo cual aprovecharemos todo lo que tenemos iniciado el expediente, pliegos y demás, pero tenemos que hacer el estudio de viabilidad, que yo creo que se pospondrá un poquito. Me comprometí a que fuese para noviembre, pero le tengo que decir que se tendrá que posponer un poco. En cuanto lo tenga pues lo sacaremos adelante.

En cuanto al acuerdo convenio. Pues seguimos trabajando, señora Timón, no es sencillo, vamos trabajando sobre él. Hemos tenido una nueva mesa de negociación el día 12 porque hemos constituido una nueva mesa de negociación, única y exclusivamente de funcionarios, porque no existe representante de laborales. Sí, que los sindicatos han convocado una asamblea para que los laborales, pues se hagan unas elecciones y se presente algún candidato y podamos volver a contar en esas mesas de negociación con ellos, pero de momento estamos haciendo esa mesa de negociación únicamente de funcionarios. Y la semana que viene nos volvemos a reunir. Seguimos trabajando sobre el acuerdo convenio, que ya se había medianamente cerrado en 2018.

En cuanto a la RPT seguimos trabajando, ya tenemos algunas valoraciones de parte de la auditoría que habíamos solicitado, y bueno pues nos pondremos con los presupuestos para acometer la RPT, pero por presupuestos pues tendré que dilatarlo a principios del año que viene.

Y no sé, creo que me había dejado una señora Timón, suya, respecto a algo de una partida, pero no, no lo recuerdo.

La de personal laboral se la contestaré por escrito si no le importa porque prefiero tener los datos y la de formación se la va a contestar mi compañero.

4. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero: Muchas gracias.

Sobre las cuestiones del Partido Socialista. En cuanto a la solicitud de garantías cuando se piden aplazamientos, está previsto reglamentariamente qué plazos se pueden dar en función de las cuantías que se pidan aplazar y a partir de ahí, cuando

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





se deben solicitar garantías y luego existe la posibilidad de revisar el caso de manera específica por si se considera que se puede exonerar a alguien de la obligación de dar garantía para casos especiales que presenten información, documentación, etcétera, si se considera oportuno. Eso se valoran uno a uno cada caso, pero está regulado todo ello, el plazo, el importe que se puede aplazar, etcétera. Todo está previsto.

Sobre las el porcentaje que ganamos o perdemos en los juzgados de las plusvalías para dejar de ir a los tribunales en ese caso, lo que hacemos es en la mayoría de casos no ir, bueno ir, pero no entrar en los tribunales. Es decir, si entendemos que lleva razón el que lo reclama, allanarnos en sentido, entonces no es que se pierdan muchos casos en el juzgado, cuando se va al juzgado es porque se entiende desde los servicios jurídicos que se ofrece discrepancia y que puede que ganemos. Entonces en ese sentido, no se va sistemáticamente al juzgado y se litiga sistemáticamente, sino que muchas veces antes del juicio, si se considera que la persona lleva la razón nos allanamos y hacemos la devolución que proceda.

Sobre las cuestiones de Podemos Somos Vecinos, nos preguntan sobre el PIR. Entiendo que es el PIR vigente actual, ¿No? Ese está aprobado. Entiendo que te refieres al que está ya aprobado, al que está vigente, no al 2021/23 que ese tendrá que llegar.

Bueno, pues el que está aprobado, que es hasta finales de 2020, disponemos, redondeó las cifras, de 2.450.000 euros para realizar inversiones. ¿De acuerdo?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Que están adjudicadas ahora mismo, que disponible ahora mismo no hay nada.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Cierto. Hay adjudicaciones y a partir de ahí es lo que está pendiente por gastarse a fin de cuentas en el PIR.

En cuanto al portal de transparencia, el otro día hablé con un funcionario para que cerremos el año actualizando contenidos de los que habéis referido en ese sentido, para que a final de año tengamos eso.

En cuanto a cómo hacemos con el déficit, pues bueno, yo les he dicho que para el mes que viene podrán ver el plan económico financiero, el mes que viene sabe que me refiero diciembre de 2019. Y en ese sentido ahí podrán ver qué medidas son las que se van a tomar, entonces les emplazo a ese momento para que puedan verlas. Una de ellas ya la hemos tomado el mes pasado.

En cuanto al Plan económico financiero, es lo que les he dicho, todos los pilares en los que se va a sustentar están pensados ya, faltan cosas de la redacción y demás, pero lo podrán ver el mes que viene.

Sobre las cuestiones de Vox, las prestaciones económicas de atención psicológica, hay un servicio de atención y demás, la señora Espinosa podrá contestar a ello.

Sobre el sistema de pagos del IBI, hay un sistema en el servicio especial de pagos que es pagando por adelantado, de tal modo que hay una bonificación del 0,5% para quien quiera adherirse a ese sistema. Y a partir de ahí yo sí que he visto un interés en estudiar esa posibilidad. Lo he visto con interés y vamos a estudiarlo, si se puede pagar de otra manera. Pero todavía no hay nada previsto, ni nada definitivo, simplemente estudiarlo.

En cuanto a las cuestiones de la señora Timón, en cuanto al contrato de conserjes como usted sabe, una vez que vence un contrato, cuando se considera de necesidad o interés, se puede seguir con la prestación del servicio hasta que salga el nuevo y en ese punto estamos, simplemente.

Sobre dos partidas específicas que ha preguntado de 35.000 y 25.000 €, sinceramente me he perdido ahí en ellas, no sé exactamente qué es lo que ha preguntado, no sé si lo tiene a mano.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Le decía que tiene usted aquí en la ejecución presupuestaria dos partidas, le doy los datos concretos si quiere, la 4912269931, literalmente la descripción de la partida es "Departamento de comunicación, otros gastos diversos", tiene una dotación presupuestaria de 35.000 €, hemos gastado 17.351 €. Y la 49124000 corresponde a la Revista Municipal y son 25.000 €. La pregunta es: Si ya tenemos una Revista Municipal, ¿a qué corresponden 35.000 €

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de dotación presupuestaria, en "Departamento de comunicación, otros gastos diversos".

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-De acuerdo pues, salvo que quiera contestar a la señora Espinosa, esto podemos revisarlo y contestarle más adelante específicamente.

Bien, en cuanto a la cuestión sobre si se ha informado a los sindicatos de que se ha deducido un dinero de la partida de formación y perfeccionamiento, no se informa de todos los movimientos que haya en los ámbitos laborales porque no había una previsión de gasto específica. Se avisa cuando hay algo específico y concreto, pero no de todos los movimientos contables. Los movimientos contables creo que no llegan a ser de interés. Llegan a ser de interés las cuestiones reales finales que se trasladan. Entonces, en ese sentido pues no hemos dado información sobre ello a los sindicatos.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Como se refiere a formación y la formación entra dentro de las negociaciones colectivas siempre, por eso se lo preguntaba.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Sí, pero si hubiese un plan o algo específico que se ha dejado de hacer, pues sí que entiendo que es para informar, pero cuando es un movimiento contable pues entendemos que, de cada movimiento contable, si no se va a hacer algo, no procede informar. Gracias.

5. D. Roque García Zaballos: Buenas noches.

Respecto a las preguntas del Grupo Socialista, la acera o paso de peatones que está frente al Ahorramás me enteré ayer de la actuación, es una actuación que depende de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad y he quedado con Eusebio, con el arquitecto municipal, para irnos personalmente a ver a las personas de la Dirección General, porque también queremos llevar una actuación que es hacer un paso de peatones que nos están requiriendo en la zona de la rotonda de la entrada de la carretera de Colmenar. Entonces, con esas dos actuaciones, ir a ver a la Dirección General de Carreteras.

Sobre cambiar las aceras, bueno, pues aparte de que pueda ser entrar en el plan de accesibilidad, yo me he fijado como reto primero arreglar el solado de las mismas, hay muchísimas deterioradas y lo que he pedido es que me recopilen todas las que están mal para hacer un plan global de subsanar primero el solado.

Lo de peatonalizar la Plaza de la Constitución pues por ahora no está contemplado. Es una buena propuesta, pero lo veremos.

Sobre el PERI 1, la señorita Sanz Infantes, estamos en fase de subsanar y completar el expediente que nos requirió la Dirección General de Urbanismo y queremos traerlo al próximo pleno para aprobarlo.

Lo de la Reguera es un tema que personalmente me ha preocupado porque nada más llegar estuve viendo inventarios de solares donde se podrían hacer cosas y me enteré de esto que lleva cronológicamente toda la vida.

Entonces, el cambio de compensación a cooperación lo que nos permite, que ahora Primo seguramente nos podrá ayudar, nos permite requerir a los dueños de ese terreno la urbanización, que urbanicen eso.

Y entonces al pasarlo a cooperación nos permite a nosotros que económicamente nos den la dotación para nosotros urbanizarlo, o sea, tenemos ya nosotros la potestad de urbanizar eso a coste de los dueños. O sea, recaudar el dinero y ya nosotros tomar la voz cantante en urbanizar eso.

Ya que no están haciendo caso, pues hacerlo de esta manera. Entonces estamos ya en fase de requerimiento fehaciente, luego publicarlo y empezar a actuar en ese sentido.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Pero se ha requerido también a la gente que vive en la Reguera, ¿no? A las comunidades de propietarios.

D. Roque García Zaballos (PP).- No, esto va a los dueños del suelo que esto era un fondo, por lo visto, antes era de la Caixa y ahora es un fondo que se llama CORAL. Entonces ya hemos contactado con ellos diciéndoles que vamos a tirar para adelante siendo ya nosotros los promotores de esa urbanización.

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Es que se han puesto conmigo en contacto comunidades de propietarios de la Reguera y sí que han recibido requerimientos y notificaciones del Ayuntamiento en concreto.

D. Roque García Zaballos (PP).- Será la notificación de que se va a actuar en eso. El otro día estuvo aquí el presidente de la comunidad por un tema de que había una fuga de agua, porque sí que es verdad que hemos estado deliberando si se arreglaban, o no se arreglaban, al ser un suelo particular, y tomamos la decisión de arreglarlo y además al día siguiente quedó arreglado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Se les ha notificado la actuación, pero requerir nada. Requerimiento de ningún tipo.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Y en qué va a repercutir eso para los vecinos, esta actuación que ustedes tienen. ¿Les va a mejorar, les va a perjudicar, en qué términos les notifican ustedes para que ellos hagan qué exactamente?

D. Roque García Zaballos (PP).- No, los vecinos nada. A los vecinos les va a repercutir positivamente porque se va a urbanizar toda esa zona a cargo de los propietarios del suelo. Los vecinos de la Reguera van a obtener el beneficio de que se les arreglen las calles, se les ponga el alumbrado, lo que es una actuación de urbanización de esa zona.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Entiendo entonces que esas calles van a pasar a ser de titularidad pública del Ayuntamiento.

D. Roque García Zaballos (PP).- Eso ya no lo sé. El Secretario no sé si puede echar una mano en esto, si esto el Ayuntamiento pasa a ser el dueño del suelo...

Señor secretario.-El sistema de compensación es un sistema de ejecución urbanística privado y se realiza por los propietarios del suelo del sector o unidad de ejecución en ese caso. El sistema de cooperación es un sistema público de ejecución, el ayuntamiento ejecuta las obras de urbanización a costa o a cargo del propietario del suelo. Las calles una vez urbanizadas, sea cual sea el sistema de ejecución, privado o público, pasan a ser propiedad pública, Si se ejecuta la urbanización por el sistema público de cooperación, el Ayuntamiento urbaniza a costa del propietario del suelo y le entrega el suelo de aprovechamiento lucrativo para que edifique. Hay que tener en cuenta que las cuotas de urbanización se le exigen al propietario previamente a la ejecución de las obras; en definitiva, el Ayuntamiento, en el sistema de ejecución por cooperación, lo que hace es impulsar la urbanización, y dejar las parcelas libres para edificación. Y las calles, una vez ejecutadas las obras de urbanización, pasan a ser públicas, como se desprende del planeamiento vigente.

D. Roque García Zaballos (PP).- Sobre el corte de agua a mí no me ha llegado ninguna notificación de que hubiera un corte de agua. ¿Podría ser del Canal? No tengo conocimiento, Carmen, sí que puede ser una notificación de alguna actuación del Canal, que para nosotros es transparente, pero aquí como incidencia no me ha llegado nada.

6. D. Mariano Baonza Sanz:

Buenas noches, procedo a ir contestando a las preguntas que me habéis hecho. Empezamos por el tema de las podas de los plataneros.

Para poner en contexto la situación o el alcance de esto, decir que anualmente los dos aprovechamientos del monte, tanto el cinegético como el ganadero pagan al Ayuntamiento por esos aprovechamientos.

El 15% de ese importe hay que destinarlo a mejoras o cuidados del monte. Se puede hacer en un año o en varios años, no es necesario que se gaste en el año ese 15%.

En cualquier caso, el destino a que se dedique ese dinero tiene que ser consensuado y tiene que ser aprobado por la Comunidad de Madrid. En este caso, en esta ocasión, se consultó con ellos y tenemos la aprobación, tanto por parte de la Comunidad de Madrid, como por parte de los técnicos municipales, a que se trasladen las podas de los plataneros del municipio para una actuación que se lleva a cabo por parte de la asociación de cazadores que todos los años dedica unas

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffe7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





jornadas voluntarias, que los propios socios nos hemos impuesto para labores de limpieza y labores de mejora del monte.

Se ha destinado parte de este 15% del aprovechamiento para pagar los portes que va a suponer subir las podas desde el municipio al monte y será la asociación de cazadores la que destine en jornadas voluntarias, que nos obligamos así los socios a hacer un tapado de vivares para proteger a los conejos de las alimañas, de los zorros, del jabalí...

Las denuncias por violencia de género de hombre a mujer y de mujer a hombre. Creo que este dato no se lo puedo dar, pero no porque no quiera sino porque no lo tengo y difícilmente creo que lo debo detener porque nosotros lo que tenemos conveniado con el Ministerio del Interior es el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, no tenemos conveniado las denuncias.

Las denuncias, creo, casi se lo diría con seguridad, que cada denuncia se tramita a la Guardia Civil, nosotros desconocemos ese dato. Si podría darle algún dato referente a esto, aunque no me funciona el Wi-Fi del iPad y no le puedo dar el dato ahora del mes pasado, pero sí que tengo uno de mitad de verano que había habido 7 casos de denuncias de violencia doméstica y ahora mismo, en este momento, tenemos dentro del programa de VIOGEN a 35 mujeres.

7 casos eran hasta mediados de año aproximadamente, de violencia doméstica. O sea, la mitad de 2019 aproximadamente eran 7 casos de violencia doméstica. Anualmente tenemos todos estos datos estadísticos y ya le digo si los quiere con detalle pues se los puedo dar, pero ahora mismo no los tengo a mano. Pero en cualquier caso el de las denuncias creo que no se lo voy a poder dar porque no lo tengo.

En cuanto a las licencias por estudios que hay solicitadas por Policía hay uno, hay un Policía que tiene solicitada licencia por estudios.

La adjudicación que se ha hecho hoy de los coches de Policía, esta adjudicación se va a pagar con fondos propios, no es de ninguna subvención.

Y por último, por qué se corta la M104 a las 8:00 de la mañana.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Disculpe, la pregunta era cuánto dura ese período de prácticas. De ese que tiene esa licencia por estudios.

D. Mariano Baonza Sanz (PP). - Creo que son 6 meses.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Que esa era la pregunta, cuánto puede durar, si hay prórrogas y habitualmente cuánto dura ese periodo. Si son 6 meses, pues ya sabemos que seis meses hay que pagarle.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-6 meses hay que pagarle en prácticas.

D. Fernando Moreno García (VOX).-¿Hay posibilidad de prórroga?

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-No. Es el tiempo que está en prácticas hasta que accede a ese puesto de trabajo. Éstas son las cosas que tiene la Administración.

¿He contestado a todas sus preguntas señor Moreno?

D. Fernando Moreno García (VOX).-SÍ, eran los 6 meses, era el dato que quería yo conocer. Porque era un funcionario, no hablaba tampoco de Policía, que el decreto decía desde el 17 de octubre, pero no fijaba ninguna fecha de finalización de esa licencia retribuida.

Entonces es eso y luego, efectivamente que los coches, ¿no nos subvencionan absolutamente nada la Comunidad?

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-La compra no. A ver, me ha preguntado si los coches que hemos adjudicado hoy, tenemos alguna subvención para comprarlos. No. Los hemos comprado con fondos propios. BESCAM nos subvenciona el combustible de los coches. Los coches no.

Es probable que a lo mejor en el inicio nos los subvencionaran, no le digo que no, pero ahora no. Nos subvencionan el combustible.

Y por último, el corte de la M104. Hace unos meses, este verano, a raíz de la reparación del puente de la M40 con la M607, si vivías en Colmenar y ponías en el Google Maps que querías ir a Madrid te traía por San Agustín y te metía por Vega Real. Entonces, esta tecnología que es tan buena para algunas cosas, para los vecinos de Vega Real supuso un problema muy grande porque les costaba salir de

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeb7d4f55ac053220abc2aacc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





sus casas porque incluso había veces que tenían hasta 20 o 30 minutos de caravana para poder salir del garaje.

La decisión que se tomó fue desviar al tráfico que viene desde Colmenar, entre las 7:00 y las 8:30 de la mañana, desviarlos desde la rotonda de la M104 hacia la Nacional I directamente por Alcalde Lorenzo Ginés para salir a la Nacional I. Y también cortar puntualmente el acceso de la M104 a Vega Real.

La medida evidentemente se refiere a los vehículos que vienen por la M104 hacia la urbanización Vega Real. Ésa es la razón. Ha dado muy buenos resultados, de hecho, el resultado que me cuenta Policía, vamos, yo prácticamente lo veo todos los días por la mañana en el Google Maps que prácticamente ya no hay caravana, quitando algunos días puntuales que la Nacional I hay algún accidente o alguna colisión o alguna cosa desde San Agustín hacia Madrid, entonces se atora la Nacional I y nos quedamos aquí igual de atorados.

Y a partir de ahí pues parece que ha funcionado bastante bien.

Y a lo que se refiere que se consienten estas temeridades de ir en dirección prohibida, no sé si se refiere a que ha visto usted a algún policía municipal que ha visto a alguien que iba en dirección prohibida y no le ha dicho nada o que iba usted por dirección prohibida...

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Y con esto pocas bromas. Lo que le he dicho literalmente es que he presenciado como el corte se produce en el carril de entrada y los coches se meten por el carril de salida. Y se meten igualmente en Vega Real.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-¿Y lo ven los municipales y no hacen nada?

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Sí, yo lo que he presenciado es que sí.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-¿Ha visto usted a los municipales que han permitido eso?

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Le repito. Lo que yo he visto, sí.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-Bueno, pues entonces les tendré que dar un toque de atención a los municipales, a lo mejor es que los municipales haciendo uso de sus facultades lo han permitido porque a lo mejor es un vecino que, imagínese que va a trabajar a la residencia de ancianos, saben quién es y le dejan pasar.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Claro, pero me imagino que se iría al vecino por la otra entrada, no por la entrada del Ahorramás. Me imagino yo.

Da igual, pero estará bien que lo consulte.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-Entiendo que si los municipales hacen esto lo hacen con total rigor y con total profesionalidad.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Sí, seguramente.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-Por mi parte nada más.

7. D.ª. Rocío Espinosa Riquelme: Buenas noches otra vez.

Bueno, voy a ir contestando. En cuanto a las actividades de vacaciones de Navidad para conciliar la vida profesional con los niños, la única que hay municipal es la Ludoteca, el resto son los campamentos que organizan las AMPAS en los colegios.

Por parte nuestra la ludoteca ya está publicitada, tanto en la Página Web, como en la Revista del mes pasado, como el envío de la información a los colegios.

Había otra de si las actividades nos parecían suficientes. Bajo mi punto de vista, yo llevo Cultura, creo que son suficientes, creo que hay más que otros años, creo que se han coordinado muchas Concejalías, Comercio, Juventud, Festejos, Cultura, Deportes. Entonces yo creo que va a ser una oferta muy variada para todos los grupos y que va a hacer disfrutar a todo el mundo.

Bajo mi punto de vista, sí me parece suficiente.

En cuanto a la pregunta de Vox sobre las prestaciones que había de atención psicológica, hay una memoria, yo no tengo aquí los datos entonces no le puedo decir exactamente cuántas ha habido.

D. Fernando Moreno García (VOX).-No me preocupa. Para el próximo pleno.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).-La de psicólogo infantil que se acaba de incorporar si le puedo decir que ya tiene lista de espera. Ha empezado a llamar a las

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

víctimas para ver si querían ver a los niños y en principio todas han mostrado interés. Eso sí se lo puedo decir porque lo supe en la reunión del otro día, pero sin número exacto.

Y a la señora Timón en cuanto a la partida de Comunicación, le voy a contestar mañana para dárselo más exacto porque intuyo lo que es, pero prefiero dárselo exactamente. Buenas noches.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Pues yo no tengo ninguna concreta, nada más que lo de la Navidad, que si desde Festejos se organizan cosas y yo para mi entender sí que son actividades suficientes, creo que muchas más de las que se hacían hace años y vamos que entiendo que sí.

C.3. Informes de alcaldía. Por abreviar, en Informes de Alcaldía sólo voy a leer un punto de los que traía porque los demás se han comentado un poco así que sólo informar que esta mañana se ha reunido el pleno de la Federación Madrileña de Municipios, en la que se ha elegido a la nueva junta directiva, sólo se ha presentado una única lista, por lo tanto ha resultado elegido como presidente el alcalde de Arganda del Rey (PSOE), D. Guillermo Hita, y una nueva junta directiva con representantes de PSOE, PP y Ciudadanos.

Esperemos que sea una legislatura en la que se avance y se defiendan los intereses de los municipios, sobre todo ante otras entidades superiores que muchas veces con sus decisiones nos asfixian. Así que les deseamos mucha suerte desde aquí.

El próximo pleno, como ya saben ustedes, va a ser el día 19 y no el último jueves de mes como es habitual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las cero horas y cero minutos del día veintinueve de noviembre, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIO	ALCALDE
Primo Llamas Fernandez	31/01/2020	SECRETARIO	ALCALDE
Firma 2 de 2	31/01/2020	SECRETARIO	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	31/01/2020	SECRETARIO	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a382dffeeb7d4f55ac053220abc2aecc001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

